

JUNTA DEPARTAMENTAL

DE CANELONES

2ª SESIÓN ORDINARIA

14 DE FEBRERO DE 2023

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

AÑO 2023

XLIX LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Tercer período

Canelones, 14 de febrero de 2023

XLIX LEGISLATURA

2ª SESIÓN ORDINARIA

Tercer período

PRESIDE: EDIL SERGIO PEREYRA
Primer Vicepresidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR HUGO RECAGNO
Director general

SEÑORA LILIÁN CALANDRIA
Gerenta de Área Financiero-contable

SUMARIO

1. ASISTENCIA	7
2. TEXTO DE LA CITACIÓN	11
3. ASUNTOS ENTRADOS	20
4. 11º FIESTA DEL POLLO Y LA GALLINA EN SAN BAUTISTA.....	52
5. SITUACIÓN DEL RÍO SANTA LUCÍA EN SAN RAMÓN	53
6. SINIESTROS DE TRÁNSITO.....	55
7. OMAR RODRÍGUEZ: SU FALLECIMIENTO	57
8. ACTUACIÓN DE OSE ANTE LA SEQUÍA QUE AFECTA NUESTRO PAÍS	59
9. DÉFICIT HÍDRICO.....	61

10. INCENDIOS	62
11. DERECHOS AMBIENTALES: ¿CUMPLE CON SU ROL EL MINISTERIO DE AMBIENTE?	64
12. PUNTO 1: TRASLADAR LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 21 DE FEBRERO DE 2023 PARA EL 14 DE FEBRERO DE 2023	67
13. PUNTO 2: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 264,8 UR.....	68
14. PUNTO 3: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE PANDO.....	70
15. PUNTO 4: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR Y REGULARIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ	71
16. PUNTO 5: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR <i>CHINA ZORRILLA</i> A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO	72
17. PUNTO 6: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR <i>JULES SUPERVIELLE</i> A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA.....	73
18. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.....	74
19. CONGRATULACIONES CON LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA EXPOAVÍCOLA DE SAN BAUTISTA	100
20. SEÑOR ERNESTO DETOMASI: SU FALLECIMIENTO	103
21. SEÑOR SERGIO MÉNDEZ: SU FALLECIMIENTO	106

22. CONGRATULACIONES CON LA COMPARSA CANDONGA AFRICANA.....	109
23. OMAR RODRÍGUEZ VELAZCO: SU FALLECIMIENTO	112
24. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.....	122
25. PUNTO 2: RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 2º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 264,8 UR, AL VALOR A LA FECHA DE PAGO, A LA FIRMA DEAMBROSI Y CÍA., SOCIEDAD EN COMANDITA, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (DECRETO N° 0012/017 Y DECRETO N° 0005/018 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL).....	173
26. PUNTO 51: DÉFICIT HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES	175
27. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 7º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º Y 16º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA	203
28. PUNTO 8: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL DE UN ÁREA DE 38.489 M ² DEL SECTOR 4.07 DEL PARQUE ROOSEVELT POR 20 AÑOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, SUJETO A LAS CONTRAPARTIDAS ESTABLECIDAS	206
29. PUNTO 10: RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN UNA SESIÓN ORDINARIA A REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, INAC Y CADENA AVÍCOLA, PARA EXPONER RESPECTO A LA LIBERACIÓN DE CARNES DE AVE.....	207

30. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 17°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38° Y 39° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	208
31. PUNTO 18: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTAN NOTA CON LA ASPIRACIÓN DE QUE SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SITUACIÓN QUE SE GENERA EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 46 CON LAS CALLES DIEGO LAMAS Y SARANDÍ, LOCALIDAD SANTA LUCÍA	213
32. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47° Y 48° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.....	214
33. PUNTO 49: CANDONGA AFRICANA, PRIMER PREMIO EN EL DESFILE OFICIAL DE LLAMADAS DE MONTEVIDEO.....	216
34. PUNTO 50: 50 AÑOS DEL INICIO DEL QUIEBRE INSTITUCIONAL QUE DARÁ PASO AL PROCESO DICTATORIAL DEL URUGUAY.....	223
35. PUNTO 52: CON REFERENCIA AL DÉFICIT HÍDRICO Y LA SEQUÍA QUE PADECEMOS, HACER USO DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NÚMERO 75765, DEL 29 DE JULIO DEL 2020, CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR MEDIOS IDÓNEOS PARA ARTICULAR ACCIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, A EFECTOS DEL APOYO MUTUO PARA DAR RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA, URGENCIA, FUERZA MAYOR, CASOS FORTUITOS, ETC, DENTRO DE LA TOTALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES	226

- 36. PUNTO 53:** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 22/09135 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EXONERAR DEL TRIBUTO DE CONTIBRIBUCIÓN INMOBILIARIA PARA EL EJERCICO 2021 AL PADRÓN 6785 SUBURBANO DE CANELONES SIN DEUDA AL AÑO 2020 232
- 37. PUNTO 54:** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00278 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCRETAR EL ACUERDO TRANSACCIONAL SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA DE CANELONES CON LA EDUCADORA URUGUAYA Y OTROS, HOMOLOGADO POR EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2° TURNO 233
- 38. PUNTO 55:** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/00418 COMUNICANDO QUE SE FIJAN LOS VALORES Y ALÍCUOTAS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, ADICIONALES CONEXOS Y TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2023 Y SE MANTIENEN LAS BONIFICACIONES DE UN 10 % PARA EL PAGO CONTADO Y DE 15 % PARA BUEN PAGADOR 234
- 39. PUNTO 56:** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/00400 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2023..... 235
- 40. PUNTO 57:** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/00862 SOLICITANDO ANUENCIA PARA SUSPENDER EL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO RURAL A PADRONES RURALES, APLICADA EN LAS CUOTAS DE MAYO Y JULIO DE 2023 236

- 41. PUNTO 58:** INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/00860 SOLICITANDO A ESTE CUERPO LA PRÓRROGA DEL DECRETO 0009/021 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, ARTÍCULO 83°, HASTA EL 31/12/23.....237
- 42. SE LEVANTA LA SESIÓN** 238

1. ASISTENCIA



SESION ordinaria FECHA 14/02/2023

HORA DE COMIENZO 18^h HORA DE CIERRE 23^h 57

Citación N° 0.002

PRESIDENTE.....

1er. Vice SERGIO PEREYRA

2do. Vice LUCIANA SUAREZ

FRENTE AMPLIO

1	ESTEFANIA DIAZ		6	NATHALI MUNIZ
32	CARLOS FERRI	Ausente	37	NIBIA LIMA
63	IVANNA IRIGOIN	Ausente	68	PEDRO MESONE
94	GUSTAVO MAESO		99	JOSE A. SOSA
2	JUAN C. ACUÑA		7	CESAR LISTA
33	NANCY GARCIA		38	EDUARDO POSSE
64	CAMILO ROJAS		69	
95	FEDERICO ROLON		100	PABLO CALLEROS
3	DANIEL PEREIRA		8	SERGIO PEREYRA
34	JULIA COUTO		39	LIA ABILLEIRA
65	GUILLERMO MARTINEZ	Ausente	70	WILFREDO CABRERA
96	Ma. de los A. PALOMEQUE	Ausente	101	LUCY GARDERES
4	LUCIANA SUAREZ		9	SUSANA MUNIZ
35	JULIO AQUINO		40	
66			71	MARISOL D'ALBORA
97	SILVANA CORUJO	Ausente	102	HERNAN PEREZ
5	ANDREA IGLESIAS		10	CECILIA MARTINEZ
36			41	BEATRIZ MELGAR
67	FRANCISCO CASTERIANA	Ausente	72	HERNAN ECHEVARRIA
98	VALENTINA BARRACO		103	DANIEL PEREYRA

FRENTE AMPLIO

11	DIEGO NUÑEZ		16	FABIAN CASTELLANOS
42	NIRSA ALVAREZ	Ausente	47	LILIANA DIAS
73	CECILIA PERAZA	Ausente	78	NICOLAS ACOSTA
104	ENRIQUE TELLECHEA	Ausente	109	MAYRA PONZO
12	JUAN RIPOLL	Ausente	170	Ma. ISABEL MAIESE
43	ROBERTO SARAVIA		48	MIGUEL MENDEZ
74	LYA GULARTE	Ausente	79	IVONNE SOSA
105	FEDERICO BETANCOR		110	M. DEL CARMEN MOREIRA
13	LYLIAM ESPINOSA		18	-----
44	SONIA AGUIRRE		49	Marcelo Ayala
75	JULIO DOMINGUEZ	Ausente	80	MARIA LABANDERA
106	MARIELA ALAMILLA	Ausente	111	SEBASTIAN MENDIONDO
14	CARLOS GRILLE MOTTA		19	YAMANDU COSTA
45	MONICA BUENO		50	MARIANELA CURA
76	-----		81	FREDY PEREZ
107	MILDREN IZZI		112	MAYRA SALSAMENDI
15	SILVIA GONZALEZ		20	FERNANDA ORTIZ
46	JULIO C. BRUM		51	JOSE E. ORTIZ
77	SOLANGE MARTINEZ		82	LAURA LEMOS
108	ANDRES PEDRAZZI		113	NELSON BRITOS

Jefe de Sala..... *[Signature]*

Asistente..... *[Signature]*



Junta Departamental de Canelones

SESION... ORDINARIAFECHA... 14/02/23HORA DE COMIENZO... 18^hHORA DE CIERRE... 23⁵⁷Citación N°... 0002

PRESIDENTE.....

1er. Vice... SERGIO PEPEYRA2do. Vice... LUCIANA SUAREZ**PARTIDO NACIONAL**

21	AGUSTIN OLIVER	Ausente	26	BEATRIZ LAMAS	Ausente
52*	MARCELO TAMBORINI	Ausente	57	MARIO RODRIGUEZ	Ausente
83	SEBASTIAN MARTINEZ	Ausente	88	JAIME ROSSI	Ausente
114	GABRIELA MINDEGUIA	Ausente	119	ANA Ma. MODERNELL	Ausente
22*	RICHARD PEREZ	Ausente	27*	ALEJANDRO REPETTO	Ausente
53	NELSON FERREIRA	Ausente	58	EDUARDO ORTEGA	Ausente
84	DANIEL ITURLAY	Ausente	89	MICAELA HERNANDEZ	Ausente
115*	Ma. JESUS MOSEGUI	Ausente	120	FABIO VENTURA	Ausente
23*	BETIANA BRITOS	Ausente	28*	RAUL DE TOMASSI	Ausente
54	LUIS GOGGIA	Ausente	59	ANDREA MARENCO	Ausente
85	IGNACIO TORENA	Ausente	90	HUGO DELGADO	Ausente
116*	ANDREA SANDE	Ausente	121*	RAFAEL FERRARI	Ausente
24*	JUAN LOPEZ	Ausente	29	GUSTAVO MORANDI	Ausente
55*	RUBEN OBIAGUE	Ausente	60	ROLANDO RIZZO	Ausente
86*	CARLOS W. MARTINEZ	Ausente	91*	NOELIA MARTINEZ	Ausente
117*	Ma. ALESANDRA ROQUERO	Ausente	122	GONZALO MEDINA	Ausente
25*	FABIAN COLOMBO	Ausente	30*	LUIS PERA	Ausente
56	HECTOR BAYARDI	Ausente	61*	Ma. ALEJANDRA TIerno	Ausente
87	CLAUDIO CABRERA	Ausente	92*	JOSE ENRIQUE ESTEFAN	Ausente
118*	PATRICIA PELIZZARI	Ausente	123	MARCELO BENTANCOR	Ausente

Jefe de Sala... Green Des Melo

Asistente... ..

1



Junta Departamental de Canelones

SESION...ORDINARIA..... FECHA...14-2-23
 HORA DE COMIENZO...18:11..... HORA DE CIERRE...23:51
 Citación Nº...0009
 PRESIDENTE.....



1er. Vice...SERGIO PEDREIRA
 2do. Vice...LUCIANA SUAREZ

PARTIDO COLORADO

31	ALBERTO COSTA	Ausente
62	SANTIAGO MARANDINO	Ausente
93*	FANY CASTELLI	<i>[Signature]</i>
124	ALFREDO MARTINEZ	Ausente

Jefe de Sala...*[Signature]* Asistente...*[Signature]*

2. TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 10 de febrero de 2023

CITACIÓN N° 0002/023

La Junta Departamental se reunirá en sesión ordinaria el próximo 14 de febrero a las 06:00 p.m. horas para dar cuenta de los:

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes:

EXPOSICIONES VERBALES

1. Señor edil Alfredo Martínez
2. Señora edila Ivana Irigoín
3. Señora edila Susana Muñiz

MEDIA HORA PREVIA:

1. Señor edil Alejandro Repetto
2. Señor edil Raúl Detomasi
3. Señora edila Solange Martínez
4. Señor edil Juan Carlos Acuña
5. Señor edil Eduardo Posse
6. Señora edila Mildren Izzi

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. R.P.0009/023 TRASLADAR LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 21 DE FEBRERO DE 2023 PARA EL 14 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 18:00 HORAS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-202-81-00006) (Rep. 0002)

2. COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 264,8 UR, AL VALOR A LA FECHA DE PAGO, A LA FIRMA DEAMBROSI Y CIA SOCIEDAD EN COMANDITA, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (DECRETO N° 0012/017 Y DECRETO N° 0005/018 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL). Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2022-204-81-00194) (Rep. 0002)

3. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE PANDO COMO ASÍ TAMBIÉN EL ESPACIO CONTIGUO UBICADO AL OESTE DEL CENTRO CULTURAL PANDO. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2022-204-81-00204) (Rep. 0002)

4. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITANDO ANUENCIA PARA OFICIALIZAR Y REGULARIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2022-204-81-00200) (Rep. 0002)

5. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CHINA ZORRILLA A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2022-204-81-00219) (Rep. 0002)

6. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR “JULES SUPERVIELLE” A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2022-204-81-00212) (Rep. 0002)

7. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA RECTIFICAR LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN N° 0745/018 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2018-204-81-00075) (Rep. 0002)

8. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL DE UN ÁREA DE 38.489 M² DEL SECTOR 4.07 DEL PARQUE ROOSEVELT POR 20 AÑOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, SUJETO A LAS CONTRAPARTIDAS ESTABLECIDAS. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2022-204-81-00191) (Rep. 0002)

9. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA TALLER MECÁNICO Y LUBRICENTRO EN EL PADRÓN 18157 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00001) (Rep. 0002)

10. COMISIÓN PERMANENTE N°4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN UNA SESIÓN ORDINARIA A REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, INAC Y CADENA AVÍCOLA, PARA EXPONER RESPECTO A LA LIBERACIÓN DE CARNES DE AVE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00928) (Rep. 0002)

11. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES INQUIETUD DE VECINOS PEDRENSES POR DETERIORO DEL MOLINO DE BOSCH. 5 de 59 Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01099) (Rep. 0002)

12. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA 4° EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL PARQUE DE LA LOCALIDAD DE MIGUES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-204-81-00195) (Rep. 0002)

13. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL REENCUENTRO DEL DÚO CAMINANTES DE SAN JACINTO LLEVADO A CABO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-204-81-00198) (Rep. 0002)

14. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CRIOLLA INTERNACIONAL FRANKLIN D. ROOSEVELT EN SU 41° EDICIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-204-81-00057) (Rep. 0002)

15. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA LLEGADA AL DEPARTAMENTO DE CANELONES DE LA DELEGACIÓN DE LA ONG AFRICANA SONIDOS DE ÁFRICA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DENOMINADO NAZOOMBIT 8: PUNTO DE ENCUENTRO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-204-81-00197) (Rep. 0002)

16. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERIDAS A DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 31° FIESTA DE LA CERVEZA A DESARROLLARSE DESDE EL 9 AL 12 DE MARZO DE 2023 EN SANTA LUCÍA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01024) (Rep. 0002)

17. COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB SOCIAL 23 DE MARZO DE SANTA LUCÍA SOLICITA SER RECIBIDA EN ESTE RECINTO POR LAS COMISIONES ASESORAS DEL CUERPO QUE CORRESPONDAN DADA LA REALIDAD EDILICIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL MENCIONADO CLUB. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00491) (Rep. 0002)

18. COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL

FERRARI PRESENTAN NOTA CON LA ASPIRACIÓN DE QUE SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SITUACIÓN QUE SE GENERA EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 46 CON LAS CALLES DIEGO LAMAS Y SARANDÍ, LOCALIDAD SANTA LUCÍA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00685) (Rep. 0002)

19. COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADORA CANARIA DE UNIDADES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL REMITE NOTA INVITANDO A LA COMISIÓN PERMANENTE N°2 DE ESTE CUERPO PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN REALIZADA EL DÍA 24 DE SETIEMBRE DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00954) (Rep. 0002)

20. COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADORA CANARIA ULOSEV CONVOCÓ EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA A REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN N° 2 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01069) (Rep. 0002)

21. COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA INQUIETUD REFERENTE AL DESPLAZAMIENTO, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01248) (Rep. 0002)

22) COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA INQUIETUD REFERENTE AL FLECHAMIENTO DE LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01249) (Rep. 0002)

23. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA CIUDAD DE CANELONES SOLICITAN SE REVEA LA RESOLUCIÓN DEL REALOJAMIENTO DEL ASENTAMIENTO VILLA ESPERANZA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01149) (Rep. 0002)

24. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA IVANA IRIGOIN SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA CONFLICTO EN LA EDUCACIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00931) (Rep. 0002)

25. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES RAÚL OLIVERA MARTÍNEZ Y FERNANDO FERREIRA MONTENEGRO INTEGRANTES DEL DÚO CAMINANTES PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS EL EVENTO DE REENCUENTRO DEL CITADO DÚO A REALIZADO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LA LOCALIDAD DE SAN JACINTO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00975) (Rep. 0002)

26. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN UNA PLACA RECORDATORIA AL EXINTENDENTE DE CANELONES SEÑOR JOSÉ ANDÚJAR PARA SER COLOCADA EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA CON MOTIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LA COMPRA DEL PREDIO DE LA QUINTA DE CAPURRO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00910) (Rep. 0002)

27. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00991) (Rep. 0002)

28. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SEÑOR CARLOS GAROLLA REMITE NOTA REFERENTE AL ESPACIO DEL MECANISMO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN MEMORIA RECIENTE SOLICITANDO QUE LA COMISIÓN ASESORA DE ESTE CUERPO QUE ABORDA LA TEMÁTICA CITADA DESIGNE DELEGADOS PARA PARTICIPAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN A REALIZARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01062) (Rep. 0002)

29. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DEL BARRIO EL MOLINO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS PRESENTAN NOTA REFERIDA A SITUACIÓN QUE SE GENERA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES DR. POUHEY Y COLMAN DE LA CITADA LOCALIDAD. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01006) (Rep. 0002)

30. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES JUAN CARLOS ACUÑA Y CAMILO ROJAS SE REFIEREN A CONTINUIDAD DE VISITAS A DISTINTOS PROYECTOS O ENTIDADES QUE ABORDAN TRATAMIENTOS O ACOMPAÑAMIENTOS DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-00378) (Rep. 0002)

31. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE VALOR DE LA FAMILIA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00700) (Rep. 0002)

32. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ALEJANDRA TIERNO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00768) (Rep. 0002)

33. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES SE REFIEREN EN SALA AL 14 DE AGOSTO DÍA DE LOS MÁRTIRES ESTUDIANTES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-203-81-00065) (Rep. 0002)

34. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA CIUDAD DE CANELONES PRESENTAN NOTA DE HECHOS ACAECIDOS LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADOS DE MADRUGADA ENTRE LAS CALLES DR. TOLENTINO GONZÁLEZ Y FLORENCIO SÁNCHEZ. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00965) (Rep. 0002)

35. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE 11° MARCHA POR LA SALUD MENTAL, DESMANICOMIALIZACIÓN Y VIDA DIGNA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01046) (Rep. 0002)

36. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO SOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE BIBLIOTECA CENTRAL DEL PENAL DE LIBERTAD. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01111) (Rep. 0002)

37. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ALEJANDRA TIERNO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE OCTUBRE: MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01117) (Rep. 0002)

38. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JULIO AQUINO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE TREINTA Y CINCO PRESOS POLÍTICOS PERDIERON SU VIDA AHÍ. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01119) (Rep. 0002)

39. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA SE REFIRIÓ EN

SALA SOBRE CIERRE DE JUZGADOS DE PAZ EN EL INTERIOR DEL PAÍS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-00723) (Rep. 0002)

40. PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00007) (Rep. 0002)

41. RATIFICAR R.P.0010/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 24 DE ENERO DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00082) (Rep. 0002)

42. RATIFICAR R.P.0013/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NUÑEZ EL DÍA 24 DE ENERO DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00084) (Rep. 0002)

43. RATIFICAR R.P.0015/023 MEDIANTE LA CUAL SE LE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00090) (Rep. 0002)

44. RATIFICAR R.P.0019/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA DESDE EL DÍA 12 AL 18 DE FEBRERO DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00095) (Rep. 0002)

3. ASUNTOS ENTRADOS

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Siendo la hora 18:08, corresponde dar cuenta de los asuntos entrados.

La mesa ya lo hizo en forma escrita. Por lo tanto, vamos a omitir su lectura.

(Los asuntos entrados son los siguientes:)

Nro Expediente	Oficina Actual	Asunto	Fecha
2023-200-81-00015	REMITIDOS	SEÑORES EDILES FABIÁN COLOMBO Y MARCELO TAMBORINI SOLICITAN PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDO A COMPENSACIÓN ECONÓMICA A FUNCIONARIO DE LA INTENDENCIA.	10/01/2023 07:57:17 p.m.
2023-200-81-00016	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA GRACIELA MELÉNDEZ PERTENECIENTE A AJUPENCE EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ESPACIOS PÚBLICOS. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	10/01/2023 08:13:03 p.m.
2023-200-81-00017	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA GRACIELA MELÉNDEZ PERTENECIENTE A AJUPENCE EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: TRANSPORTE PÚBLICO. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	10/01/2023 08:18:21 p.m.
2023-200-81-00018	COMISIÓN PERMANENTE 3	SEÑORA GRACIELA MELÉNDEZ PERTENECIENTE A AJUPENCE EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: MEDIOAMBIENTE. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	10/01/2023 08:20:13 p.m.
2023-200-81-00019	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA GRACIELA MELÉNDEZ PERTENECIENTE A AJUPENCE EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ACTIVIDADES SOCIALES: RECREACIÓN, CULTURA, DEPORTE. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	10/01/2023 08:25:23 p.m.
2023-200-81-00020	COMISIÓN PERMANENTE 8	SEÑORA GRACIELA MELÉNDEZ PERTENECIENTE A AJUPENCE EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	10/01/2023 08:27:23 p.m.

2023-200-81-00021	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑORA GRACIELA MELÉNDEZ PERTENECIENTE A AJUPENCE EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ACCESO A LA INFORMACIÓN. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	10/01/2023 08:33:56 p.m.
2023-200-81-00022	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA MARIA ELSA FERNÁNDEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ACCESIBILIDAD EN LUGARES PÚBLICOS. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	10/01/2023 08:40:48 p.m.
2023-200-81-00023	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA MARÍA ELSA FERNÁNDEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: SEÑALIZACIÓN. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	10/01/2023 08:43:17 p.m.
2023-200-81-00024	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA MARIA ELSA FERNÁNDEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: FACILITAR EL ACCESO AL TRANSPORTE PÚBLICO. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	10/01/2023 08:47:57 p.m.
2023-204-81-00002	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00281 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA LA ADQUISICIÓN DE LOS PADRONES N° 2188 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA Y N° 2595 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CANELONES.	10/01/2023 12:46:00 p.m.
2023-204-81-00003	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00278 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, A EFECTOS DE RECABAR LA ANUENCIA DE PRECEPTO PARA CONCRETAR EL ACUERDO TRANSACCIONAL SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA DE CANELONES CON LA EDUCADORA URUGUAYA Y OTROS", HOMOLOGADO POR EL JUZGADO	10/01/2023 02:51:00 p.m.

		LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2DO. TURNO."	
2023-200-81-00025	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA ESTELA GONZÁLEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ACCESIBILIDAD. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	10/01/2023 08:53:26 p.m.
2023-200-81-00026	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑORA ESTELA GONZÁLEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: MANTENER TALLERES EN LA LOCALIDADES DEPARTAMENTO. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 07:11:40 a.m.
2023-200-81-00027	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA ESTELA GONZÁLEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: RUIDOS MOLESTOS DURANTE LA NOCHE. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 07:15:30 a.m.
2023-200-81-00028	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑORA ESTELA GONZÁLEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CONTAR CON ACTIVIDADES RECREATIVAS Y SOCIALES. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 07:19:45 a.m.
2023-200-81-00029	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA ESTELA GONZÁLEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PARTICIPACIÓN EN CHARLAS DE SALUD. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 07:21:57 a.m.
2023-200-81-00030	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA ESTELA GONZÁLEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 3 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA	11/01/2023 07:28:04 a.m.

		SOBRE EL TEMA: OPORTUNIDADES Y DIFICULTADES EN LAS LOCALIDADES MICRORREGIÓN 3. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	
2023-200-81-00031	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA MARÍA ELSA FERNÁNDEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: GARITAS. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 07:32:06 a.m.
2023-200-81-00032	COMISIÓN PERMANENTE 3	SEÑORA MARÍA ELSA FERNÁNDEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CONTENEDORES DE RECOLECCIÓN. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 07:35:39 a.m.
2023-200-81-00033	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA MARÍA ELSA FERNÁNDEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: RUIDOS POR PICADAS. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 07:37:59 a.m.
2023-200-81-00034	COMISIÓN PERMANENTE 8	SEÑORA MARÍA ELSA FERNÁNDEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 08:16:35 a.m.
2023-200-81-00035	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑORA MARÍA ELSA FERNÁNDEZ PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 1 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ACTIVIDADES SOCIALES - CREACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS PARA EL ADULTO MAYOR. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 09:00:59 a.m.
2023-200-81-00036	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA MABEL SANTOS PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 5 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO	11/01/2023 09:08:52 a.m.

		DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ESPACIOS PÚBLICOS. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	
2023-200-81-00037	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA MABEL SANTOS PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 5 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: TRANSPORTE PÚBLICO -MEJORAS-. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 09:16:28 a.m.
2023-200-81-00038	COMISIÓN PERMANENTE 3	SEÑORA MABEL SANTOS PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 5 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: MEDIOAMBIENTE. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 09:19:11 a.m.
2023-200-81-00039	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑORA MABEL SANTOS PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 5 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ACTIVIDADES SOCIALES. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 09:27:15 a.m.
2023-200-81-00040	COMISIÓN PERMANENTE 8	SEÑORA MABEL SANTOS PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 5 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CREACIÓN DE CONSEJO O COMISIÓN PARA ADULTOS MAYORES . (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 09:32:09 a.m.
2023-200-81-00041	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA MARGARITA GARRIDO PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 2 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: SALUD MENTAL. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 09:37:30 a.m.
2023-200-81-00042	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA GRACIELA PENNA PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 8 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ESPACIOS PÚBLICOS. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 09:41:07 a.m.

2023-200-81-00043	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA GRACIELA PENNA PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 8 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE PÚBLICO. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 09:47:26 a.m.
2023-200-81-00044	COMISIÓN PERMANENTE 3	SEÑORA GRACIELA PENNA PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 8 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: MEDIOAMBIENTE. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 09:49:00 a.m.
2023-200-81-00045	COMISIÓN PERMANENTE 8	SEÑORA GRACIELA PENNA PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 8 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PARTICIPACIÓN CIUDADANA. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 09:56:46 a.m.
2023-200-81-00046	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑORA GRACIELA PENNA PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 8 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CAPACITACIÓN EN EL USO DE HERRAMIENTAS DIGITALES. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 10:01:22 a.m.
2023-200-81-00047	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA GRACIELA PENNA PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 8 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE SALUD PÚBLICA. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 10:04:11 a.m.
2023-200-81-00048	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA ALICIA MORALES PERTENECIENTE A REDAM (RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS MAYORES DE LA COSTA Y DE MONTEVIDEO) EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA:	11/01/2023 10:28:42 a.m.

		CAMBIO EN EL HORARIO DE LOS GUARDAVIDAS. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	
2023-200-81-00049	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑORA ALICIA MORALES PERTENECIENTE A REDAM (RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS MAYORES DE LA COSTA Y DE MONTEVIDEO) EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ACTIVIDADES EN ESPACIOS PÚBLICOS. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 10:32:59 a.m.
2023-200-81-00050	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA ALICIA MORALES PERTENECIENTE A REDAM (RED NACIONAL DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS MAYORES DE LA COSTA Y DE MONTEVIDEO) EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ACCESIBILIDAD EN EL TRANSPORTE. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 10:37:17 a.m.
2023-200-81-00051	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA MARÍA JULIA LEMES PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 7 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ESPACIOS PÚBLICOS Y CAMINERÍA. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 11:55:09 a.m.
2023-200-81-00052	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA MARÍA JULIA LEMES PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 7 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: SISTEMA DE CÁMARAS DE VIGILANCIA. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 12:02:38 p.m.
2023-200-81-00053	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA MARÍA JULIA LEMES PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 7 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: TRANSPORTE COLECTIVO. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 12:13:16 p.m.
2023-200-81-00054	COMISIÓN	SEÑORA MARÍA JULIA LEMES	11/01/2023

	PERMANENTE 8	PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 7 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PREOCUPACIÓN POR ANIMALES SUELTOS EN LA VÍA PÚBLICA. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	12:16:00 p.m.
2023-200-81-00055	COMISIÓN PERMANENTE 2	SEÑORA MARÍA JULIA LEMES PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 7 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: RUIDOS MOLESTOS. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 12:20:28 p.m.
2023-200-81-00056	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA MARÍA JULIA LEMES PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 7 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ACTIVIDADES SOCIALES Y ESPACIOS RECREATIVOS. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 12:25:01 p.m.
2023-200-81-00057	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑORA MARÍA JULIA LEMES PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 7 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CULTURALES. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 12:37:32 p.m.
2023-200-81-00058	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA GRACIELA PENNA PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 8 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: CONTROL DE HOGARES DE ANCIANOS. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 12:45:59 p.m.
2023-200-81-00059	COMISIÓN PERMANENTE 7	SEÑORA GRACIELA PENNA PERTENECIENTE A LA MICRORREGIÓN 8 EN EL ENCUENTRO EDIL POR UN DÍA REALIZADO EL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2022 EN ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: TRANSPORTE A LAS ACTIVIDADES SOCIALES. (REF. EXP. 2022-200-81-01097).	11/01/2023 01:00:32 p.m.
2023-203-81-00001	ARCHIVO	VARIOS SEÑORES EDILES DE LOS	11/01/2023

		PARTIDOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO SOLICITAN RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL AL DIRECTOR DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL DE INTENDENCIA DE CANELONES SEÑOR PABLO GONZÁLEZ.	01:03:23 p.m.
2023-203-81-00002	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO SE CONGRATULAN CON EL BALLETO FOLCLÓRICO SOLES DE MI TIERRA POR SU PARTICIPACIÓN EN EL FESTIVAL INTERNACIONAL DE DANZAS FOLCLÓRICAS REALIZADO EN CHILE.	11/01/2023 01:15:00 p.m.
2023-203-81-00003	REMITIDOS	SEÑORES EDILES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN ESTE LEGISLATIVO MANIFIESTAN SU REPUDIO ANTE LOS HECHOS ACACIDOS EL 8 DE ENERO DE 2023 EN BRASIL.	11/01/2023 01:21:09 p.m.
2023-202-81-00001	ARCHIVO	RÉGIMEN DE TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS AFECTADOS A LA UNIDAD COMISIONES.	11/01/2023 12:38:50 p.m.
2023-202-81-00002	ARCHIVO	LICENCIA DEL DIRECTOR GENERAL SEÑOR HUGO RECAGNO TESTA DESDE EL DÍA 23 HASTA EL DÍA 31 DE ENERO 2023.	12/01/2023 10:38:37 a.m.
2023-202-81-00003	ARCHIVO	INCREMENTAR LAS RETRIBUCIONES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2023.	12/01/2023 12:25:36 p.m.
2023-202-81-00004	ARCHIVO	SUSPENDER SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 7 DE FEBRERO DE 2023.	12/01/2023 01:44:53 p.m.
2023-200-81-00060	ARCHIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE - DIVISIÓN EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL Y LICENCIAS AMBIENTALES REMITE MANIFIESTO DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN PRESENTADO POR CICCISA A UBICARSE EN EL PADRÓN 47324 DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA.	12/01/2023 09:41:21 a.m.
2023-200-81-00061	ARCHIVO	FUNCIONARIA DEL CUERPO FABIANA GONZÁLEZ PRESENTA NOTA ADJUNTANDO ESCOLARIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO, PARA SER AGREGADO A SU LEGAJOS PERSONAL.	13/01/2023 12:18:47 p.m.
2023-200-81-00062	COMISIÓN PERMANENTE 2	VECINOS DE LA LOCALIDAD DE LOS CERRILLOS PRESENTAN NOTA	13/01/2023 01:15:40 p.m.

		ADJUNTANDO FIRMAS SOLICITANDO ARREGLOS EN CARRETERA PASO DEL BOTE (EXRUTA 46).	
2023-200-81-00063	REMITIDOS	SEÑOR EDIL RUBEN OBIAGUE SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: DÉFICIT HÍDRICO.	13/01/2023 01:59:55 p.m.
2023-200-81-00064	REMITIDOS	SEÑOR EDIL YAMANDÚ COSTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: IDENTIDAD DE CANELONES EN LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.	13/01/2023 02:04:38 p.m.
2023-200-81-00065	COMISIÓN PERMANENTE 4	SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: APLAZAMIENTO DEL VENCIMIENTO DEL PAGO DE APORTES AL BPS PARA LOS PRODUCTORES RURALES.	13/01/2023 02:07:54 p.m.
2023-200-81-00066	REMITIDOS	SEÑOR EDIL CÉSAR LISTA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PROBLEMÁTICA DE LA PRODUCCIÓN DE MEMBRILLO.	13/01/2023 02:10:04 p.m.
2023-200-81-00067	REMITIDOS	SEÑOR EDIL EDIL DANILO BRITOS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: HECHOS OCURRIDOS EN BRASIL.	13/01/2023 02:13:39 p.m.
2023-200-81-00068	REMITIDOS	SEÑOR EDIL HUGO DELGADO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: PROYECTO SOBRE EXESTACIÓN DE AFE DE LA CIUDAD DE LA PAZ.	13/01/2023 02:16:14 p.m.
2023-200-81-00070	REMITIDOS	SEÑOR EDIL MARCELO TAMBORINI SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: INVERSIÓN EN SANEAMIENTO.	13/01/2023 02:20:38 p.m.
2023-200-81-00071	REMITIDOS	SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: DEFENSA DE SIETE PILARES FUNDAMENTALES.	13/01/2023 02:23:03 p.m.
2023-200-81-00072	COMISIÓN PERMANENTE 4	ENCUENTRO DEL OVINO Y LA GRANJA INVITA AL 5° EVENTO A REALIZARSE LOS DÍAS 4 Y 5 DE MARZO DEL CORRIENTE EN RUTA 48 KM 8.500 CANELONES.	16/01/2023 10:21:46 a.m.
2023-200-81-00073	REMITIDOS	SEÑOR EDIL JULIO BRUM SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA: ¡NO PASARÁN!	16/01/2023 10:54:27 a.m.
2023-200-81-00074	COMISIÓN PERMANENTE 5	SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA REMITE NOTA SOLICITANDO SE DECLARE MONUMENTO HISTÓRICO DEPARTAMENTAL A LA ESTACIÓN DE FERROCARRILES DE AFE DE LA CIUDAD DE PANDO Y DECLARAR COMO CONJUNTO HISTÓRICO PATRIMONIAL A TODAS LAS EDIFICACIONES DENTRO	16/01/2023 12:26:37 p.m.

		DEL PREDIO CITADO DE AFE, AL AMPARO DEL D.0014/018.	
2023-200-81-00075	ARCHIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE REMITE OFICIO 1786/022 CON COPIA DE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N°962/022 POR LA CUAL SE CONCEDE AUTORIZACIÓN AMBIENTAL PREVIA Y AUTORIZACIÓN AMBIENTAL DE OPERACIÓN A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A (RUT 210180530011) RESPECTO DE SU POYECTO DE CANTERA PÚBLICA PARA EXTRACCIÓN DE LIMO, UBICADA EN LOS PADRONES RURALES N°41.186 Y N° 64.275 12° SECCIÓN CASTAstral DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.	16/01/2023 12:58:19 p.m.
2023-200-81-00076	INTERCAMBIO JDC IC	SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI SOLICITAN PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE AL RÁPIDO DETERIORO DE SENDA PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE JUANICÓ.	16/01/2023 01:05:37 p.m.
2023-200-81-00077	COMISIÓN PERMANENTE 1	SEÑORA ESC. PROF. MARÍA DEL ROSARIO MARCHESE REMITE NOTA MANIFESTANDO MALESTAR POR CIFRA EXCESIVA QUE LE CORRESPONDE ABONAR POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA DEL PADRÓN RURAL 16182 DE LA 6° SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO.	17/01/2023 12:31:04 p.m.
2023-200-81-00078	TESORERÍA	CONGRESO NACIONAL DE EDILES REMITE CONVOCATORIA PARA LAS ACTIVIDADES A REALIZARSE LOS DÍAS 3, 4 Y 5 DE FEBRERO DEL CORRIENTE, EN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA.	17/01/2023 01:21:32 p.m.
2023-200-81-00079	INTERCAMBIO JDC IC	SEÑOR EDIL LUIS PERA SOLICITA PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDO A LA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN PLAYAS Y MANTENIMIENTO DE CASILLAS DE GUARDAVIDAS.	17/01/2023 02:59:11 p.m.
2023-202-81-00005	ASESORÍA NOTARIAL	DESTRUCCIÓN DE CARNÉS CADUCOS EXPEDIDOS POR ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EDILES Y EDILAS DE ESTE LEGISLATIVO.	18/01/2023 11:00:40 a.m.
2023-204-81-00004	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00418 COMUNICANDO QUE SE FIJAN LOS VALORES Y ALÍCUOTAS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, ADICIONALES CONEXOS	18/01/2023 10:04:25 a.m.

		Y TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2023 Y SE MANTIENEN LAS BONIFICACIONES DE UN 10% PARA PAGO CONTADO Y DE 15% PARA BUEN PAGADOR.	
2023-200-81-00080	COMISIÓN PERMANENTE 3	GRUPO DE VECINOS DEFENSORES DEL PROYECTO DE DETALLE DE GUAZUVIRÁ REMITEN NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE N°3 ASESORA DE ESTE CUERPO -ORDENAMIENTO TERRITORIAL, NOMENCLÁTOR, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE- PARA TRATAR EL TEMA RELACIONADO CON LA EMPRESA RUNTUNA S.A.	18/01/2023 12:20:42 p.m.
2023-204-81-00005	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00443 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE EXONERACIÓN DE TRIBUTOS Y RECARGOS APLICABLES EN EL PRESENTE, EN PARTICULAR LOS ESTABLECIDOS EN EL CAPÍTULO II DE LA ORDENANZA DE EDIFICACIÓN; GESTIÓN PROMOVIDA POR LA SECRETARÍA NACIONAL DEL DEPORTE.	20/01/2023 12:35:52 p.m.
2023-204-81-00006	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00440 A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, LA SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PAGO POR DERECHOS DE PERMISO DE CONSTRUCCIÓN PRESENTADA POR LA COOPERATIVA DE VIVIENDA CAMINO BERLOTTI NORTE IV (CO.VI.CA.BER.NORTE IV).	20/01/2023 02:18:43 p.m.
2023-204-81-00007	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00444 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA OTORGAR TOLERANCIAS A INFRACCIONES SITAS EN EL PADRÓN N°1419 CON FRENTE A CALLE PÚBLICA DE 17 MTS. DE ANCHO, DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SAUCE.	20/01/2023 03:00:44 p.m.
2023-204-81-00008	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00411 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORRESPONDIENTE AL PADRÓN N°18927 DE EL PINAR.	20/01/2023 03:21:43 p.m.

2023-204-81-00009	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00407 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA LA EXONERACIÓN DEL 50% DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, EXCEPTUANDO LA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTE AL PADRÓN 27874 DE SOLYMAR.	20/01/2023 03:41:43 p.m.
2023-200-81-00081	ARCHIVO	MINISTERIO DE AMBIENTE - DIRECCIÓN NACIONAL DE CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL REMITE CERTIFICADO DE CLASIFICACIÓN DE PROYECTO DE FORESTACIÓN LA LAGUNA A DESARROLLARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.	20/01/2023 01:12:03 p.m.
2023-200-81-00082	PLENARIO	SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE ENERO DEL CORRIENTE.	23/01/2023 10:45:33 a.m.
2023-204-81-00011	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00400 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO: TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2023.	23/01/2023 03:00:31 p.m.
2023-204-81-00012	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00391 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA DECLARAR SALIDO DEL DOMINIO MUNICIPAL EL BIEN PADRÓN 6360 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL SANTA LUCÍA (ANTES PADRÓN 1492 DE SANTA LUCÍA EN MAYOR ÁREA) A FAVOR DE MARIO SANTIAGO GRACIANO FERREIRA.	23/01/2023 03:00:46 p.m.
2023-204-81-00013	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00437 A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA CONSIDERAR LA APROBACIÓN DE VIABILIDAD, POR VÍA DE EXCEPCIÓN, PARA ANTENA DESTINADA AL SERVICIO DE TELEFONÍA CELULAR DE 90 METROS DE ALTURA EN EL PADRÓN RURAL N°18755 DE LA 3ª SECCIÓN CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES, GESTIÓN PROMOVIDA POR LA FIRMA AM WIRELESS URUGUAY S.A. RUT.214483980016.	23/01/2023 03:41:33 p.m.
2023-202-81-00006	PLENARIO	TRASLADO DE LA SESIÓN DE FECHA 21 DE FEBRERO PARA EL 14 DE FEBRERO	23/01/2023 11:02:22 a.m.

		DE 2023	
2023-202-81-00007	ARCHIVO	SUBROGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL	23/01/2023 01:15:50 p.m.
2023-200-81-00083	ARCHIVO	SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DR. PABLO SILVEIRA REMITE NOTA COMUNICANDO QUE EL DÍA 1 DE ENERO DEL CORRIENTE ENTRÓ EN VIGENCIA LA LEY DE RENDICIÓN DE CUENTAS N°20.075.	23/01/2023 01:30:02 p.m.
2023-200-81-00084	PLENARIO	SEÑOR EDIL DIEGO NUÑEZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 24 DE ENERO DEL CORRIENTE.	24/01/2023 01:18:13 p.m.
2023-204-81-00014	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°22/08231 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA EXTENDER A 15 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO A FAVOR DEL SINDICATO DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA TERMINAL DE CARGAS DEL URUGUAY.	24/01/2023 03:21:21 p.m.
2023-200-81-00085	REMITIDOS	VARIOS SEÑORES EDILES DEL PARTIDO NACIONAL REMITEN SOLICITUD DE PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE AL RETIRO DE VEHÍCULOS MAL ESTACIONADOS EN LA COSTA A TRAVÉS DE GRÚA. -OFICIO N° 44/021-EXP. IC 2022-81-1010-00300 - JDC 2022-200-81-00062-.	24/01/2023 02:40:46 p.m.
2023-200-81-00086	ASESORÍA CONTABLE	SEÑOR JUAN PEIRANO ELUTCHANZ REMITE INVITACIÓN PARA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CUERPO EDIL JUAN RIPOLL, PARA PARTICIPAR DEL VI CONGRESO INTERNACIONAL DE DESARROLLO LOCAL A REALIZARSE EN PANAMÁ DEL 12 AL 18 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.	26/01/2023 12:00:07 p.m.
2023-200-81-00088	INTERCAMBIO JDC IC	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDO A ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN RUTA 11, VEHÍCULO MATRÍCULA AIC 2106.	26/01/2023 12:14:13 p.m.
2023-204-81-00015	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00685 A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA SOPORTES PUBLICITARIOS TIPO "TOTEM" A INSTALARSE EN EL PADRÓN	27/01/2023 11:50:25 a.m.

		N°47576 CON FRENTE A RUTA INTERBALNEARIA Y CAMINO DE LOS HORNEROS DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.	
2023-200-81-00089	INTERCAMBIO JDC IC	VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERIDO A INSTALACIÓN DE ANTENA DE TELECOMUNICACIONES.	27/01/2023 01:37:10 p.m.
2023-200-81-00090	PLENARIO	SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO SOLICITA LICENCIA EL DÍA 31 DE ENERO DEL CORRIENTE.	30/01/2023 12:00:01 p.m.
2023-200-81-00091	COMISIÓN PERMANENTE 3	REPRESENTANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL UNIÓN DE DEPORTES DE ESTUDIANTES DEL PLATA PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR LA COMISIÓN PERMANENTE N°3 ASESORA DE ESTE CUERPO - NOMENCLÁTOR, VIVIENDA Y MEDIO AMBIENTE-, A EFECTOS DE PLANTEAR PREOCUPACIÓN POR SITUACIÓN ACTUAL DE LA MENCIONADA ASOCIACIÓN CIVIL.	30/01/2023 02:55:51 p.m.
2023-204-81-00016	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00675 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA PARCELA CON SUPERFICIE 967,13 M², CON FRENTE A CALLE N°13 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE DEL PLATA.	31/01/2023 11:57:18 a.m.
2023-202-81-00008	ARCHIVO	SUBROGACIÓN DEL FUNCIONARIO SEÑOR JOSÉ ARBIO, JEFE DE SEGMENTO DEL SECTOR CENTRO DE CÓMPUTOS.	01/02/2023 12:54:35 p.m.
2023-202-81-00009	PRESIDENCIA	SERVICIO DE CERTIFICACIONES MEDICAS	01/02/2023 02:51:35 p.m.
2023-204-81-00017	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N 23/00678 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA OTORGAR TOLERANCIAS DE INFRACCIONES SITAS EN EL PADRÓN N°2199, CON FRENTE A LA CALLE N°19 ENTRE B Y C DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PARQUE DEL PLATA, PROPIEDAD DE ALDA MABEL MARTÍNEZ CORREA Y HERNÁN PUCURULL TELECHEA.	01/02/2023 11:12:20 a.m.
2023-204-81-00018	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00862 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA	02/02/2023 11:16:25 a.m.

		DEPARTAMENTAL PARA SUSPENDER EL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO RURAL, A PADRONES RURALES, APLICADAS EN LAS CUOTAS DE MAYO Y JULIO DEL 2023.	
2023-204-81-00019	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00876 A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO PARA VIVIENDAS EN EL PADRÓN N°4616, CON FRENTE A RAMBLA COSTERA ESQUINA AVDA. CALCAGNO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA.	02/02/2023 01:21:23 p.m.
2023-204-81-00020	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00860 SOLICITANDO A ESTE CUERPO LA PRÓRROGA DEL D.0009/021 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, ARTÍCULO 83, HASTA EL 31/12/23.	02/02/2023 02:23:22 p.m.
2023-200-81-00092	COMUNICACIONES , MEDIOS Y PROTOCOLO	SEÑORA SUPLENTE DE EDIL VALENTINA BARROCO PRESENTA NOTA COMUNICANDO EL EXTRAVÍO DE SU CARNÉ.	02/02/2023 10:13:17 a.m.
2023-200-81-00093	ASESORÍA NOTARIAL	JUZGADO LETRADO DE CANELONES DE 2° TURNO REMITE OFICIO 1696/022 SOLICITANDO DOCUMENTACIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL DECRETO N°5283/022, POR AUTOS CARATULADOS ACHUGART FANNY Y OTROS C/IMC ENRIQUECIMIENTO INJUSTO Y OBLIGACIÓN DE HACER.	03/02/2023 10:39:40 a.m.
2023-200-81-00094	ADMINISTRACIÓN DOCUMENTAL	INVITACIONES CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DEL CORRIENTE.	03/02/2023 11:44:48 a.m.
2023-200-81-00095	PLENARIO	SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA SOLICITA LICENCIA DESDE EL DÍA 12 HASTA EL DÍA 18 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.	03/02/2023 01:13:03 p.m.
2023-204-81-00021	COMISIÓN PERMANENTE 3	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00871 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PARA OTORGAR TOLERANCIAS SITAS EN EL PADRÓN N°9597 CON FRENTE A CALLE N°4 ESQUINA CALLE N°2 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO, PROPIEDAD DE EDWARD CRUZ YENESELLI.	03/02/2023 03:20:48 p.m.
2023-200-81-00096	ARCHIVO	SEÑOR LUCAS GOYENOLA SOLICITA INFORMACIÓN AMPARADO EN LA LEY 18381 SOBRE EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A NORMATIVA PARA CRIANZA DE	03/02/2023 01:38:26 p.m.

		CERDOS.	
2023-204-81-00022	COMISIÓN PERMANENTE 1	INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00851 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, A LOS EFECTOS DE CONCEDER LA EXONERACIÓN PARCIAL DEL CANON DE INSTALACIÓN DE DECKS POR PARTE DE LA EMPRESA ALADAN S.A. RUT 214902220015, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE DICIEMBRE 2020 Y MARZO 2021, (208,50 UR).	06/02/2023 12:35:21 p.m.
2023-200-81-00097	INTERCAMBIO JDC IC	SEÑORES EDILES BEATRIZ LAMAS Y RUBEN OBIAGUE SOLICITAN PEDIDO DE INFORME A LA INTENDENCIA DE CANELONES REFERENTE A "CANELONES SUENA BIEN".	07/02/2023 11:16:08 a.m.
2023-200-81-00098	COMISIÓN PERMANENTE 3	SEÑOR EDIL ALEJADRO REPETTO REMITE NOTA CON INQUIETUD SOBRE NOMBRE DE PLAZA INAUGURADA EL PASADO 4 DE FEBRERO EN LA LOCALIDAD DE BARROS BLANCOS.	07/02/2023 12:06:38 p.m.
2023-200-81-00099	TESORERÍA	LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA EXPO AVÍCOLA 2023, 11ª FIESTA DEL POLLO Y LA GALLINA INVITA A PARTICIPAR DE LA INAUGURACIÓN OFICIAL A REALIZARSE EL DÍA 10 FEBRERO DEL CORRIENTE EN LA LOCALIDAD DE SAN BAUTISTA.	08/02/2023 09:34:05 a.m.
2023-200-81-00100	COMISIÓN PERMANENTE 2	JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA REMITE OFICIO N° 2023-83-2-0033 ADJUNTANDO EXPOSICIÓN ESCRITA DE LA COMISIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN SESIÓN EL DÍA 31 DE ENERO DEL CORRIENTE, REFERENTE A LA ADOCIÓN DE MEDIDAS PARA CAMPAÑA DE EDUCACIÓN Y PREVENCIÓN EN EL TRÁNSITO.	08/02/2023 11:10:36 a.m.
2023-200-81-00101	COMISIÓN PERMANENTE 1	TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA REMITE OF. N°0690/023 TRANSCRIBIENDO RESOLUCIÓN N°0344/023 ADOPTADA CON FECHA 1 DE FEBRERO DEL CORRIENTE REFERENTE A RENDICIONES DE PARTIDAS DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y MUNICIPIOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021.	09/02/2023 11:22:30 a.m.
2023-202-81-00010	HACIENDA	ASIGNAR AL SEÑOR EDIL SERGIO PEREYRA COMO ORDENADOR SECUNDARIO DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL DESDE EL DÍA 12 HASTA EL DÍA 18 DE FEBRERO DE 2023.	09/02/2023 10:43:35 a.m.

2023-202-81-00011	RECURSOS HUMANOS	DIRECTOR GENERAL PRESENTA NOTA REFERIDA A SUBROGACIÓN POR LICENCIA DESDE EL 13 AL 1° DE MARZO DE 2023 DE LA GERENTA DE SECTOR SEÑORA CLAUDIA CUITIÑO	09/02/2023 11:08:45 a.m.
2023-200-81-00102	SECRETARÍA GENERAL	SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.	09/02/2023 12:45:29 p.m.
2023-200-81-00103	RECURSOS HUMANOS	FUNCIONARIO DEL CUERPO ESCRIBANO HÉCTOR BENTANCUR PRESENTA NOTA ADJUNTANDO CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN A DISTINTAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN.	10/02/2023 02:16:52 p.m.
2023-200-81-00104	SECRETARÍA GENERAL	SEÑOR EDIL MARCELO AYALA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 13 DE FEBRERO DEL CORRIENTE.	13/02/2023 03:09:59 p.m.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN	EXPEDIENTE	COMUNICADOS	FECHA RECEPCIÓN
N° 23/00149	2022-81-1020-02312	<p>1.- DISPONER la prórroga del contrato de concesión otorgada a los Cementerios Parques Vigar S.A. (Parque del Recuerdo Ruta 5), Berley S.A. (Parque del Recuerdo Interbalnearia) y Tifasol S.A. (Parque Los Fresnos de Carrasco) hasta el 31/12/2023.-</p> <p>2.- ENCOMENDAR a la Dirección de Necrópolis notificar a los Cementerios Parques involucrados.</p>	10/1/2023
N° 23/00280	2021-81-1330-01946	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones en su Resolución N° 828/22.	12/1/2023
Of. 2023/01546/2	2022-81-1210-00128	Intendencia de Canelones remite oficio remitiendo de acuerdo al artículo 32 del D.0080/010, audiencia pública del Municipio de San Ramón.	16/1/2023
Of. 2023/01545/2	2023-81-1440-00001	Intendencia de Canelones remite oficio remitiendo de acuerdo al artículo 32 del D.0080/010, audiencia pública del Municipio 18 de Mayo.	16/1/2023
Of. 2023/01589/2	2022-81-1260-00020	Intendencia de Canelones remite oficio remitiendo de acuerdo al artículo 32 del D.0080/010, audiencia pública del Municipio de Montes.	16/1/2023
N° 23/00311	2023-81-1020-00018	1.- ACEPTAR la renuncia presentada por el funcionario Diego Leandro Peregalli Santana, N° cargo 1830, Músico, grado Cd, dependiente	17/1/2023

		<p>del Municipio de Tala, cumpliendo funciones en Comisión en la Junta Departamental de Canelones , para ampararse a los beneficios jubilatorios por edad y servicios a partir del 01/02/2023, agradeciendo los servicios prestados.</p> <p>2.- AUTORIZAR al Sector Liquidaciones de Haberes de la Dirección de Gestión Humana y a la Dirección de Recursos Financieros a efectuar la liquidación correspondiente y abonar al citado funcionario todos los haberes que pueda tener pendientes de cobro a la fecha de su cese y el beneficio que se otorga del Decreto 55/2002 de Junta Departamental de corresponder.</p>	
Nº 23/00414	2011-81-1420-01389	<p>1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes al padrón 3076 de Barros Blancos, desde el ejercicio 2017 al 2022 inclusive excepto Tasa de Servicios Administrativos.</p> <p>2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos de retirar el justificativo de estilo, abonando el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a esta Comuna, a efectos de desafectar el inmueble citado.</p> <p>3.- La presente Resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1º de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior del que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo y Certificado Notarial actualizado.</p>	20/1/2023
Nº 23/00415	2016-81-1330-01794	<p>1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes a los padrones 47405 Urbano de Solymar y 47720 Sub Urbano de Solymar, excepto la Tasa de Servicios Administrativos.</p> <p>2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos de retirar el justificativo de estilo, abonando el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a esta Comuna, a efectos de desafectar el inmueble citado.</p> <p>3.- La presente Resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1º de octubre y el 20 de</p>	20/1/2023

		diciembre del ejercicio anterior del que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo, Certificado Notarial actualizado y Certificado del Centro docente del Estado que justifique que está autorizada a tal tipo de enseñanza.	
N° 23/00459	2017-81-1080-00271	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por resolución 0813/022 de la Junta Departamental de fecha 6 de diciembre de 2022, inserta en actuación 71 del expediente de referencia.	20/1/2023
N° 23/00438	2019-81-1330-01573	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución N°0785/022 de fecha 15/11/2022 de la Junta Departamental anexada en actuación 57 del presente. 2.- DENEGAR las excepciones solicitadas que se detallan en Resolución N°22/05048 para viviendas colectivas en los padrones N°16981 y N°16980 de la localidad catastral Ciudad de la Costa, con frente a Avda. Giannattasio de la localidad catastral Ciudad de la Costa, dado que en dos oportunidades consecutivas se dejó vencer el plazo para comenzar a construir.	20/1/2023
N° 23/00460	2020-81-1020-01420	1.- DAR POR CONCLUIDO el Sumario Administrativo al Sr. Diego Ferrari, Cargo N° 4961, funcionario N°11126 dispuesto por Resolución N° 20/07552 de fecha 18-12-2022 recaída en expediente 2020-81-1020-01420. 2.- APLICAR al funcionario Sr. Diego Ferrari, una sanción consistente en 6 meses de suspensión sin goce de sueldo, según lo preceptuado en el artículo 31 del Estatuto del Funcionario Municipal.	20/1/2023
N° 23/00416	2019-81-1010-03534	1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes al padrón 229 de San José de Carrasco, desde la fecha de adquisición 07 de marzo de 2001 hasta el ejercicio 2022 inclusive, excepto el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. 2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos de retirar el justificativo de estilo, abonando el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a esta Comuna, a efectos de desafectar el inmueble citado. 3.- La presente Resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1° de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior del que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo y Certificado Notarial actualizado.	20/1/2023

N° 23/00417	2022-81-1330-01274	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes al padrón 2698/005 de Barra de Carrasco, desde el año 1998 al 2010 inclusive.	20/1/2023
N° 23/00452	2022-81-1110-00062	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según Resolución N° 0834/022 de fecha 06/12/2022.	20/1/2023
N° 23/00453	2022-81-1110-00064	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según Resolución N° 0835/022 de fecha 06/12/2022.	20/1/2023
N° 23/00413	2022-81-1030-00556	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes a los padrones rurales 56187, 56185, 56184, 6208 y 9609 desde el ejercicio 2007 al 2010 inclusive.	20/1/2023
N° 23/00412	2022-81-1330-01836	1.- CONCEDER la prescripción de tributos correspondientes al padrón 25233 de Villa Santa Ana, desde la 1ra cuota del año 1999 al 2010 inclusive.	20/1/2023
N° 23/00404	2021-81-1330-01639	1.- CÚMPLASE con lo establecido en Resolución N° 0826/022 de la Junta Departamental de Canelones, autorizando activar por única vez y a modo de excepción el convenio N° 931270 que fuera dado de baja a efectos de brindarle la oportunidad a la gestionante de cancelar las cuotas que quedaron pendientes, sujeto a la condición del pago contado o suscripción de un nuevo convenio sobre la deuda resultante en un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución.	23/1/2023
N° 23/00408	2014-81-1030-00295	1.- CÚMPLASE lo dispuesto en Resolución de la Junta Departamental de Canelones concediendo 0646/022 la exoneración del 50% de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos, exceptuando la Tasa de Servicios Administrativos, , desde la 1° cuota del 2022 y en loa los padrones 7280, 7281 y 7282 de Canelones sucesivo, por los motivos expuestos en el proemio de la presente resolución.	23/1/2023
N° 23/00405	2020-81-1330-00225	1.- CÚMPLASE con lo establecido en Resolución N° 0825/022 de la Junta Departamental de Canelones, autorizando a ofrecer a la ciudadana la opción de regularizar su situación tributaria al amparo de lo dispuesto en el Decreto 67/08 por la vía de excepción sin aplicar las condiciones de ingresos establecidas en la Norma mencionada.	23/1/2023
N° 23/00409	2021-81-1280-00656	1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes al padrón 1648 de Atlántida, desde la 5ta cuota del ejercicio 2021 al 2023 inclusive; 2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos	23/1/2023

		<p>de retirar el justificativo de estilo, abonando el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a esta Comuna, a efectos de desafectar el inmueble citado.</p> <p>3.- La presente Resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1° de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior del que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo y Certificado Notarial actualizado.</p>	
N° 23/00406	2021-81-1330-01925	<p>1.-CÚMPLASE con lo establecido en Resolución N° 0649/022 de la Junta Departamental de Canelones, autorizando la exoneración del 100% (cien por ciento) por única vez, por concepto del Tributo de Contribución Inmobiliaria y Tributos Conexos incluida la Tasa de Servicios Administrativos, sobre el monto de la deuda del padrón N° 17807 de la Localidad de El Pinar correspondiente a cuota 1 a 6 de 2021 y autorizar el pago sin multas ni recargos por las cuotas vencidas del ejercicio 2022, en un plazo de 30 días corridos a partir de la notificación de la presente Resolución.</p>	23/1/2023
N° 23/00410	2022-81-1420-00265	<p>1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondientes al padrón rural 48310 desde la 1ra cuota del ejercicio 2004 al 2022 inclusive.</p> <p>2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos de retirar el justificativo de estilo, abonando el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a esta Comuna, a efectos de desafectar el inmueble citado.</p> <p>3.- La presente Resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el 1° de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior del que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo y Certificado Notarial actualizado.</p>	23/1/2023
N° 23/00451	2022-81-1110-00061	<p>1.-CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según Resolución N° 0833/022 de fecha 06/12/2022.</p>	23/1/2022
N° 23/00449	2022-81-1110-00059	<p>1.-CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según Resolución N° 0838/022 de fecha 06/12/2022</p>	23/1/2023
N° 23/00450	2022-81-1110-00060	<p>1.-CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta</p>	23/1/2023

		Departamental de Canelones según Resolución N° 0836/022 de fecha 06/12/2022.	
N° 23/00457	2022-81-1110-00063	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según Resolución N° 0831/022 de fecha 06/12/2022.	24/1/2023
N° 23/00368	2021-81-1180-00022	1.- CÚMPLASE la Resolución N° 0839/022 de fecha 6 de diciembre de 2022 de la Junta Departamental, que concede anuencia para prorrogar el plazo del Comodato suscrito a favor de la "Asociación Civil Club Remeros Canarios"; respecto del local Ex-parador Municipal Abuelo Pablo, sitio en parte del padrón número 2079 de la localidad catastral Santa Lucia; por 10 años más luego de la culminación del actual período de Gobierno.	24/1/2023
N° 23/00454	2022-81-1110-00065	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según Resolución N° 0832/022 de fecha 06/12/2022.	24/1/2023
N° 23/00355	2023-81-1020-00050	1.- DISPONER el traslado de la funcionaria Sra. Maite LÓPEZ TRIGO, N° 15596 (46422759), dependiente de Gobierno y Administración - Área Planificación Estratégica, pase a cumplir funciones en el Centro Cultural Parque del Plata dependiente de la Dirección General de Cultura, a partir del 01/10/2022. 2.- QUE una vez cumplida con la notificación y en virtud de lo dispuesto en el Capítulo XV Art. 37 de la Res. N° 15/01628 de fecha 19 de Marzo de 2015, se deberá encomendar a Mesa Central de Gerencia de Sector Administración Documental y a Gerencia de Área Tecnología de la Información a disponer la baja de roles en el sistema de Gestión Documental Electrónico, sistema Buxis y acceso a carpetas compartidas del servidor, sistema GCI, GEO y Compras, comunicando a todos los involucrados.	24/1/2023
N° 23/00456	2022-81-1110-00067	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según Resolución N° 0829/022 de fecha 06/12/2022.	24/1/2023
N° 23/00684	2021-81-1280-00432	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por Resolución N°0651/002 de fecha 04/10/2022 de la Junta Departamental anexada en actuación 20 del presente. 2.- APROBAR las obras destinadas a vivienda sita en el padrón N°5810, con frente a calle N°1 entre las calles Yamandú Rodríguez y calle N°3 de la localidad de Atlántida, propiedad de ÁNGEL ARIEL CAPUTI CAVALLI, C.I. 2.963.905-2, en carácter precario y revocable, sujeto al artículo 32 de la Ordenanza de Edificación, con recargo contributivo, al amparo de lo dispuesto en el Capítulo IV de dicha Ordenanza de la Edificación, por: Obras en infracción con afectación a terceros con un	31/1/2023

		recargo contributivo del 30% por: a) Densidad de Ocupación Habitacional de 2 viviendas en el predio, mayor al máximo reglamentario. 3.- GRAVAR el importe de la Contribución Inmobiliaria del predio con un 30 % pagadero conjuntamente con la misma, hasta que sean corregidas las infracciones detalladas en el numeral anterior.	
Of. 2023/003136/2	Exp. de referencia 2022-81-1180-00187	Intendencia de Canelones remite oficio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 del Decreto N° 80/2010 Asunto: AUDIENCIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE SANTA LUCÍA.	31/1/2023
Of. 2023/003127/2	Exp. de referencia 2023-81-1330-00114	Intendencia de Canelones remite oficio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 del Decreto N° 80/2010 Asunto: AUDIENCIA PÚBLICA AÑO 2022 MUNICIPIO CIUDAD DE LA COSTA.	31/1/2023
Of. 2023/003104/2	Exp. de referencia 2022-81-1250-00067	Intendencia de Canelones remite oficio, de acuerdo a lo establecido en el Art. 32 del Decreto N° 80/2010 Asunto: REALIZACIÓN DE CABILDO MUNICIPAL LOCALIDAD ESTACIÓN MIGUES.	31/1/2023
N° 23/00861	2023-81-1030-00038	1.- AUTORIZAR la prórroga del pago de la primera cuota de la contribución inmobiliaria rural y otras tasas, prevista para el mes de mayo del 2023. El monto de dicha cuota se distribuirá en partes iguales, sin multas ni recargos, en las tres restantes cuotas del año previstas para los meses de julio, setiembre y noviembre.	2/2/2023
N° 23/00854	2022-81-1210-00113	1.- EXONERAR impuestos a los Espectáculos Públicos para los eventos del día 19 de Noviembre de 2022, en el marco de los festejos de los 155 años del Proceso fundacional de San Ramón en la Sociedad Criolla La Estancia de San Ramón.	2/2/2023
N° 23/00853	2019-81-1420-01164	1.- CONCEDER la exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondiente al padrón 252 de La Paz, desde el ejercicio 1998 al 2020 inclusive, exceptuando el importe correspondiente a las Tasas de Servicios Administrativos. 2.- Los interesados deberán presentarse en las oficinas municipales correspondientes a efectos de retirar el justificativo de estilo, abonando el importe que corresponde a la Tasa de Servicios Administrativos. Si se modificara la situación jurídica del padrón (ejemplo: enajenación, etc.) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a esta Comuna, a efectos de	2/2/2023

		desafectar el inmueble citado. La presente Resolución extenderá anualmente la exoneración, previa solicitud del gestionante entre el	
		3.- 1° de octubre y el 20 de diciembre del ejercicio anterior del que pretende exonerar, mediante Declaración Jurada de estilo y Certificado Notarial actualizado.	
N° 23/00896	2022-81-1110-00052	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según Resolución N° 0880/022 de fecha 20/12/2022.	2/2/2023
Of. 2023/003617/2	Exp. de referencia 2022-81-1390-00086	Intendencia de Canelones remite oficio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 80/2010 Asunto: AUDIENCIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE TOLEDO.	2/2/2023
Of. 2023/003616/2	Exp. de referencia 2022-81-1410-00703	Intendencia de Canelones remite oficio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 80/2010 Asunto: AUDIENCIA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ.	2/2/2023
N° 23/00818	2022-81-1010-03392	1.- CÚMPLASE el Decreto N° 0010 del 20 de diciembre de 2022; 2.- ENCOMENDAR a la Dirección de Planificación la comunicación al MVOT, al MA y a la Secretaría de Comunicaciones, la publicación en el Diario Oficial y en el Portal Web de la Comuna.	3/2/2023
N° 23/00796	2021-81-1290-00595	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según numerales I) y II) que lucen en Resolución N° 0659/022.	3/2/2023
N° 23/00893	2022-81-1340-00138	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones en Res. 0882/022, declarando de Interés Departamental la conmemoración del 50 Aniversario de la tragedia de los Andes, realizando un desfile en homenaje a las víctimas y sobrevivientes del accidente aéreo ocurrido en 1972.	3/2/2023
N° 23/00902	2018-81-1010-03079	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por resolución de la Junta Departamental N° 0830/022 fecha 6 de diciembre de 2022, inserta en actuación 23 del expediente 2018-81-1010-03079.	3/2/2023
N° 23/00894	2022-81-1160-00012	1.- CÚMPLASE lo dispuesto por la Junta Departamental de Canelones según Resolución N° 0881/022 de fecha 20/12/2022.	6/2/2023
N° 23/00852	2022-81-1030-00557	1.- CONCEDER exoneración de Contribución Inmobiliaria y adicionales conexos correspondiente al padrón rural 55426, desde la 5ta cuota del ejercicio 2022 y mientras sea propiedad del Estado, exceptuando el importe que corresponde a la Tasa de Servicios	7/2/2023

		Administrativos. 2.- Si se modificara la situación jurídica de los padrones (ej: enajenación, etc) se dispondrá de un plazo de 10 días para comunicarlo a la Comuna a efectos de desafectar los citados inmuebles.	
Of. 2023/004157/2	Exp. de referencia 2022-81-1360-00587	Intendencia de Canelones remite oficio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 80/2010 Asunto: CABILDO MUNICIPIO DE PANDO.	7/2/2023
Of. 2023/004157/2		Intendencia de Canelones comunica resolución del Municipio de la Floresta N° 043/2023 relacionado con solicitud de licencia especial de la Sra. Alcaldesa Nancy Poli.	7/2/2023
Of. 2023/004154/2	Exp. de referencia 2023-81-1290-00036	Intendencia de Canelones remite oficio, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 80/2010 Asunto: CABILDO MUNICIPIO DE LA FLORESTA	7/2/2023

N° EXPEDIENTE	<u>ACTUACIONES DE EXPEDIENTES YA ENTRADOS</u>	FECHA
2022-200-81-01233	Intendencia de Canelones comunica que fue enviado el Oficio n°2023/000578/2 a la Dirección de Patrimonio y al Municipio de Progreso, en respuesta a Of. 1282/022 de este organismo sobre palabras vertidas por la señora edila Andrea Iglesias referidas al 151 aniversario de la ciudad de Progreso.	10/1/2023
2021-200-81-00073	Intendencia de Canelones remite oficio n° 2023/000843/2 en respuesta al pedido de informe referente a la implementación de la tarjeta SMT.	13/1/2023
2021-200-81-00304	Intendencia de Canelones remite respuesta al pedido de informe solicitado referente a situación del padrón n°6705 del barrio Campisteguy de la ciudad de Las Piedras.	13/1/2023
2021-200-81-00586	Intendencia de Canelones remite oficio n° 2023/000837/2 en respuesta al pedido de informe referente a vehículos de servicio de transporte de escolares.	13/1/2023
2022-200-81-00025	Intendencia de Canelones remite oficio n° 2023/000139/2 y N° 2022/038762/2 en respuesta al pedido de informe referente al expediente 2014-81-1290-00114.	13/1/2023
2021-200-81-00954	Intendencia de Canelones comunica que se envió Oficio n°2022/032983/2 a la Dirección General de Deportes y Dirección General de Desarrollo Humano, en respuesta a R.0657/022 de este Cuerpo, de fecha 4/10/2022.	13/1/2023
2022-200-81-00803	Intendencia de Canelones remite oficio n° 2023/000846/2 en respuesta al pedido de informe referente a libretas de conducir.	13/1/2023
2022-200-81-00494	Intendencia de Canelones remite oficio n° 2023/000842/2 en respuesta al pedido de informe referente a la empresa Zeballos Hnos.	13/1/2023

2022-200-81-00088	Intendencia de Canelones remite oficio n° 2023/000839/2 en respuesta al pedido de informe referente a cambio de velocidad máxima en avda. Giannattasio.	13/1/2023
2022-200-81-00665	Intendencia de Canelones comunica que envió Oficio n° 2022/033000/2 a la Dirección General de Deportes.	13/1/2023
2021-200-81-00712	Intendencia de Canelones remite oficio n° 2023/001045/2 en respuesta al pedido de informe referente a la Res. N° 20/07795 sobre la creación de un fondo permanente para gastos de reparación y compra de repuestos de vehículos para el centro de mantenimiento de flota.	13/1/2023
2022-200-81-00502	Intendencia de Canelones comunica respuesta al pedido de informe referente al programa jornales solidarios.	13/1/2023
2022-200-81-01045	Intendencia de Canelones comunica que envió Oficio n° 2022/032994/2 a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.	13/1/2023
2022-200-81-01044	Intendencia de Canelones comunica que envió Oficio n° 2022/032989/2 Secretaria de Desarrollo Local y Participación.	13/1/2023
2022-200-81-00240	Intendencia de Canelones remite Of n° 2023/001039/2 en respuesta al pedido de informe referente a flota de vehículos.	13/1/2023
2022-200-81-00691	Intendencia de Canelones comunica que envió Oficio n° 2022/032991/2 a la Unidad Ecuestre, en respuesta a R.0662/022.	13/1/2023
2022-200-81-01160	Intendencia de Canelones remite oficio n° 2022/038348/2 en respuesta al pedido de informe referente al Lago Lagomar Norte.	13/1/2023
2022-200-81-00790	Intendencia de Canelones comunica que envió Oficio n° 2022/033381/2 a la Dirección General de Tránsito y Transporte.	13/1/2023
2022-200-81-01242	Intendencia de Canelones remite oficio n° 2022/036847/2 en respuesta al pedido de informe referente a números de padrones que pueden ser reclasificados en la zona periférica del paraje urbano del empalme de ruta 81 y ruta 62 Cuchilla Verde.	13/1/2023
2022-200-81-01205	Intendencia de Canelones remite oficio n° 2022/036539/2 en respuesta al pedido de informe referente al parador nómada de la rambla costera y Burlich de la Ciudad de la Costa.	13/1/2023
2022-203-81-00107	Intendencia de Canelones comunica que envió Oficio n° 2023/001362/2 a la Dirección General de Deportes y Municipio de Los Cerrillos.	13/1/2023
2022-200-81-00755	Intendencia de Canelones remite resolución n°22/08219 solicitando anuencia a la Junta Departamental para declarar de interés departamental, la llegada al departamento de Canelones de la delegación de la ONG Africana <i>Sonidos de África</i> , en el marco del festival internacional denominado <i>Nazoombit 8: Punto de Encuentro</i> .	13/1/2023
2022-200-81-01237	Intendencia de Canelones comunica envió de oficio n° 2023/001023/2 a la Dirección General de Gestión Ambiental, Administración, Secretaria de Desarrollo Local y Participación.	16/1/2023

2022-200-81-01288	Intendencia de Canelones comunica que envió Oficio n° 2023/001023/2 a la Dirección General de Gestión Ambiental, Administración, Secretaria de Desarrollo Local y Participación.	16/1/2023
2022-200-81-01292	Intendencia de Canelones comunica que el Sr. Intendente ha tomado conocimiento de las expresiones vertidas en sala referente a consideraciones sobre temas de actualidad.	16/1/2023
2022-200-81-01310	Intendencia de Canelones remite oficio n°2023/000972/2 en respuesta al pedido de informe referente a la tenencia responsable de mascotas.	16/1/2023
2022-200-81-01322	Intendencia de Canelones comunica que el Sr. Intendente ha tomado conocimiento sobre las palabras vertidas en sala referente a reiteración de pedido de informe.	16/1/2023
2022-204-81-00155	Tribunal de Cuentas remite resolución n°032/2023 de fecha 11 de enero del corriente, por la cual acuerda no formular observaciones a la modificación de recursos dispuesta.	19/1/2023
2022-204-81-00157	Tribunal de Cuentas remite resolución n°48/2023 de fecha 11 de enero del corriente por la cual acuerda no formular observaciones a la modificación de recursos remitida.	19/1/2023
2015-204-81-00046	Tribunal de Cuentas remite resolución n°0073/2023 de fecha 11 de enero del corriente por la cual acuerda no formular observaciones a la modificación de recursos remitida.	19/1/2023
2017-204-81-00136	Tribunal de Cuentas remite resolución n°218/023 adoptada en fecha 18 de enero del corriente por la cual acuerda no formular observaciones a la modificación de recursos remitida.	30/1/2023
2020-200-81-00690	Intendencia de Canelones remite adjunta en actuación 1 de su fiee en respuesta a Of. 519/020 de este legislativo referente al pedido de informe sobre gastos en reparación de vehículos por todo concepto desde julio 2015 a la fecha.	31/1/2023
2021-200-81-00036	Intendencia de Canelones remite adjunta en actuación 1 de su fiee en respuesta a Of. 016/021 de este legislativo referente al pedido de informe sobre canastas de alimentación integradas por parte de la IC.	31/1/2023
2022-200-81-01012	Intendencia de Canelones remite adjunta en actuación 1 de su fiee en respuesta a Of.1130/022 de este legislativo referente al pedido de informe sobre compras directas de comunicación y relaciones internacionales.	31/1/2023
2021-200-81-00054	Intendencia de Canelones remite Of.2023/001497/2 adjunto en actuación 1 de su fiee, en respuesta a Of.33/021 de este legislativo que refiere al pedido de informe sobre recaudación por concepto de estacionamiento tarifado en las localidades de Pando y Canelones.	1/2/2023
2022-200-81-00532	Intendencia de Canelones remite respuesta adjunta en actuación 1 de su fiee, a Of.495/022 de este legislativo que refiere al pedido de informe sobre merenderos en el departamento.	1/2/2023
2022-200-81-01055	Intendencia de Canelones remite Of.2022/033896/2 adjunto en actuación 1	1/2/2023

	de su fíee, en respuesta a Of.1154/022 de este legislativo que refiere al pedido de informe sobre la fiesta de la chacra realizada en la localidad de San Jacinto los días 24 y 25 de setiembre de 2022.	
2022-200-81-01283	Intendencia de Canelones remite información adjunta en actuación 1 de su fíee, en respuesta a Of.1349/022 de este legislativo que refiere al pedido de informe sobre funcionarios en comisión.	1/2/2023
2022-203-81-00118	Intendencia de Canelones comunica en actuación 1 de su fíee que envió Of.2023/002114/2 al Municipio de Santa Lucía, en respuesta a Of. 0002/023 de este legislativo que refiere a congratulaciones con la ciudad de Santa Lucía por la conmemoración del 240° aniversario fundacional.	1/2/2023
2022-200-81-01326	Intendencia de Canelones comunica en actuación 1 de su fíee que envió Of.2023/002116/2 a la Dirección General de Desarrollo Económico, en respuesta a Of.1371/2022 sobre palabras vertidas en Sala por la señora edila María Mosegui.	1/2/2023
2022-200-81-01327	Intendencia de Canelones comunica en actuación 1 de su fíee que envió Of.2023/002115/2 a la Dirección de Derechos Humanos, en respuesta a Of.1415/2022 sobre palabras vertidas en Sala por el señor edil Diego Núñez referidas a Derechos humanos y delitos de lesa humanidad.	1/2/2023
2023-200-81-00012	Intendencia de Canelones remite Of.2023/002367/2 adjunto en actuación 1 de su fíee, en respuesta a Of. 0010/023 sobre pedido de informe que refiere a tasa de servicios.	1/2/2023
2022-204-81-00159	Tribunal de Cuentas remite actuaciones con R.0242/023 de fecha 25/1/2023 por la cual acuerda no formular observaciones a la modificación de recursos remitida referente a exoneración del 100% de la deuda generada en el padrón n°10661 de Lagomar.	2/2/2023
2021-200-81-00107	Intendencia de Canelones remite Of.2021/007585/2 con informe, adjuntos en actuación 1 de su fíee, en respuesta a oficio 114/021 de este legislativo referente a pedido de informe sobre cargos de particular confianza en la misma.	3/2/2023
2023-200-81-00066	Intendencia de Canelones comunica en actuación 1 de su fíee que envió Of.2023/003084/2 a la Agencia de Desarrollo Rural y Desarrollo Cooperativo, en respuesta a Of.0019/022 sobre palabras vertidas en Sala por el señor edil César Lista. Sobre el tema de la problemática de la producción de membrillo.	3/2/2023
2021-200-81-00286	Intendencia de Canelones comunica que envió a la Dirección General de Administración Of.2021/010204/2, en respuesta a Of.372/021 de este legislativo referente a los cargos de particular confianza de la misma.	6/2/2023
2021-200-81-00281	Intendencia de Canelones comunica que envió Of.2021/010257/2 a la Dirección General de Administración, referente a si la señora María Noel Tramontina reviste en los cuadros funcionales de la Intendencia de Canelones en cualquier régimen de vínculo laboral.	6/2/2023
2023-200-81-00068	Intendencia de Canelones comunica que envió Of.2023/003119/2 a la Secretaría particular del señor Intendente, en respuesta a Of.00040/023 sobre palabras vertidas en Sala por el señor edil Hugo Delgado referente a la exestación de AFE de la ciudad de La Paz.	6/2/2023

2023-200-81-00064	Intendencia de Canelones comunica que envió Of. 2023/003116/2 a la Agencia de Desarrollo Rural y Dirección General de Desarrollo Económico, referente a las palabras vertidas en Sala por el Sr. edil Yamandú Costa sobre la identidad de Canelones en la producción agropecuaria.	6/2/2023
2021-200-81-00299	Intendencia de Canelones comunica que envió Of.2021/010369/2 a la Dirección General de Administración en respuesta al Of.412/021 de este legislativo referente a oportunidad laboral.	6/2/2023
2021-200-81-00506	Intendencia de Canelones comunica que envió Of.2021/015381/2 a la Dirección General de Administración en repuesta a Of.718/021 de este legislativo referente al Municipio de la Floresta y los jornales solidarios.	6/2/2023
2022-200-81-00990	Intendencia de Canelones comunica que envió Of.2023/003111/2 a la Dirección de Salud, en respuesta a R.0011/023 del Cuerpo referente a la prevención del consumo de drogas.	6/2/2023
2022-200-81-00703	Intendencia de Canelones comunica que envió Of.2023/003117/2 a la Dirección de Salud, en respuesta a R.0016/023 de este Cuerpo, que refiere a al tema: Hospitalito de Ciudad de la Costa.	6/2/2023
2022-200-81-01113	Intendencia de Canelones comunica que envió Of.2023/003108/2 a la Dirección de Salud, en respuesta a R.0014/023 de este Cuerpo, que refiere a al tema: consumo problemático de drogas.	6/2/2023
2022-200-81-00767	Intendencia de Canelones comunica que envió Of.2023/003121/2 a la Dirección de Salud, en respuesta a R.0015/023 de este Cuerpo referente al tema: Salud mental en Uruguay y el rol del estado.	6/2/2023
2022-200-81-01137	Intendencia de Canelones remite Of.2023/003022/2 adjunto en actuación 1 de su fíee, en respuesta al Of.1214/022 de este legislativo, referente al pedido de informe sobre el tema: compañeros que integran el sector de la lista 2050.	6/2/2023
2023-200-81-00064	Intendencia de Canelones comunica que envió oficio n° 2023/003116/2 a la Agencia de Desarrollo Rural y Dirección General de Desarrollo Económico, referente a las palabras vertidas en Sala por el Sr. edil Yamandú Costa sobre la identidad de Canelones en la producción agropecuaria.	6/2/2023
2023-200-81-00063	Intendencia de Canelones comunica que envió oficio n°2023/003010/2 a la Agencia de Desarrollo Rural referente a las palabras vertidas sobre el Déficit Hídrico.	7/2/2023
2023-200-81-00015	Intendencia de Canelones remite respuesta al pedido de informe referente a la compensación económica de funcionarios de la misma.	7/2/2023
2022-200-81-00262	Intendencia de Canelones remite Of. 2023/003019/2 con informes adjuntos en actuación 1 de su fíee, en respuesta al pedido de informe referente al accidente de tránsito en el cual participó un vehículo de dicha intendencia.	7/2/2023
2021-200-81-00697	Intendencia de Canelones comunica que envió Of.2023/003225/2 a la Dirección de Salud y Dirección de Derechos Humanos, en respuesta a R.0013/023 de este Cuerpo referente a: hablemos de suicidio, mitos y salud	7/2/2023

	social.	
2023-203-81-00002	Intendencia de Canelones comunica que envió Of.2023/003106/2 a la Dirección General de Cultura, referente a la congratulación del ballet folclórico Soles de Mi Tierra en el festival internacional de danzas folclóricas realizado en Chile.	7/2/2023
2022-200-81-01180	Intendencia de Canelones comunica en actuación 1 de su fiee que envió Of.2022/035188/2 a la Dirección General de Gestión Ambiental y Agencia de Desarrollo Rural, en respuesta a Of.1222/022 sobre palabras vertidas en Sala por la señora edila Cecilia Martínez	7/2/2023
2022-200-81-00288	Intendencia de Canelones remite en actuación 1 de su fiee Of.2023/003064/2, en respuesta a Of.314/022 sobre el pedido de informe a la misma referido a resolución 22/01801.	7/2/2023
2022-200-81-00139	Señor edil Richard Pérez presenta nota solicitando el cese del pase en 2022-200-81-00139 funcionario municipal Diego Leandro Peregalli, cargo n° 1830, por haberse amparado en los beneficios jubilatorios.	7/2/2023
2022-204-81-00169	Tribunal de Cuentas remite resolución adoptada n°358-2023 de fecha 25 de enero del corriente por la cual acuerda no formular observaciones a la modificación de recursos remitida, referente a la solicitud de anuencia a este cuerpo para conceder por única vez la exoneración del 100% del importe equivalente a las últimas 6 cuotas del convenio N° 1001291.	9/2/2023
2022-200-81-01204	Directorio de Antel remite comunicación 045-23 adjuntando resolución del mismo, por la cual autoriza el pase en comisión de la funcionaria Guyunusa Muniz Nieves, a efectos de cumplir tareas de asistencia directa en la secretaría particular del señor edil Yamandú Costa.	10/2/2023

4. 11° FIESTA DEL POLLO Y LA GALLINA EN SAN BAUTISTA

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Se entra a las exposiciones verbales.

Tiene la palabra el señor edil Daniel Pereyra.

SEÑOR PEREYRA (Daniel).- Señora presidenta: hoy quiero referirme a la Fiesta del Pollo y la Gallina en San Bautista.

Estoy contento, como integrante de ese sector productivo, luego de un año muy duro, en el que tuvimos que afrontar un importante cambio de reglas, que causó mucha inquietud. Hay gente que tiene jugada una vida en la avicultura: productores familiares de muy poca superficie, que todo lo que han trabajado en la vida, a veces, lo tienen invertido en infraestructura que solo sirve para criar pollos.

Ese cambio de reglas de la noche a la mañana fue un llamado a todos los productores para salir a luchar y tratar de revertir esa medida. Por suerte, se pudo lograr, y la lucha también significó una unión de toda la cadena avícola, de los distintos eslabones, que muchas veces tienen discrepancias y pulseadas entre ellos. En esta causa común, se logró formar la Coordinadora para la Defensa de la Cadena Avícola, que fue la que lideró todo esto.

Quiero trasladar, desde esa coordinadora, el agradecimiento a la Junta Departamental y a las distintas comisiones que trataron el tema de la avicultura. Se logró llegar a un acuerdo con el Ministerio de Ganadería, por el que se estableció una mesa, en la que la Coordinadora tiene un delegado. En esa mesa, se va a estar tratando algún mecanismo respecto a las inquietudes que tenía el gobierno con relación a este mercado. El gobierno sentía que el mercado estaba cautivo de la industria nacional, pero desde la cadena avícola se demostró que no era así, que estaba en competencia. Así que vaya este saludo en ese sentido.

También quiero decir que la fiesta fue un éxito. Fue bueno ver ahí al presidente de la República, al intendente de Canelones, a ministros, a los ediles que nos acompañaron. A ellos, también les agradecemos todo eso.

Se demuestra que el avícola es un sector productivo muy importante de Canelones. Esa es la buena noticia. La mala noticia es que debemos estar atentos, porque nos llegó un informe de último momento que muestra la presencia de influenza aviar en aves silvestres en la zona de Rocha. Eso nos alarma. Estamos esperando el comunicado oficial; extraoficialmente, tenemos ese dato. Vamos a tener que estar atentos, monitoreando esta situación, y todas las comisiones que correspondan deberán estar con las barbas en remojo.

5. SITUACIÓN DEL RÍO SANTA LUCÍA EN SAN RAMÓN

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señora presidenta: el tema al que vamos a hacer referencia tiene mucha importancia para la zona del santoral, específicamente para San Ramón. Me refiero a la situación del río Santa Lucía. Allí, en estos últimos tiempos, muchas voces se han pronunciado y plantearon su preocupación. Hay una propuesta de un grupo de gente de San Ramón muy comprometida con el medioambiente, involucrada con lo que sucede en el río Santa Lucía. Quiero nombrar al arquitecto Joaquín Álvarez, quien elaboró un proyecto y lo presentó en varios lugares. En base a este proyecto hago mi planteo en el día de hoy.

Como sabrán, la cantidad de agua del río Santa Lucía se ha visto mermada en estos últimos tiempos. Los factores son diversos. Por supuesto, uno de los problemas mayores es el déficit hídrico por la sequía, pero hay una serie de planteos, a largo plazo, que tienen que ver con el agua en general.

A modo de ejemplo puedo mencionar que, debido a la baja considerable de extracción en la toma de agua ubicada en el río Santa Lucía viejo —lo que hace tiempo se empezó a hacer evidente—, se nos realizó el planteo de analizar la situación para mejorarla.

Actualmente, OSE trabaja en la realización de un embalse a la altura de la toma antigua, que está perjudicando notoriamente el ecosistema del río Santa Lucía. Se han visto árboles secos, lo que ha generado una preocupación grande, y hemos tenido muchas devoluciones que nos llaman la atención. Por ejemplo, que la causa fue un incendio. Investigamos y conversamos con Bomberos de San Ramón sobre si es realmente posible que el color que presentan esos árboles se deba a incendios, y nos confirmaron que no, que no hay nada que indique esto. Entonces, nos queda claro que tiene que ver con la falta de agua en esa zona del río.

Por otro lado, la calidad del agua en ese lugar también está viéndose perjudicada. Debido a la falta de agua, para extraer de esa toma se ha hecho un embalse, que prácticamente tapa el total del cauce del río. Corre una línea muy fina, lo demás queda estancado. De un lado del embalse está la toma y se extrae el agua de OSE, pero del otro lado el agua queda estancada, en condiciones deterioradas. Si uno va al lugar, puede ver que la calidad del agua es mala, lo cual nos preocupa mucho.

Por su parte, OSE ha investigado —nosotros también hemos averiguado qué se está haciendo por ese tema— y ve con preocupación lo que está sucediendo en el medioambiente de ese lugar y cree tener cierta responsabilidad. Además, se propone hacer una toma paralela del lado del río Santa Lucía nuevo, que muchas personas aún llaman *arroyo Vejigas*. En realidad, el río Santa Lucía es el arroyo Vejigas. Hay zonas del río Santa Lucía en San Ramón a las que se las llama *arroyo Vejigas*, *arroyo Pilatos* y *rambla*, pero no son arroyos, sino que son parte del río Santa Lucía nuevo. Es importante aclararlo porque se han escuchado voces del Ministerio y de distintas personas que abordaron este tema que dicen que es un ramal que no tiene que ver con el río Santa Lucía, pero nosotros consideramos que sí. Son parte del río Santa Lucía y de su importancia.

Entonces, se hizo otra toma para suplir la que no está funcionando bien en el río Santa Lucía nuevo. La propuesta es evaluar la viabilidad de realizar esa toma en el lugar en el que hay más caudal de agua.

Además, vemos con preocupación la extracción de arena. Como sabemos, este tema se ha presentado en varios lugares. Incluso el intendente de Canelones lo ha planteado como una preocupación. Es otra de las realidades que afecta el curso de agua del río Santa Lucía y el medioambiente en la zona. No solo el agua —pensando que lo principal para nosotros es obtener agua de calidad—, sino también el monte ribereño y el ecosistema en su conjunto.

Nuestro planteo concreto es solicitarle al Ministerio de Ambiente y al Ministerio de Industria, Energía y Minería la evaluación del impacto de la extracción de agua del río. También queremos saber si la extracción de arena está habilitada. Sabemos que hay un decreto del año 1962 que lo permite, pero es importante saber si la extracción real respeta los márgenes establecidos o los está excediendo.

Por otro lado, nos gustaría que OSE considerara la posibilidad de ubicar la toma permanente en el ramal de agua que tiene mayor caudal, como forma de proteger el río y su monte ribereño, y para brindar más calidad y cantidad de agua. Vemos que OSE cumple con todos los procesos para que el agua siga siendo potable, pero es mucho más el esfuerzo cuando el agua está contaminada y con baja calidad, como se ve actualmente en la toma antigua.

Solicito, señora presidenta, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al Ministerio de Ambiente; al Ministerio de Industria, Energía y Minería; al directorio de OSE; al intendente de Canelones; a la Dirección de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones; al Municipio de San Ramón, y a la Comisión Permanente N° 3 de esta Junta Departamental.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señora edila.

6. SINIESTROS DE TRÁNSITO

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:23)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Luis Pera.

SEÑOR PERA.- Señora presidenta: voy a ser recurrente al traer a sala un tema relacionado con el tránsito; coincidentemente, hay directores de Tránsito de la Intendencia presentes hoy. Me voy a referir a la pandemia irresoluta que tenemos en nuestro país: los accidentes, que cada año se llevan la vida de un montón de uruguayos. No hemos sabido solucionar este problema, más allá de que se ha trabajado en ese sentido mucho y bien. En algo le estamos errando, pues no podemos bajar de manera sensible la cantidad de siniestros.

En los primeros días del mes de enero, hubo una gran cantidad de accidentes en los que muchos compatriotas perdieron su vida. Increíblemente, cada vez tenemos mejores vehículos, pero, sin embargo, ello lleva a que ocurran más accidentes.

En lo personal, soy de los que creen que multar y recaudar no salva vidas. Hay que ir por otro camino y este tiene que ver con la educación.

En estos días perdimos a un compañero, Omar Rodríguez. Y digo *compañero* porque trabajé con él. Seguramente alguien del Frente Amplio se referirá a su persona. Yo trabajé con Omar en la emergencia móvil SUAT durante muchos años. ¡Si habremos intentado salvar vidas que finalmente quedaron trucas como consecuencia de accidentes de tránsito! Estos fueron causados, la gran mayoría de las veces, por errores que cometemos los humanos. Creemos que tenemos el vehículo dominado; eso es algo que nos sucede a todos. Vamos a un asado y resulta que todos somos unos *cracks* manejando, sin embargo, las cifras de siniestralidad no bajan.

Soy de los que creen que hay que cambiar de estrategia para que los resultados sean distintos. Si seguimos haciendo lo mismo, nada va a cambiar. Debemos instruir judicialmente a los nuevos conductores respecto a qué se exponen cuando están detrás de un volante. Ese volante puede ser algo que les permita disfrutar de un paseo en familia, pero también puede ser un arma si lo manejan con irresponsabilidad. Debemos enseñarles a manejar en ciudad, como se

hace hoy en día, pero también en ruta, que es donde lamentablemente la velocidad incide para que las tragedias sean mucho más graves que las que suceden en las ciudades.

Indefectiblemente, habrá que trabajar con las academias que enseñan a manejar, y fiscalizar realmente su trabajo. Este debe ser más extenso en el tiempo para que el aprendizaje sea como debe ser. También soy de los que creen que quienes recién obtuvieron sus libretas de conducir *amateur* deben circular con un cartel que indique que están en período de aprendizaje y que deben ser castigados con más meses si cometen infracciones.

Todos debemos reflexionar sobre este tema y procurar terminar con algo que se dice desde hace tiempo: aprendemos a manejar en la calle. Lamentablemente, en la calle mueren hijos, hermanos..., se lastiman familiares. El mundo ha cambiado mucho, hay mucha más cantidad de vehículos, somos muy imprudentes. El celular, tristemente, nos ha llevado a situaciones que antes no sucedían. Los que hacemos mucha ruta vemos todo el tiempo autos que zigzaguean porque sus conductores van distraídos por este aparato que no podemos despegar de nuestras manos.

Me parece que debemos sentarnos alrededor de una mesa grande para comenzar a discutir sobre todo esto. Reitero lo que ya dije: la Intendencia de Canelones y la UNASEV han trabajado mucho en este tema, pero no se ha podido revertir el número de siniestros, que cada vez es mayor. No tomamos conciencia porque pensamos —y esto nos pasa a todos— que nunca nos va a suceder a nosotros, pero les aseguro que la vida de las personas cambia en cuestión de segundos. Esto lo sé por el trabajo que les mencioné que realizaba junto a Omar. Tener esto presente es importante, visibilizarlo es absolutamente necesario.

Solicito, señora presidenta, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a UNASEV y a la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.-Así se hará, señor edil.

7. OMAR RODRÍGUEZ: SU FALLECIMIENTO

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.-Tiene la palabra la señora edil Solange Martínez.
SEÑORA MARTÍNEZ (Solange).- Señora presidenta: hoy traemos a este ámbito un sentir y una idea. Coherentes con nuestra expresión respecto a sentir, pensar y hacer —a la que ya hemos hecho referencia en más de una oportunidad—, nos convoca la responsabilidad y el honor de hablar sobre un compañero del sector PAIS 52 del Frente Amplio —al cual pertenezco—, un hombre integrante del sistema político tantas veces denostado. Me refiero a un político que fue un orgullo: Omar Rodríguez.

Omar fue chofer sanitario de SUAT; director de Tránsito y Seguridad Vial de Canelones; director y cocreador de la UNASEV; primer alcalde de Ciudad de la Costa; racinguista; amante del ciclismo, de la radio y de su ciudad, Ciudad de la Costa. Fue un militante social y político incansable.

Hace unos días, el intendente Yamandú Orsi decía que Omar estaba en todos lados. ¡Aun después de jubilado nunca se agarró de la caña y dejó de estar presente! No. En Canelones, estaba en todos lados. Un hombre mediador, creativo, inquieto, actualizado. Siempre recorriendo Canelones, como dije, a pesar de haberse jubilado. Podría haberse dedicado solamente a disfrutar de la vida, pero, para él, la militancia ocupaba un lugar trascendente, sin duda.

Hoy nos toca poner en palabras lo que sentimos, en nombre del sector, de la gente que nos saluda y nos cuenta anécdotas tuyas —como recién lo hizo el señor edil Pera—, de la gente que lo recuerda y de los compañeros militantes, quienes, el día del acto del Frente Amplio en Parque del Plata, solicitaron que se lo nombrara. Hasta a Alejandro Balbis le pidieron que lo nombrara antes de cantar. Todo esto provocó Omar, por su forma de ser para con las personas. Él generaba, como generó en el compañero Don —que menciono porque quiero que quede constancia—, eso de conseguir que lo nombraran. El compañero Gustavo Mobilio —aquí presente junto al señor Horacio Yanes— fue un gran aprendiz —perdón que lo diga así— y seguidor de Omar Rodríguez.

Hoy me toca hablar por todos ellos y por la familia que aún no termina de asimilar este golpe.

La conducta de Omar, su ética y el hacer lo correcto fueron aspectos que se mencionaron estos días, así como su respeto y su presencia. Omar sigue presente cada vez que

actuamos, que lideramos, y por eso podemos seguir mirando hacia delante. Debemos preocuparnos por lo que él llamaba *la epidemia de los siniestros de tránsito*.

Si tuviera que pensar en una canción, esta sería *Honrar la vida*.

Por todo lo dicho y por tantas otras cosas, creemos que Omar merece que se le realice un homenaje en la Junta Departamental, con representantes de la UNASEV y otros invitados, cuando su familia esté un poco más repuesta y haya asimilado este golpe. La huella que dejó este compañero en todo el espectro político y social así lo requiere. Seguramente, habrá mucha gente para convocar a ese homenaje.

Agradecemos todos los saludos recibidos así como las sentidas palabras pronunciadas desde el ámbito social, vecinal y político.

Señora presidenta, solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada a UNASEV; a la Dirección de Tránsito de la Intendencia de Canelones; a la Comisión Permanente N° 2 y a la Comisión Permanente N° 6 de este cuerpo, y a toda la prensa acreditada ante la Junta Departamental.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señora edila.

8. ACTUACIÓN DE OSE ANTE LA SEQUÍA QUE AFECTA NUESTRO PAÍS

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Federico Rolón.

SEÑOR ROLÓN.- Señora presidenta: hoy, ante el estado de emergencia, uno de los temas a tratar es la falta de agua, lo duro que esto puede ser para el agro y las consecuencias que se vienen dando desde hace unos años.

Voy a dar lectura a un comunicado de prensa de la Federación de Funcionarios de OSE, el que cuenta con claridad la falta de decisiones y de funcionamiento de la empresa pública, cuya actuación debería ser prioritaria debido a la situación que atraviesa el país.

Paso a leer parte de dicho comunicado.

En el marco de la terrible sequía que vive hoy nuestro país y de las medidas de restricción de uso del agua potable anunciadas por las autoridades de OSE, los trabajadores y trabajadoras nucleados en FFOSE queremos manifestar:

Las autoridades de OSE toman estas medidas en el marco de una política de fuertes recortes que ellos mismos aplican en la empresa, siguiendo los lineamientos que impone el Poder Ejecutivo a través de la OPP.

La falta de personal, que hoy rompe los ojos como consecuencia de la eliminación de los cargos vacantes, implica que hoy se estén cortando licencias de los trabajadores, argumentando razones de servicio, y normalizando esta práctica como política de gestión, que busca ocultar que falta gente para atender los servicios que brinda la OSE.

Aun así, con todo el personal a disposición, la OSE no logra cubrir la atención de los usuarios, porque sigue faltando gente. Solo en Montevideo se tienen 6 camiones (que tienen un alto costo) parados debido a que no está la gente para conformar los equipos y salir a hacer las reparaciones.

Esto es parte del comunicado, que es más extenso, pero amerita su lectura la situación que estamos viviendo hoy y por un tema que es *vox populi*: la falta de atención a las reparaciones, que va más allá del funcionamiento, como lo explican muy bien los trabajadores, por todas las falencias que tienen.

Por otra parte, pero siguiendo la línea de emergencia hídrica, desde este legislativo queremos dejar marcada la fecha 9 de febrero, día que el oficialismo negó los votos para levantar el receso parlamentario, un hecho político importante para el país. Se pone de espaldas a la gente en una emergencia y prefiere seguir en receso —diputados de Canelones también—, estableciendo políticas de endeudamiento como solución para salir de estos problemas.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Federación de Funcionarios de OSE, a la Cámara de Representantes y a la prensa acreditada ante este cuerpo.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Se hará como lo ha solicitado, señor edil.

9. DÉFICIT HÍDRICO

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Rafael Ferrari.

SEÑOR FERRARI.- Señora presidenta: el tema al que voy a hacer referencia es el déficit hídrico. Creo que está más que visto, pero quiero expresar, más que nada, una inquietud.

Después de haber recorrido un montón de chacras y de haber hablado con un montón de productores, veo que estamos corriendo detrás de la liebre sin ningún resultado. En este momento, necesitamos soluciones estructurales, y lo que estamos haciendo es emparchar. No digo que la Intendencia sea mejor o peor que el Ministerio; lo que digo es que tenemos que hacer algo entre todos.

Me gustaría buscarle la vuelta a través de la Junta, porque nosotros tenemos que legislar, y es algo en lo que hemos estado omisos en toda la sequía. Solamente hemos escuchado. Habría que invitar a autoridades y técnicos, poner un poco más de pienso y hacer un plan a futuro, a fin de no tener más estos problemas.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Comisión Permanente N° 4 de este cuerpo para que siga tratando el tema.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señor edil.

10. INCENDIOS

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Eduardo Posse.

SEÑOR POSSE.- Señora presidenta: nos llama la atención la cantidad de incendios ocurridos en tan corto tiempo. Bomberos se ha visto saturado por los llamados de reclamos de todo el país, sobre todo en Montevideo y zona metropolitana, donde se han dado la mayoría de los incendios.

Entre el 1° de diciembre y el 20 de enero de 2023, hubo 1829 incendios de campos y forestales —un promedio de 35 por día—, que alcanzaron a afectar 12.971 hectáreas. En 51 días, en el área metropolitana hubo 1214 incendios, con 2598 hectáreas afectadas, mientras que en el resto del país hubo 615 incendios de campos y forestales, donde se dañaron 10.373 hectáreas.

Hay que destacar que estos números no son mayores gracias a la participación, en muchos casos, de la comunidad de las distintas zonas afectadas, que han colaborado muchísimo con Bomberos. Algunos vecinos han aportado maquinaria pesada para realizar cortafuegos y otros colaboraron hasta trasladando agua en botellas, como lo vimos en más de un incendio. Si no hubiera sido así, las cifras de cantidad de hectáreas afectadas serían mayores.

Cabe destacar también la colaboración de los municipios y las intendencias de todo el país; en particular, de la intendencia de nuestro departamento de Canelones, porque se llegó a colaborar, incluso, con maquinaria pesada facilitada por el Municipio de Santa Lucía para combatir el incendio en Colonia Etchepare, ubicada en el departamento de San José,

Lamentablemente, muchos de estos incendios podrían haberse evitado si se hubiesen tomado las previsiones correspondientes, porque, según estadísticas, el 90 % de los incendios son consecuencia de acciones humanas. Por eso, como población, como comunidad, deberíamos tener los mayores resguardos al respecto.

También debemos decir que el sindicato de Bomberos ha denunciado la falta de 300 funcionarios y de mejor equipamiento de trabajo para poder desarrollar eficientemente la tarea, pero el Ministerio del Interior no ha tomado las medidas urgentes que amerita esta situación. Con respecto a la falta de funcionarios, el propio director nacional de Bomberos, el señor Ricardo Riaño, declaró, en un medio de prensa televisivo, sobre la faltante de entre 300 y 400 funcionarios para aliviar la carga horaria que tiene el cuerpo de Bomberos actualmente.

Esto demuestra que, en este aspecto, los “éxitos” del Ministerio del Interior no son tales y se pone en riesgo la protección de la ciudadanía en estos tiempos de sequía, de faltante de agua en todo el país.

Una muestra de lo dicho es la muy poca inversión, hasta el momento, por parte de este Ministerio del Interior. Me ocupé de conseguir documentación sobre este tema, tanto de los años de gobierno frenteamplista como de estos años de gobierno del Partido Nacional, y nos llama la atención la poca inversión que ha hecho el Ministerio del Interior en este período para compra de vehículos y equipamiento de trabajo para los funcionarios de Bomberos. Nos preocupa que el Ministerio gaste dinero en otras cosas que quizás no sean tan importantes y no se preocupe por la seguridad de la ciudadanía.

Sería bueno que asumieran la responsabilidad.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señor edil.

11. DERECHOS AMBIENTALES: ¿CUMPLE CON SUL ROL EL MINISTERIO DE AMBIENTE?

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Mildren Izzi.

SEÑORA IZZI.- Señora presidenta: hablaré sobre derechos ambientales, derecho ambiental y Ministerio de Ambiente, y comenzaré con una interrogante. ¿Cumple el Ministerio de Ambiente con su rol?

Dicho ministerio fue creado en julio de 2020 y sus cometidos son especial y esencialmente ambientalistas: elaboración y ejecución de los planes nacionales de protección del ambiente; ordenamiento ambiental y conservación y uso de los recursos naturales; desarrollo sostenible; cambio climático; preservación, conservación y uso de los recursos naturales, y otros establecidos para atender el ambiente y el derecho ambiental.

La creación del Ministerio de Ambiente es lo que toda la comunidad ambientalista estaba esperando: un ministerio especializado para el cumplimiento del derecho ambiental vigente, que ya nuestro país venía desarrollando e implementando desde el año 2008 con el objetivo de abordar la problemática ambiental.

Entonces, ¿por qué el Ministerio no está actuando para cumplir esa premisa del cuidado ambiental? Un caso claro de desconocimiento del derecho ambiental es el proyecto Neptuno, del gobierno y del Ministerio, un ministerio cuyo ministro renuncia por mentiras, por actuar con un título falso, que compromete por ende toda su credibilidad. Por eso, no es extraño su actuar al frente del Ministerio. Afirmó durante un año, ante el Parlamento y ante el Consejo Regional de Recursos Hídricos para la Cuenca del Río de la Plata y su Frente Marítimo, que no habría proyecto Neptuno, pero el 15 de noviembre de 2022, en la Torre Ejecutiva anunció la aprobación del proyecto Neptuno-Arazatí. Todo esto, sin brindar ningún tipo de acceso a la información ni participación pública, mientras que, al mismo tiempo, en ese mes de noviembre y en enero de este 2023, el ministro llevó adelante toda una puesta en escena para justificar su actuar y pretender que sí hubo participación pública y acceso a la información.

Con el proyecto Neptuno, de iniciativa privada, se violan todos los principios de la reforma constitucional de 2004, además de que la academia afirma que donde se instalará esa planta potabilizadora privada no es lugar ambientalmente adecuado y se pondría en riesgo el abastecimiento de agua potable para el 60 % de la población uruguaya y el futuro de las inversiones de OSE. Sería un mal negocio para todos nosotros.

También se es omiso respecto al déficit hídrico, en este momento tan crítico y grave de falta de lluvias. No se ha disparado desde el gobierno un plan efectivo de emergencia, como legalmente está previsto desde 2009 —el Sistema Nacional de Emergencias—, máxime que este debe ser permanente en virtud del cambio climático y la poca perspectiva de recuperación ambiental a nivel mundial.

En nuestro territorio departamental, por otro lado, se vienen suscitando varios deterioros ambientales. Ha sido pública, por ejemplo, la vulneración del río Santa Lucía, lo que fue denunciado por nuestro intendente Orsi. Allí, empresas areneras, con finalidad comercial y de lucro, modifican, alteran el suelo, explotan, dañan y perjudican el ambiente, afectando la biodiversidad, el monte nativo y el curso del río y sus afluentes; dañan las cuencas de agua y por ende el agua que bebemos. El agua, derecho intocable de la naturaleza, por el que el Estado y, en este caso, el Ministerio de Ambiente deberían velar. También hay denuncias en Florida.

Así también, en estos días, fue pública la vulneración del ambiente que tuvo como consecuencia la mortandad de abejas en Sauce, lo que ya se venía dando desde hacía tiempo, con múltiples denuncias, de acuerdo con lo declarado por los apicultores. En este caso, murieron más de 300 colmenas y se constató el uso de fipronil —un agroquímico cuyo uso está prohibido— por la bodega Rosés Hermanos, de Sauce. Ello se hizo evidente por el gran daño producido, pero esta contaminación ambiental ya se viene padeciendo desde hace tiempo por el uso de agrotóxicos en viñedos, árboles frutales y monocultivos como la soja y otros cultivos transgénicos.

Es necesario que el Ministerio de Ambiente cumpla con su cometido y con la normativa ambiental y por ello se solicita lo siguiente.

- Formar y capacitar en derechos de acceso en asuntos ambientales y derecho ambiental.
- Dotar a las instituciones y organismos competentes con equipamiento y recursos adecuados para cuidar, proteger y reparar el medioambiente.
- Promover la educación, la capacitación y la sensibilización en temas ambientales.
- Fortalecer las capacidades para recopilar, mantener y evaluar información ambiental.
- Promover los derechos ambientales con el Plan Nacional Ambiental, que permita generar más información y más sensibilización en la temática.
- Garantizar la participación social efectiva, y no disfrazarla, garantizar el cumplimiento del Acuerdo de Escazú, ley vigente que garantiza el acceso a la

información, a la participación pública y el acceso a la Justicia en asuntos ambientales, y mandata el principio de prevención y precaución en derechos humanos y ambientales.

- Recepción ágil de denuncias en temas ambientales.
- Actuación preventiva urgente, ejecución rápida de las medidas y las sanciones, dado que su tardanza provoca daños irreparables y las multas no reparan el daño y la afectación ambiental.
- Considerar potenciales daños y prevenir, y si se produce daño, reparar desde el Fondo Nacional del Medio Ambiente.
- Hacer controles y seguimientos efectivos para que no se vuelva a contaminar o afectar las llamadas *garantías de no repetición*.
- Considerar en forma urgente, por este ministerio, la reparación del daño ambiental y promover la legislación de delitos ambientales para que se efectivice el verdadero derecho ambiental.

Señora presidenta, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República; a las comisiones de Ambiente de la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores; al Congreso Nacional de Ediles, al Congreso Nacional de Intendentes; a la Dirección de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones; a las comisiones permanentes N° 3 y N° 6 de esta Junta Departamental, y a la prensa acreditada ante este organismo.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Así se hará, señora edila.

**12. TRASLADAR LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE
AL 21 DE FEBRERO DE 2023 PARA EL 14 DE FEBRERO DE 2023**

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del orden del día: “R.P.0009/023 TRASLADAR LA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL 21 DE FEBRERO DE 2023 PARA EL 14 DE FEBRERO DE 2023 A LAS 18:00 HORAS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-202-81-00006) (Rep. 0002)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señora presidenta: mociono un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑORA SEGUNDA VICEPRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 18:49)

**13. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA APLICAR UNA MULTA DE 264,8 UR**

(Vueltos a sala)

(Ocupa la presidencia el primer vicepresidente, señor edil Sergio Pereyra)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:08)

Se pasa a considerar el asunto que figura en 2º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 264,8 UR, AL VALOR A LA FECHA DE PAGO, A LA FIRMA DEAMBROSI Y CÍA., SOCIEDAD EN COMANDITA, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (DECRETO N° 0012/017 Y DECRETO N° 0005/018 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL). Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2022-204-81-00194) (Rep. 0002)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 25. NEGATIVA**

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: mociono la reconsideración del asunto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

20 en 25. AFIRMATIVA

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 2º término del orden del día:

En discusión.

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: mociono que este asunto permanezca en el orden del día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

20 en 27. AFIRMATIVA

**14. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES
PARA DENOMINAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE PANDO**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 3º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE PANDO COMO ASÍ TAMBIÉN EL ESPACIO CONTIGUO UBICADO AL OESTE DEL CENTRO CULTURAL PANDO. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2022-204-81-00204) (Rep. 0002)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

15. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OFICIALIZAR Y REGULARIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 4º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES SOLICITANDO ANUENCIA PARA OFICIALIZAR Y REGULARIZAR VÍAS DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD DE LA PAZ. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2022-204-81-00200) (Rep. 0002)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

16. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CHINA ZORRILLA A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR CHINA ZORRILLA A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CATASTRAL PANDO. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2022-204-81-00219) (Rep. 0002)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

17. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR *JULES SUPERVIELLE* A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 6° término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DENOMINAR *JULES SUPERVIELLE* A VÍA DE TRÁNSITO DE LA LOCALIDAD CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2022-204-81-00212) (Rep. 0002)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: mociono que se prorogue la hora de finalización de la presente sesión hasta las 23:59.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

18. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: solicito que se dé cuenta de los asuntos ingresados como graves y urgentes, y de las exposiciones presentadas al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1º término.

(Se lee:)

u5

Publico

Expediente N.º 2023-200-81-00102

09/02/2023

Canelones, 14 de febrero de 2023

Señor Presidente de la Junta Departamental
Edil JUAN RIPOLL
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-200-81-00102

Señora edila Susana Muñiz solicita licencia por el día de la fecha.

[Firma]
Presidente
Nº: 30

[Firma]
Nº: 108

[Firma]
Nº: 78

[Firma]
Baila: 45

[Firma]

Canelones, 09 de febrero de 2023.

Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Juan Ripoll

De mi mayor consideración:

La edila abajo firmante Susana Muñiz N° 9 solicita licencia por el día 14 de febrero de 2023.

Atentamente;


Susana Muñiz
N.º 9

Junta Departamental
Canelones
Administración Documental

23 FEB 09 12:39

Receptor:

Anexos:

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 45° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2° término.

(Se lee:)

Ub

Canelones, 14 de febrero de 2023

Señor Presidente de la Junta Departamental
Edil JUAN RIPOLL
Presente

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes al amparo del artículo 36 del Reglamento Interno solicitan que ingrese como grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-200-81-00104

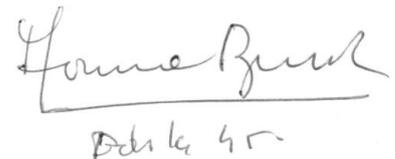
Señor edil Marcelo Ayala solicita licencia el día 13 de los corrientes.


Nº 30


Nº 78

A. Ripoll
Nº 108




Edil nº 45

Canelones 13 de febrero 2023

SR. PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

EDIL JUAN RIPOL

PRESENTE

De mi mayor consideración:

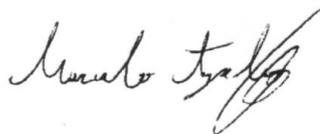
Por la presente el Edil abajo firmante
Marcelo Ayala N°49 solicita licencia por el día 13 de febrero del corriente,
por motivos particulares.

Junta Departamental
Canelones
Administración Documental

23 FEB 13 15:03

Receptor: 

Anexos:



Expediente 2023-200-81-00104 Actuación 1

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 46° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3° término.

(Se lee:)

Canelones, 14 de febrero de 2023.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental

Edil: JUAN RIPOLL

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Amparados en el alcance del Art. 36 del Reglamento Interno, solicitamos se incluya como grave y urgente el siguiente tema "LICENCIA DEL EDIL AGUSTÍN OLIVER POR EL DÍA 14 DE FEBRERO 2023".

Sin otro particular saludan muy atentamente.



ALEJANDRO REPETTO
EDIL N.º 27

COORDINADOR BANCADA
PARTIDO NACIONAL

Canelones, 14 de febrero de 2023.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: JUAN RIPOLL.-

Presente:

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de informarle que haré uso de licencia el día de la fecha.-

Sin otro particular saluda muy atentamente.



AGUSTÍN OLIVER

EDIL N° 21

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 47° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4° término.

(Se lee:)

48

Canelones, 14 de febrero de 2023.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental

Edil: JUAN RIPOLL

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Amparados en el alcance del Art. 36 del Reglamento Interno, solicitamos se incluya como grave y urgente el siguiente tema "LICENCIA DEL EDIL GUSTAVO MORANDI POR EL DIA 14 DE FEBRERO 2023".

Sin otro particular saludan muy atentamente.



ALEJANDRO REPETTO
EDIL N.º 27

COORDINADOR BANCADA
PARTIDO NACIONAL

Canelones, 14 de febrero de 2023.-

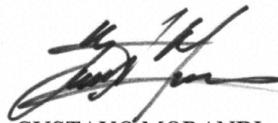
Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: JUAN RIPOLL.-

Presente:

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted a efectos de informarle que haré uso de licencia el día de la fecha.-
Sin otro particular saluda muy atentamente.



GUSTAVO MORANDI

EDIL N° 29

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 48° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5° término.

(Se lee:)

49

Canelones, 14 de febrero de 2023.

Sr. Presidente de la Junta Departamental.

Edil SERGIO PEREYRA

Presente.

Los ediles abajo firmante amparado en el Art. 36 del Reglamento Interno solicita ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

CANDONGA AFRICANA, PRIMER PREMIO EN EL DESFILE OFICIAL DE LLAMADAS DE MONTEVIDEO

[Signature] No 4
 [Signature] No 20
 [Signature] No 17
 [Signature] No 113
 [Signature] No 33
 [Signature] No 49
 [Signature] No 10
 [Signature] No 80
 [Signature] No 7
 [Signature] No 8
 [Signature] No 19
 [Signature] No 26
 [Signature] No 35

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 49° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 6° término.

(Se lee:)

CP

Canelones 14 de febrero de 2023.

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,

Edil Sergio Pereyra

Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno solicitan ingresar con carácter de GRAVE y URGENTE el siguiente asunto:

50 AÑOS DEL INICIO DEL QUIEBRE INSTITUCIONAL QUE DARÁ PASO AL PROCESO DICTATORIAL EN EL URUGUAY.



 [Signature] 11/11

 [Signature] 20

 [Signature] 19

 [Signature] 26

 [Signature] 10

 [Signature] 113 DAN. G. BARTOS

 [Signature] 04

 [Signature] 26

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 50° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 7° término.

(Se lee:)

51

Canelones 14 de febrero de 2023.

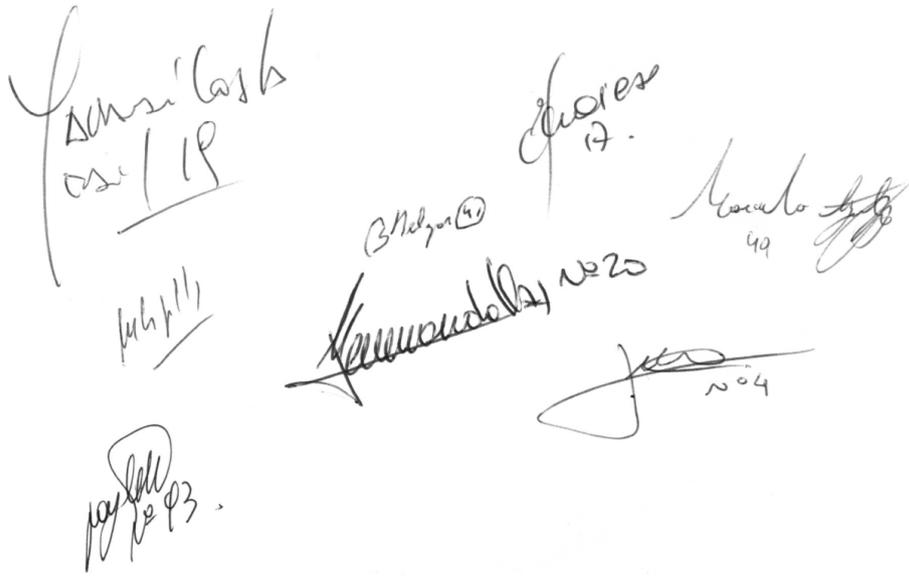
Presidente de la Junta Departamental de Canelones,

Edil Sergio Pereyra

Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno solicitan ingresar con carácter de GRAVE y URGENTE el siguiente asunto:

PROBLEMÁTICA POR DEFICIT HIDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES.


 A collection of handwritten signatures and names of council members. The signatures are:

- Francisco Casb
- Jose IP
- Maria P. M.
- 3. Nelson (4)
- Francisco (20)
- Francisco (17)
- Nelson (49)
- Jose (20)
- Jose (4)
- Jose (23)

51

VISTO: el déficit hídrico que atraviesa el departamento y las consecuencias producidas por esta situación.

CONSIDERANDO:

- 1) que esta situación afecta a todos los hogares y a toda la producción del departamento,
- 2) que O.S.E ha comunicado públicamente que las reservas de agua están en su mínimo histórico teniendo abastecimiento para unos pocos días,
- 3) que se entiende necesario conocer las acciones que planea el gobierno nacional para mitigar los efectos que a corto, mediano y largo plazo afectarán a toda la población de Canelones,
- 4) que las consecuencias de dicha situación afectarían aproximadamente a dos millones de personas incluyendo todo nuestro departamento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de Canelones, **RESUELVE:**

1.- DECLARAR la emergencia hídrica y sanitaria para el departamento de Canelones.

2.- REALIZAR una Sesión Extraordinaria en régimen de comisión general el 28 de febrero del corriente año para tratar la emergencia hídrica que atraviesa el departamento.

3.- CONVOCAR a dicha sesión al Directorio de O.S.E, al Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, al Ministro de Medio Ambiente, al Intendente de Canelones y sindicato F.F.O.S.E.

4.- REGISTRESE.

Handwritten signatures and initials of various officials, including names like Andrea Plessas (Nº 5), Noel Quintana (Nº 10), and others, with associated numbers.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 51° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 8° término.

(Se lee:)

52

Canelones, 14 de febrero de 2023.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental

Edil: SERGIO PEREIRA.

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Amparados en el alcance del Art. 36 del Reglamento Interno, La Bancada del Partido Nacional solicitamos se incluya como grave y urgente el siguiente tema "CON REFERENCIA AL DÉFICIT HIDRÍCO Y LA SEQUÍA QUE PADECEMOS HACER USO DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA DE CANELONES Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR RESOLUCIÓN DEL Min. De Defensa N.º 75765 del 29 de julio de 2020, CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR MEDIOS IDÓNEOS PARA ARTICULAR ACCIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, A EFECTOS DEL APOYO MUTUO PARA DAR RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA, URGENCIA, FUERZA MAYOR, CASOS FORTUITOS, ETC, DENTRO DE LA TOTALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES"

Se adjunta copia de Convenio Marco y Resolución de la Intendencia de Canelones.

Sin otro particular saludan muy atentamente.

[Handwritten signatures and notes]

Edil 55
121

Edil 30

Nº 26

Nº 118

MARIA PROSEGU. Nº 115

Nº 22

Nº 21

Nº 21

CONVENIO MARCO DE APOYO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO - RESERVA GENERAL DE EJÉRCITO - BRIGADA DE INGENIEROS N° 1 Y LA INTENDENCIA DE CANELONES.

En la ciudad de Montevideo, a los ***** días del mes de setiembre del año dos mil veinte, comparecen: **POR UNA PARTE:** El **Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército - Reserva General de Ejército - Brigada de Ingenieros N°1 (en adelante MDN-CGE)**, representado en este acto por el Señor Comandante en Jefe, General de Ejército Gerardo FREGOSI, con domicilio en la Avenida General José Garibaldi número 2313 de ésta ciudad; **POR OTRA PARTE:** **Intendencia de Canelones (en adelante la Intendencia)**, representado en este acto por el Señor Intendente Mtro. Tabaré COSTA, con domicilio en la calle Tomás Berreta número 370 de la ciudad de Canelones; quienes convienen en celebrar el presente convenio con sujeción a las siguientes cláusulas.-----

PRIMERO: ANTECEDENTES: I) La necesidad recíproca de contar para el adecuado cumplimiento de los cometidos asignados con un instrumento eficaz para dar inmediata respuesta a los mismos.-----

II) Las partes reconocen como antecedente de este acuerdo marco entre ambos Organismos, la existencia de situaciones de emergencia, urgencia, razones de fuerza mayor, casos fortuitos, cumplimiento de políticas estratégicas de desarrollo que involucren el interés social y económico comprometido en el ejercicio de los diversos cometidos y fines del Estado que compelen a éste en la elaboración del

diseño de soluciones adecuadas en el ámbito de sus respectivas competencias permitiendo el cumplimiento eficaz de sus misiones.-----

III) Tal colaboración se funda en la normativa legal vigente preceptuada en el apartado I) del literal b) del inciso B) del numeral 1ro. De la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de octubre de 2005 (número interno 83.116), así como también en el artículo 33 literal c) numeral 1) del Texto Ordenado de Contabilidad Financiera aprobado por Decreto número 150/012 de 11 de mayo de 2012; en el artículo 135 de la ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007; los Arts. 274 y 275 de la Constitución de la República y el Art.7 de la Ley 19272 de fecha 18 de setiembre de 2014.-----

IV) El MDN-CGE se encuentra en condiciones de prestar apoyo a la Intendencia de Canelones, a través de sus capacidades técnicas, materiales y humanas y está dispuesto a brindarlo, fundándose en razones de conveniencia pública, y sin que ello implique detrimento en el cumplimiento de su misión fundamental, conforme a lo establecido por el artículo 20 de la ley N° 18.650, de 19 de febrero de 2010.-----

V) Se autorizó la suscripción del presente Convenio por Resolución N° ***** del Ministerio de Defensa Nacional de fecha ***** de 2020, y por Resolución de la Intendencia de Canelones N°***** de fecha *****de 2020.--

SEGUNDO: OBJETO: En mérito a los fundamentos anteriormente referidos, el presente documento tiene como fin dotar a ambas Instituciones de un instrumento idóneo que habilite la utilización de los medios de coordinación y cooperación institucionales que faciliten la articulación de acciones, que fundadas en razones de conveniencia, buena administración y economía de los medios asignados,





electrónico o cualquier otro medio idóneo que diera certeza de su realización en los domicilios indicados.-----

DÉCIMO PRIMERO: CONSTITUCIÓN DE DOMICILIOS: Las partes constituyen domicilios especiales a todos los efectos a que pueda dar lugar este Convenio, en los indicados como suyos en la comparecencia, teniéndose por tales, salvo notificación expresa de cambio.-----

DÉCIMO SEGUNDO: CONFORMIDAD: Para constancia y en prueba de conformidad las partes otorgan y firman dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----

Tomás Berreta 370 - Canelones, Uruguay | Tel: (+598) 1828 | www.imcanelones.gub.uy

Resolución	Expediente	Fecha
Nº20/05843	2020-81-1010-02352	09/10/2020

VISTO: Que según resulta del expediente 2020-81-1010-02352 a instancias del Municipio de Aguas Corrientes es voluntad de la Intendencia de Canelones suscribir con el Ministerio de Defensa Nacional un Convenio Marco con el objeto de instrumentar medios idóneos para articular acciones de colaboración y cooperación recíproca entre ambas instituciones a efectos de darse apoyo mutuo para dar respuesta a situaciones de emergencia, urgencia, fuerza mayor, casos fortuitos, cumplimiento de políticas estratégicas de desarrollo que involucren el interés social y económico, dentro de la totalidad del territorio del Departamento de Canelones.

RESULTANDO: que Por Resolución 75765 de 29 de julio de 2020 el Ministerio de Defensa Nacional dispuso Autorizar la suscripción del Convenio Marco de Apoyo a celebrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional - Comando General del Ejército - Reserva General del Ejército - Brigada de Ingenieros No. 1 y la Intendencia de Canelones.

CONSIDERANDO: que el Director de Servicios Jurídicos entiende pertinente el dictado del presente Acto Administrativo

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EN ACUERDO CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS JURIDICOS
EL INTENDENTE DE CANELONES**

R E S U E L V E:

1.-SUSCRIBIR un Convenio Marco de Apoyo con el Ministerio de Defensa Nacional -Comando General del Ejército – Reserva General del Ejército – Brigada de Ingenieros No. 1, con el objeto, plazo y condiciones que surgen de las actuaciones del citado expediente.

2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, notifíquese al Ministerio de Defensa Nacional, comuníquese al Municipio de Aguas Corrientes, y siga a la Dirección Notarial para proceder a la firma del mismo, cumplido archívese.-

Resolución aprobada en Acta 20/00487 el 09/10/2020.

- ✓ Firmado electrónicamente por Tabare Costa
- ✓ Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
- ✓ Firmado electrónicamente por Pierre Bianchi

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 52° término.

**19. CONGRATULACIONES CON LA COMISIÓN ORGANIZADORA
DE LA EXPOAVÍCOLA DE SAN BAUTISTA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se vota:)

Canelones, 14 de febrero de 2023.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: JUAN RIPOLL.-

Presente.-

De nuestra consideración:

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 39, literal ñ, del Reglamento Interno, nos congratulamos con la comisión organizadora de la Expo-avícola San Bautista, por el excelente trabajo que llevan a cabo desde hace años y por su compromiso con este sector productivo.

El pasado 10, 11 y 12 de febrero se celebró en la Localidad de San Bautista (Capital Nacional de la Avicultura) la 11va., Fiesta del Pollo y la Gallina. Desde su primera edición en el año 2007 ésta fiesta pretende dignificar el trabajo del sector avícola y celebrar el vínculo de la comunidad con el mismo. Durante 3 días llenos de espectáculos artísticos, charlas técnicas, demostraciones gastronómicas, etc dicha fiesta en esta edición logro atraer a más de 8000 personas.

Solicitamos que estas palabras sean enviadas a la Comisión organizadora y al Municipio de San Bautista.

Handwritten signatures of seven individuals, each with a number below it:

- Signature 1: No. 30
- Signature 2: No. 97
- Signature 3: No. 18
- Signature 4: No. 15
- Signature 5: No. 26
- Signature 6: No. 55
- Signature 7: No. 27

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

20. SEÑOR ERNESTO DETOMASI: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase una exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 14 de febrero de 2023.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-
EDIL: JUAN RIPOLL.-

S/Despacho.-

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 39 del Reglamento Interno, manifiestan las condolencias ante la desaparición física del Sr. ERNESTO DETOMASI.-

Se trata del hermano del Edil, integrante de la Bancada de Ediles del Partido Nacional; Raúl Detomasi.

Solicitamos se realice un minuto de silencio en su memoria, en la sesión del día de la fecha.-

Deseamos que estas palabras sean enviadas al Sr. Edil, Raúl Detomasi.

Handwritten signatures and numbers of council members:

- Top left: Signature, N° 30
- Top middle: Signature, N° 26
- Top right: Signature, N° 55
- Middle left: Signature, N° 118
- Middle center: Signature, N° 22
- Middle right: Signature, N° 91, Noelia Martínez
- Bottom left: Signature, N° 49
- Bottom center: Signature, N° 43
- Bottom right: Signature, N° 04

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La mesa invita a los señores ediles y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje al señor Ernesto Detomasi.

(Así se hace)

21. SEÑOR SERGIO MÉNDEZ: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 14 de febrero 2023.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones.

Edil Sergio Pereyra

Los Ediles abajo firmantes integrantes de este Legislativo, amparados en los alcances del Art. 39 literal ñ del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante la desaparición física del Sr. Sergio Méndez padre del edil Miguel Méndez.

Sr. Presidente: solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de silencio a la finalización de la presente sesión como forma de respetuoso homenaje y haga llegar esta manifestación de pesar a su familia.


 A collection of handwritten signatures and names of legislators. The signatures are arranged in a loose grid. Some include circled numbers, likely representing their legislative district or seat number. The names and numbers are:

- Top left: A signature with the number 33 below it.
- Below that: 'Mauricio Dalbos' with a circled 41.
- Below that: 'B. Melgar' with a circled 41.
- Below that: 'Francisco José Casarriana'.
- Below that: 'Kamandak' with a circled 20.
- Top center: A signature with the number 44 below it.
- Below that: 'José Cosh' with '02-119' below it.
- Below that: 'Percy Latorre' with 'Nº 13' below it.
- Top right: A signature with 'Nº 5' below it.
- Below that: 'Juan' with 'Nº 4' below it.
- Bottom right: 'Gloria' with 'Edil Nº 26' below it.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La mesa invita a los señores ediles y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio en homenaje al señor Sergio Méndez.

(Así se hace)

**22. CONGRATULACIONES CON LA COMPARSA
CANDONGA AFRICANA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 14 de febrero de 2023.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental.-

EDIL: JUAN RIPOLL.-

Presente.-

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 39, literal ñ, del Reglamento Interno, nos congratulamos con la comparsa CANDONGA AFRICANA.

Se trata de la primera comparsa del interior que gana las Llamadas. Nacida en Santos Lugares, muy cerquita de La Paz, se ha coronado siete veces en Durazno, además de haber sabido triunfar en Flores y Canelones en otras oportunidades. En ésta ocasión obtuvo el máximo cetro en Isla de Flores, en el desfile de llamadas 2023. Con un perfil absolutamente familiar, la Candonga Africana busca concretar el sueño de su casa cultural propia, con el objetivo de poder generar talleres. Actualmente, la comparsa cuenta con un local de reunión por el que pagan alquiler cada año.

Solicitamos se envíe estas palabras a los referentes de la comparsa Canaria, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, al Municipio de Las Piedras y a toda la prensa acreditada en éste organismo en reconocimiento a los logros obtenidos-

Handwritten signatures and numbers of the signatories:

- Signature with "Nº 30" below it.
- Signature with "Nº 26" below it.
- Signature with "Nº 55" below it.
- Signature with "Nº 18" below it.
- Signature with "Nº 22" below it.
- Signature with "Nº 19" below it.
- Signature with "Nº 4" below it.
- Signature with "Nº 93" below it.
- Signature with "Nº 21" below it.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

23. OMAR RODRÍGUEZ VELAZCO: SU FALLECIMIENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 39, literal ñ, del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 14 de febrero de 2023.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones.

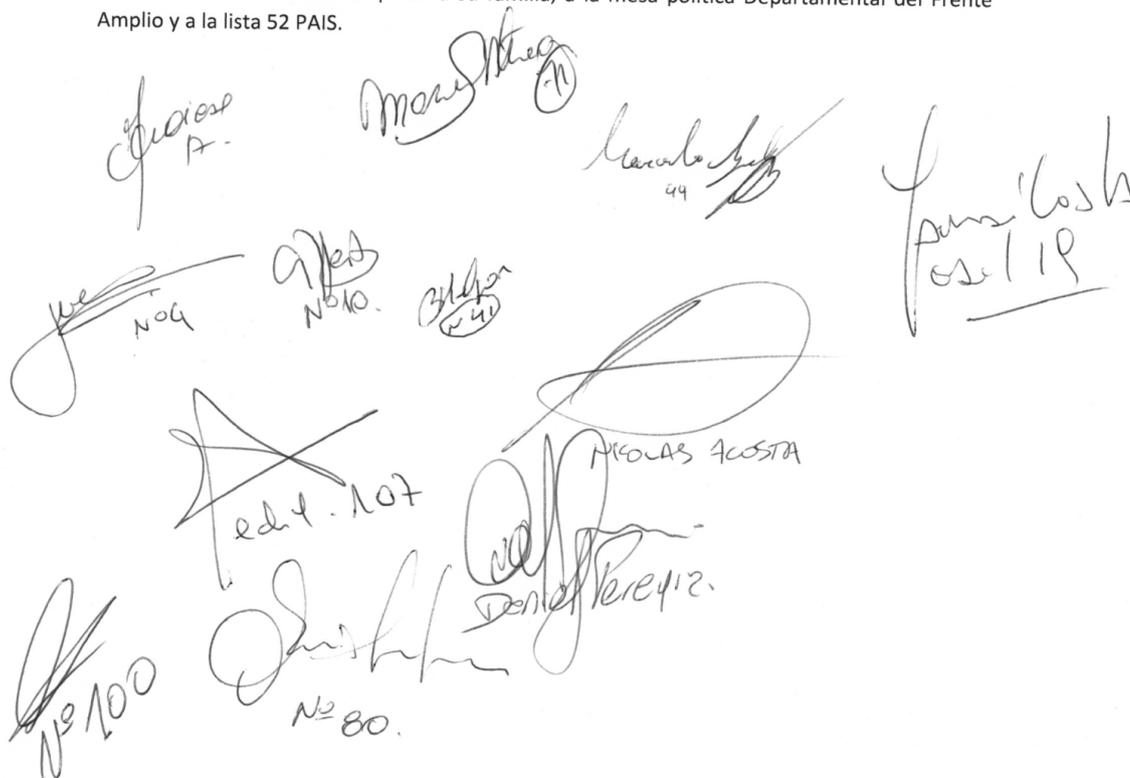
Edil Sergio Pereyra

Los Ediles abajo firmantes integrantes de este Legislativo, amparados en los alcances del Art. 39 literal ñ del Reglamento Interno de este Cuerpo, nos dirigimos a Ud. a los efectos de manifestar nuestras más sinceras condolencias ante la desaparición física del Sr. Omar Rodríguez Velazco.

Omar ocupó cargos de relevancia en distintos extractos de la actividad pública departamental y nacional, fue el primer Alcalde del Municipio de Ciudad de la Costa, Director de Tránsito y Transporte de la Intendencia de Canelones y Director de la UNASEV; con una extensa trayectoria en el trabajo y la militancia política y social, con importantes aportes en materia de seguridad vial.

Entre lo más destacado de su personalidad podemos decir que fue un hombre comprometido con su trabajo, muy receptivo a la opinión del otro sin distinguir banderas políticas, respetuoso y siempre con su sonrisa amigable, apasionado por su Racing Club y por el carnaval.

Sr. Presidente: solicitamos ponga a consideración la realización de un minuto de aplausos a la finalización de la presente sesión, como forma de afectuoso homenaje y haga llegar esta manifestación de pesar a su familia, a la mesa política Departamental del Frente Amplio y a la lista 52 PAIS.



 The block contains several handwritten signatures in black ink. Some signatures are accompanied by numbers: '104', '1010', '107', '100', '80', '11', '99', and '119'. One signature is clearly legible as 'NICOLAS ACOSTA'. Another signature appears to be 'Dennis Pereyra'. There are also some scribbles and initials scattered throughout the block.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: a estas alturas de la tarde, se ha dicho prácticamente todo, pero no quería dejar pasar esta oportunidad, luego de este triste hecho, de resaltar lo que fue Omar.

Fuimos compañeros desde fines de los ochenta hasta el año 2000 en el Nuevo Espacio, junto al compañero y amigo Horacio Yanes —que está presente en la barra— y a algunos otros compañeros. Si hay que destacar al hombre, al militante, al político, al alcalde, al integrante de UNASEV, también hay que destacar al loco lindo que hablaba de medidas de tránsito cuando en aquel momento no éramos gobierno y serlo era una utopía.

En su función de director de la Intendencia —algo que parece a veces tan sencillo, pero no lo es—, tenía el celular siempre prendido, la línea abierta para cualquier planteo que se le pudiera realizar de parte de un edil de la Junta Departamental o de un ciudadano cualquiera de Canelones.

Por eso, a sus compañeros militantes, a su familia, un apretado abrazo.

¡Hasta siempre, Omar!

SEÑOR REPETTO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor presidente: por el mismo camino que el compañero que me antecedió, ratifico cada una de sus palabras. Me gustaría agregar —ya lo dije en la coordinación— que si en algún momento su fuerza política, el Frente Amplio, llama con su nombre algún lugar del departamento en honor a él, lo veremos con muy buenos ojos.

Fue alguien que tuvo apertura hacia todos los sectores, hacia todos los ciudadanos del departamento, hacia todo el mundo, tratando de resolver los temas siempre con el mejor humor. Fue muy amigo de esta Junta Departamental, tanto cuando fue director en la UNASEV

como en otras actividades. Siempre venía a la Junta Departamental a visitar a los compañeros ediles de todos los partidos.

SEÑORA MUNIZ.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Nathali Muniz.

SEÑORA MUNIZ.- Señor presidente: quiero saludar, por supuesto, a toda su familia, a los compañeros del sector y a las personas presentes.

Traigo unas palabras, por la triste pérdida de Omar, de un exfuncionario de la Intendencia de Canelones, que fue inspector de Tránsito en el período en que él estaba a cargo de esa dirección. Me envió estas palabras en honor a él y las quiero compartir.

De claras y firmes convicciones, siempre fundadas en el compromiso y la responsabilidad social. Tan firmes como flexibles, pero de flexibilidad permeable solo a conceptos y perspectivas que apuntan al mismo objetivo, propósito: un mejor nivel y calidad de vida para los demás...

Luchador incansable, donde la pausa solo tiene lugar como instancia de reflexión.

Sensible, entusiasta, de trato ameno, de esos que te generan el deseo de tener la oportunidad de compartir un momento de charla donde sin dudas, los nutrientes de conciencia colectiva estarán presentes tanto en cantidad como en calidad...

Si hay algo muy cierto, es que todos pasamos por la vida, pero algunos logran trascender, permanecer y dejar huella en el camino, como lo hizo Omar.

Además, también quiero reafirmar que lo que se expresó en la nota respecto al carnaval es verdad. Yo sigo las páginas de carnaval y lo sé. Cuando terminaba un conjunto, la opinión de Omar siempre estaba presente, y nosotros íbamos siguiendo el concurso según la opinión que él tuviera. Realmente, nos hace falta hasta eso también.

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Yamandú Costa.

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Señor presidente: todavía nos retumba en lo más profundo la ausencia de Omar. Una ausencia que va a seguir presente de por vida.

Omar es uno de esos compañeros que no se olvidan, de esos compañeros que no se recuerdan solamente poniéndole su nombre a una calle o a un espacio del departamento de Canelones. Están siempre.

En su momento, tuvo la sensibilidad de trasladarnos un problema profundo, sentido, que ahora está instalado en la sociedad porque la sociedad viene evolucionando. Antes de la campaña que nos llevó al primer gobierno progresista y durante el primer gobierno progresista,

en el que estuvo trabajando junto a Marcos Carámbula, nos ilustraba y nos educaba en seguridad vial.

La seguridad vial fue un problema que quiso abordar Omar y del que se ocupó antes, durante e incluso después de haber perdido el Frente Amplio el gobierno nacional. Él siguió participando en forma proactiva, siguió aportando su compromiso, sus ideas, su concepto, su fundamentación.

Un hombre que como compañero era realmente admirable. Siempre estuvo con la mano extendida, siempre fue capaz de escuchar dentro de la diversidad y aportar a los consensos.

Como municipal, como director y como compañero, fue un excelente director de la Intendencia de Canelones y de la UNASEV. Fue un compañero que supo ser amigo de sus amigos; fiel representante del Frente Amplio. Ocupó distintas responsabilidades, y nos llena de orgullo decir que todas las llevó adelante con dignidad, con convicción y aportando siempre certezas, profundidad en sus conceptos.

Omar no nos deja, va a estar presente siempre, porque los que mueren luchando siguen vivos en cada uno de los compañeros.

Quiero enviar un apretado abrazo a la fuerza política, a Horacio Yanes —su compañero de siempre, que está presente— y a todos los compañeros y las compañeras del Frente Amplio. La pérdida es irreparable, pero, a partir de ahora, como decimos siempre, los Omars se siguen sembrando. El compromiso de los que quedamos, incluso de otras tiendas políticas, es seguir trabajando en la línea que Omar nos proponía.

Un fuerte abrazo a su familia y a todos sus seres queridos.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cecilia).- Señor presidente: también quería sumarme a la despedida de Omar en este ámbito, que emociona, porque fue un compañero que trabajó mucho en Ciudad de la Costa, que estuvo muchísimos años en la calle y en las instancias institucionales también.

Destacado militante y trabajador. Omar estaba 24/7 aportándonos a todos los canarios, en el lugar en el que estuviera, y a todo el país cuando le tocó desempeñar un rol institucional a nivel nacional.

En realidad, fue tan inesperada su desaparición física que todavía está muy latente. Pensé muchas cosas para decir..., ahora no me viene ninguna a la mente. Debemos reconocer su compromiso y destacar lo que se dijo, incluso por algún edil del Partido Nacional: él era el

compañero que hablaba de par a par con cualquier vecino o vecina. Cargo institucional que tuviera, por el sector que fuera, siempre estaba escuchando y acordando.

Busqué las palabras que dijo el Canario Héctor Juambeltz, quien fue uno de sus “secuaces” en el Municipio de Ciudad de la Costa cuando Omar fue alcalde. Él manifestó: “Con Omar discutimos alguna vez solo puertas adentro; acordamos muchas veces y, afuera, espalda con espalda, siempre”. Creo que esas palabras sintetizan muchísimo lo que Omar era para muchos de nosotros.

Yo vivo en el municipio de Paso Carrasco, pero siento toda una conexión con Ciudad de la Costa, y con algunos compañeros a los que les pasa lo mismo decíamos que él era nuestro alcalde. Además, votamos la lista de Ciudad de la Costa..., era muy gracioso.

Sinceramente, vamos a extrañar su aporte al Frente Amplio y su capacidad de comprometerse siempre con las causas colectivas.

Estaba recientemente jubilado, pero construyendo cosas nuevas.

Se lo va a extrañar mucho.

SEÑORA ORTIZ.- Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Fernanda Ortiz.

SEÑORA ORTIZ.- Señor presidente: nos sumamos a todo lo que han dicho del compañero Omar. Si bien nosotros no lo conocimos tanto como todos ustedes, nos pareció una persona totalmente preocupada por la seguridad de los demás y con ideas claras. Destaco su simpatía y su claridad al hablar.

Creo que a todos nos parece que vamos a mirar para el costado y lo vamos a ver, porque lo vimos con toda su energía, superbien, en un acto y, a los tres días, ya no estaba... Me parece que fue un golpe muy fuerte para toda la fuerza política y, en particular, para su grupo político.

Desde esta banca, quiero saludar a su familia y a su grupo político.

SEÑORA ESPINOSA.- Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señor presidente: hago acuerdo con todo lo que han dicho los compañeros que me antecedieron en el uso de la palabra.

Para mí, así como para dos compañeras más de esta Junta Departamental, Isabel Maiese y Cecilia Martínez, la noche en que falleció Omar será una noche que no olvidaremos en toda nuestra vida.

Esa noche recibí una llamada en mi celular en la que me decían que había muerto Omar Rodríguez. Un hombre compañero, también militante del Frente Amplio de toda la vida. No lo podía creer... Les dije a las compañeras “murió Omar”. “¡No, no puede ser! ¿Cómo va a morir Omar?” Íbamos en auto por la ruta, cosa peligrosa para cuando uno recibe este tipo de noticias. Llamé, por supuesto, a Horacio Yanes. Le dije “contame, ¿qué pasó?, ¿cómo murió?” “¿De qué me estás hablando?” “Del compañero Omar.” “No, no murió. De mañana estuve hablando con él. Quedate tranquila.”

Entonces, llamé a Susana Muñiz, porque es la presidenta departamental del Frente Amplio. Todo esto sucedió en el auto. Susana me dijo que esperara a que averiguara, pero que ella estaba con Carlos Mahía y él no sabía nada. “Si no sabe Yanes y no sabes vos, voy a llamar a Ripoll”. Llamé a Ripoll y seguí llamando... Llamé a Solange Martínez, edila de esta Junta del grupo de Omar. Me dijo que iba para la costa a una reunión, que me quedara tranquila, que ella me llamaba. A las dos de la mañana recibí un mensaje de Susana Muñiz reenviándome un mensaje de Omar Rodríguez en el que él decía que estaba todo bien. Susana me dijo “mirá, le alargaste la vida”. ¡Me quería morir! Pensaba en cómo me había mandado la macana de decirle a todo el mundo que había muerto Omar. No podía creer lo que había hecho. Me acosté a esa hora. Yo me levanto tarde; a las 10:00, me llama Solange y me dice: “Lyliam, tenías razón, falleció.”

Una no entiende por qué se dan esas cosas. ¿Por qué se me informó algo que yo desparramé por donde podía mientras iba en auto con las compañeras? Al otro día, no podía reaccionar, me parecía que estaba viviendo una pesadilla y no sabía si era cierta o no.

No acostumbro ir a velorios ni a entierros, por convicción, porque creo que las cosas uno las hace en vida y no cuando está muerta la persona.

Creía que hoy íbamos a hacerle algún reconocimiento más específico a Omar, pero creo que va a hacerse después. Como todos saben, tengo una carpeta de cada uno de mis compañeros. Con Omar, militamos desde la época de Tabaré Hackenbruch, junto con Horacio Yanes, por la no suba de la contribución inmobiliaria en Canelones. Lo conocía desde siempre. Algo que me llamaba la atención del compañero, que no acostumbro ver en otros compañeros del Frente Amplio —siempre hablo de los compañeros del Frente Amplio porque es de los que tengo que hablar—, es que él siempre iba con su señora a todos lados. Eso me daba otra visión de él, siempre estaba con su señora en las movilizaciones, en los actos principales; lógicamente, al trabajo no iba a ir con la señora.

Como decían los compañeros, siempre iba a todas las actividades. Estuvo también en la inauguración del puente que hizo este gobierno, el gobierno multicolor, en Pinamar, por debajo de la ruta, demostrando su compromiso con todo lo referente a la seguridad vial, como dijeron.

Señor presidente, tengo la carpeta del compañero con todas las fotos de las campañas que hemos hecho con el Frente Amplio. Como saben, siempre estoy dispuesta a alcanzárselas a la familia y al sector. Las tengo acá, pero como no había nada previsto para hoy, no solicité que Cómputos las pasara.

Como siempre digo, esto no es un adiós, sino un hasta pronto, porque sabemos que todos vamos a estar ahí... Me lamento porque él era mucho menor que yo, tenía mucho que aportar. Ese también es un plus al pensar en el porqué; él era, al menos, doce años menor que yo. Era de esas personas que tienen mucho para dar y que están comprometidas con el bienestar de la población toda... A veces, uno no comprende las cosas.

Como dije, para la familia o para lo que la mesa disponga, tengo las fotos de la carpeta de Omar a las órdenes.

SEÑORA GONZÁLEZ (Silvia).- Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Silvia González.

SEÑORA GONZÁLEZ (Silvia).- Señor presidente: me sumo a todo lo dicho por mis compañeros.

Conocía a Omar desde hacía muchísimos años. No quiero reiterar lo que los compañeros dijeron. Todos reconocemos quién fue, desde todos los partidos, desde todos lados, desde todos los comités que pisó Omar.

En lo personal, quiero recordarlo con la cara pintada y con la alegría que siempre irradiaba. Me lo crucé hace poco, jubilado, disfrutando su jubilación, pero militando como uno más de nosotros. Quiero mantener ese recuerdo.

Envío mi mayor y más apretado abrazo a sus compañeros y a su familia.

SEÑOR TELLECHEA.- Pido la palabra para fundamentar mi voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Tellechea.

SEÑOR TELLECHEA.- Señor presidente: a Omar lo conocí antes de saber que era representante del gobierno de Canelones, como compañero de la Costa de Oro, como un vecino más, siempre preocupado, siempre tratando de solucionar los problemas. Lo recuerdo de esa forma y, desde ahí, siempre lo vi comprometido con todo, hablando con los vecinos. Los vecinos lo recuerdan y lo aprecian mucho.

Fue alcalde y amigo de la ciudad; estaba en todos los movimientos, ya fuesen del teatro, el arte... Trataba de vigilar y controlar los accidentes de tránsito. Él siempre decía, para aquellos que circulamos un poco rápido, que después de que se produce un accidente la gente se pregunta por qué no iba más despacio. Una vida no tiene tiempo. Y decir esto, acá, me parece fundamental, porque él peleó por eso, porque bajáramos la velocidad. Trató de que eso se lograra, fundamentalmente porque muchos jóvenes mueren en accidentes de tránsito; es la principal causa de muerte entre los jóvenes.

Omar se había jubilado desde el punto de vista institucional, pero nunca dejó de ser un excelente militante.

Agradezco a la fuerza política Frente Amplio por tener este tipo de representantes, que nos permiten y nos obligan a seguir adelante, y a tenerlos como ejemplo.

Muchas gracias.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Estefanía Díaz.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Señor presidente: quiero saludar a los compañeros de Omar que hoy nos están acompañando en esta sesión. Solo deseo referirme a la adhesión que presentamos como Regional Canelones del Espacio 609 y reafirmar lo que dijeron ediles y edilas de este cuerpo legislativo.

Omar fue un gran compañero, un gran militante que asumió diferentes responsabilidades en los gobiernos del Frente Amplio. Más allá de haber conversado con él o de haberlo encontrado en algún espacio de confraternización y militancia, su amor a la noble causa de tener un país mejor es lo que seguirá marcando, sin duda, el rumbo a transitar para cada uno de aquellos que tuvimos la oportunidad de acompañarlo.

En su recuerdo, en su memoria: fue un gran compañero frenteamplista.

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: este tipo de situaciones nos ponen muy tristes a todos. Perder a Omar de esta forma tan sorpresiva... Cuando nos contaron, todos preguntábamos: “¿En serio?”. Nadie lo podía creer.

Escuchar a los compañeros haciendo referencia a esta gran pérdida nos toca profundamente el corazón, sobre todo cuando vemos a sus compañeros de sector, los más cercanos, que están en el fondo, frotarse los ojos al oír lo que se dice sobre él. Esto nos pone

tristes, pero debemos recordar a Omar con alegría; recordar su lucha, su militancia, que él siempre estaba activo.

Como alguien mencionó ya, Omar no era solamente un militante político y social, sino también un militante por la vida. Siempre trataba de proteger la vida de los más jóvenes de los accidentes de tránsito, que constituyen uno de los grandes flagelos de nuestra sociedad.

Además de al militante, quiero destacar a la persona. Él siempre escuchaba a todo el mundo, por eso lo que mencionamos en la nota que presentamos. Era uno de esos compañeros que, sin importar el partido político al que el otro perteneciera, siempre estaba escuchando, aportando ideas, intercambiando opiniones. Y, sobre todo, siempre estaba buscando soluciones al tema del tránsito, que él creía muy importante porque nos golpea a todos.

Recordamos hoy a Omar con mucha tristeza... Recordamos su faceta de militante. Fue uno de esos militantes sociales que merecen un reconocimiento que vaya más allá de las palabras que podamos decir acá. Merece que su nombre esté en una plaza o en una calle, en algún lugar público que nos lo recuerde siempre.

Un fuerte abrazo a su familia y a sus compañeros.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Finalizada la fundamentación de voto, la mesa invita al cuerpo y a la barra a ponerse de pie y realizar un minuto de aplausos en homenaje al señor Omar Rodríguez Velazco.

(Así se hace)

24. ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Dese lectura al asunto ingresado como grave y urgente en 9° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



Canelones, 14 de febrero de 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil JUAN RIPOLL
 S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2022-204-81-00220

Intendencia de Canelones remite resolución N° 22/09135 solicitando anuencia a la Junta Departamental, para exonerar del tributo de contribución inmobiliaria para el ejercicio 2021, al padrón 6785 sub urbano de Canelones sin deuda al año 2020.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Juan Ripoll
 27
 In Acuria

Judith Iglesias
 N°5

Andrés Reyes
 N°108

[Signature]
 N°47

Expediente N.º 2022-204-81-00220 Nº Act. 6
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 13 de febrero de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1030-00481 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para exonerar del tributo de contribución inmobiliaria para el ejercicio 2021, al padrón 6785 suburbano de Canelones, sin deuda al año 2020;

RESULTANDO: I) que las actuaciones insertas en el precitado expediente y antecedentes 2021-81-1010-00706, Resolución 21/03999, refieren a la necesidad por parte de esta administración de continuar con acciones que mitiguen los efectos adversos de la emergencia sanitaria que atraviesa el país desde marzo de 2020;

II) que dentro de los sectores más perjudicados por la pandemia, se encuentra el que reúne a los propietarios de salones de fiestas y eventos del departamento;

III) que ante lo mencionado se entiende oportuno apoyar dicho sector con la exoneración del tributo de contribución inmobiliaria para el ejercicio 2021, a los padrones urbanos y suburbanos que no tengan deuda del citado tributo al año 2019 y hayan pago o realizado convenio por deuda del año 2020.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

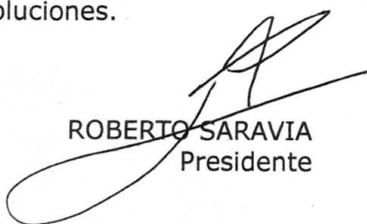
PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referéndum del Tribunal de Cuentas, para exonerar del tributo de contribución inmobiliaria para el ejercicio 2021, al padrón 6785 suburbano de Canelones, sin deuda al año 2020.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

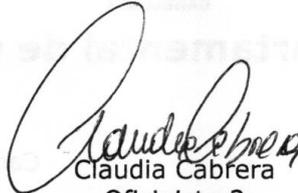
Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)


JUAN CARLOS ACUÑA


ROBERTO SARAIVIA
Presidente


ANDRÉS PEDRAZZI

AGUSTÍN OLIVER


Claudia Cabrera
Oficinista 3

K.R.



ANDREA IGLESIAS


DIEGO NÚÑEZ


ALEJANDRO REPETTO

ROBERTO SARAVIA
Presidente

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto ingresa al orden del día en 53° término

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 10° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



54

Canelones, 14 de febrero de 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil JUAN RIPOLL
 S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-204-81-00003

Intendencia de Canelones remite Resolución N°23/00278 solicitando anuencia para concretar el acuerdo transaccional suscrito entre la Intendencia de Canelones con la Educadora Uruguaya y otros, homologado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2° turno.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

[Handwritten signature]
27

[Handwritten signature]
ACUSA.

[Handwritten signature]
N°5.

[Handwritten signature]
N°108

[Handwritten signature]
N°43

Expediente N.º 2023-204-81-00003 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 13 de febrero de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2021-81-1010-03623 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para concretar el Acuerdo Transaccional suscrito entre la Intendencia de Canelones con la Educadora Uruguaya y Otros; homologado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo de 2do Turno.

RESULTANDO: I) que en el proceso judicial la Intendencia de Canelones ofrece pagar a la parte actora la suma total, final por todo concepto de US\$ 350.000 (dólares americanos trescientos cincuenta mil), manifestando ésta, que acepta la suma ofrecida y forma de pago y que una vez percibida la totalidad de la suma, nada más tendrá que reclamar a la Intendencia de Canelones;

II) que dicho Acuerdo Transaccional, una vez homologado por la sede, deberá ser refrenado por esta Junta Departamental de Canelones;

III) que mediante Decreto N.º 2819/22 de fecha 12/12/2022, el cual se anexa en Actuación N.º 18 del referido expediente, la sede judicial actuante homologó el citado acuerdo.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N.º1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

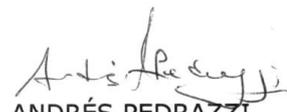
PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones para concretar el Acuerdo Transaccional suscrito entre la Intendencia de Canelones con la Educadora Uruguaya y Otros; homologado por la sede actuante; en el proceso judicial en el cual se ofrece pagar a la parte actora la suma total, final por todo concepto de U\$S 350.000 (dólares americanos trescientos cincuenta mil), manifestando ésta, que acepta la suma ofrecida y forma de pago y que una vez percibida la totalidad de la suma, nada más tendrá que reclamar a la Intendencia de Canelones.

2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)


ROBERTO SARAIVIA


JUAN CARLOS ACUÑA


ANDRÉS PEDRAZZI

Presidente


ANDREA IGLESIAS


DIEGO NÚÑEZ

AGUSTÍN OLIVER


Cláudia Cabrera
Oficinista 3

GUSTAVO MORANDI

L.P.

()

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **30 en 31. AFIRMATIVA**

Este asunto ingresa al orden del día en 54° término.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 11° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



55

Canelones, 14 de febrero de 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil JUAN RIPOLL
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-204-81-00004

Intendencia de Canelones remite Resolución N° 23/00418 comunicando que se fijan los valores y alícuotas de contribución inmobiliaria, adicionales conexos y tasa de servicios administrativos para el ejercicio 2023 y se mantienen las bonificaciones de un 10% para pago contado y de 15% para buen pagador.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

Juan Ripoll
27

A. A.
Acad.

Andrés Iglesias
N°5

Antonio Pedregal
N=108

J. Q.
N°43

**Expediente N.º 2023-204-81-00004 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 1**



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 13 de febrero de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1030-00003 referentes a valores y alícuotas de contribución inmobiliaria, adicionales conexos y tasa de servicios administrativos para el ejercicio 2023.

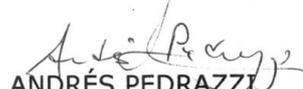
CONSIDERANDO: que en su mérito se aconseja tomar conocimiento y devolver a la Intendencia de Canelones los presentes obrados a los efectos que correspondan.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º 1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

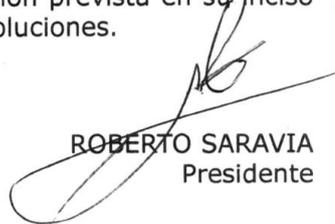
PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Tomar conocimiento y devolver a la Intendencia de Canelones los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1030-00003 a los efectos que correspondan.
 2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
- Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)


JUAN CARLOS ACUÑA


ANDRÉS PEDRAZZI

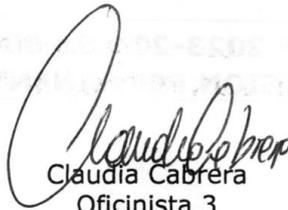
AGUSTÍN OLIVER


ROBERTO SARAVIA
Presidente


ANDREA IGLESIAS


DIEGO NUÑEZ

GUSTAVO MORANDI


Claudia Cabrera
Oficinista 3



SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **29 en 31. AFIRMATIVA**

Este asunto ingresa al orden del día en 55° término.

Léase el asunto grave y urgente ingresado en 12° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



56

Canelones, 14 de febrero de 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil JUAN RIPOLL
 S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-204-81-00011

Intendencia de Canelones remite Resolución N.º 23/00400 solicitando anuencia para la aprobación del siguiente proyecto: Texto ordenado del SUCIVE 2023.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

[Handwritten signature]
 27
 ACIA.

[Handwritten signature]
 N.º 108

[Handwritten signature]
 N.º 5
[Handwritten signature]
 N.º 43

Canelones, 13 de febrero de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1030-00002 solicitando anuencia para aprobar el proyecto de Decreto Texto Ordenado del Sucive 2023.

RESULTANDO: I) que el Congreso de Intendentes resolvió determinar el tributo de patente de rodado para el ejercicio 2023;

II) que a través de Circular 26/2022 y Texto ordenado del Sucive 2023, el cual se adjunta en actuación 1 del precitado expediente;

III) que han concluido las instancias establecidas por la Ley 18.860, habiendo intervenido en su proceso la comisión de los artículos 3° y 4° de la citada Ley, culminando con el pronunciamiento del plenario.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

NORMAS DE DETERMINACION DEL TRIBUTO DE PATENTE DE RODADOS

ART. 297 DE LA CONSTITUCIÓN – LEY 18860 - EJERCICIO 2023

CAPITULO I

Determinación del monto de patente

Artículo 1- Alcance de la norma

La determinación del tributo de patente de rodado, para el ejercicio 2023, se regirá de acuerdo a las siguientes bases tributarias, debidamente aprobadas por cada Gobierno Departamental de acuerdo al numeral 6° del artículo 297 de la Constitución de la República.

Artículo 2- Determinación del tributo.

Son aplicables al tributo de patente de rodado del ejercicio 2023 los artículos 262 (acuerdos interinstitucionales en el Congreso de Intendentes) y 297 de la Constitución de la República, y las siguientes disposiciones y criterios fiscales, y de procedimiento administrativo y gestión y la Ley 18860.

2.1 CATEGORIA A Autos, camionetas, incluidos los vehículos sin o con chofer, ambulancias, casas rodantes con propulsión propia, carrozas fúnebres, furgones, ómnibus y micros.

Cero kilómetro empadronado en 2023.

Criterio Fiscal: 5% del valor de mercado sin IVA, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en 2022, en cuyo caso la patente 2023 queda fijada en dicho monto.

Vehículos Eléctricos: Para los vehículos eléctricos el porcentaje de tributación será del 2,25%.

Empadronados al 31/12/2022 y usados empadronados en 2023.

Empadronado cero kilómetro del 1992 al 2022 y los modelos 1992/2022 empadronados usados del 1993 al 2023.

Criterio Fiscal: 4,5% del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2022.

El importe resultante en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2022 no podrá ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2021, en cuyo caso la patente 2023 queda fijada en dicho monto.

Vehículos Eléctricos: Para los vehículos eléctricos el porcentaje de tributación será del 2,25%.

Vehículos tipo ómnibus, desafectados al 31 de diciembre de 2020 o que desafectaron luego de esa fecha del servicio público, el monto de patente anual 2023 será de \$ 19.471,15.

En caso de no disponerse del valor de mercado la patente 2023 se determinará incrementando la patente 2022 en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

Principio General del Sistema Tributario: Ningún vehículo modelo 1992 o posterior tributará menos que el valor vigente para la banda 1986 - 1991.

Tributos con Valores Fijos

Modelo/Año	Monto anual pesos 2023
Hasta 1975	0
1976/1980	2.563,13
1981/1985	3.844,71
1986/1991	7.689,40

Servicios Públicos

Taxis, Remises, Escolares, Ómnibus, Micros y Furgones

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2022, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a dicho criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022, los montos de patente 2023, se determinarán actualizando los originales montos de patente 2013, por el factor 2,238785866 para los destinos y en su caso departamento que se indican a continuación:

Destino	Intendencia	Patente 2013	Patente 2023
Taxi	Canelones, Maldonado, Montevideo	6.000	13.432,72
Taxi	Unificado	3.000	6.716,36

Remise	Unificado	6.000	13.432,72
Escolar	Unificado	7.000	15.671,50
Omnibus, micro, furgon	Unificado	5.000	11.193,93
Casa rodante s/motor	Unificado	1.000	2.238,79

Los ómnibus, micros y/o furgones a que refiere este artículo, deberán estar destinados a líneas interdepartamentales, departamentales, urbanas, suburbanas y locales, y al turismo bajo la afectación “de servicio público nacional o departamental”. La incorporación a este régimen y sus beneficios fiscales serán dispuestos sin perjuicio del proceso legal y reglamentario de las normas a las que se amparen y, en todos los casos y sin excepción, por expreso acto administrativo firme y fundado de la intendencia donde esté empadronada la unidad.

2.2 CATEGORIA B Camiones.

0km empadronado en 2023.

Criterio Fiscal: 1,3% sobre valor de mercado sin IVA, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados 0km en el 2022, en cuyo caso la patente 2023 queda fijada en dicho monto.

Empadronados al 31/12/2022 y usados empadronados en 2023.

Comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados 0km del 2013 al 2022 y los modelos 2013/2022 empadronados usados del 2014 al 2023.

Criterio Fiscal: 1,3 % del valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2022.

El importe resultante en el caso de los vehículos empadronados cero kilómetro en el 2022 no podrá ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su misma marca y modelo empadronados cero kilómetro en el 2021, en cuyo caso la patente 2023 queda fijada en dicho monto.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados al 31/12/2012 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados del 2013 al 2023.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2022, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a este criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022, el monto de patente 2023, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado del 2013 al 2022, por el factor 2,196891672.

2.3 CATEGORÍA C Motos, ciclomotores, motonetas, triciclos, cuadriciclos, etc.

0km empadronados en 2023.

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

Empadronados al 31/12/2022 y usados empadronados en el 2023.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2022, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a dicho criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022, los montos de patente 2023 de los vehículos anteriores al 2013 se determinarán actualizando por el factor 2,440990747 los importes originales de patente del 2012, que le correspondió abonar en el departamento en el que se encontraba empadronado al 31 de diciembre de 2012 o en el departamento donde se empadronó con posterioridad.

De acuerdo a dicho criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022 los montos de patente 2023 de los vehículos del 2013 al 2022, se determinarán actualizando los importes originales de patente, que le correspondió abonar en el departamento que se empadronó, considerando para los 0km el año de empadronamiento y para los empadronados usados el del modelo, por los factores que se indican a continuación:

Año	Factor
2013	2,238785866
2014	2,063143210
2015	1,909447571
2016	1,744442957
2017	1,601807451
2018	1,514649459
2019	1,399076411
2020	1,298076923
2021	1,180882886
2022	1,099459870

2.4 CATEGORIA E

2.4.1 ZORRAS Y REMOLQUES

Cero kilómetro empadronados en 2023

Criterio Fiscal: 2,5% sobre valor de mercado sin IVA, determinado según peso bruto total por entornos y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja de 32%, no pudiendo ser menor al monto de patente que le corresponda abonar a los vehículos de su mismo peso bruto total empadronados cero kilómetro en el 2022, en cuyo caso la patente 2023 queda fijada en dicho monto.

Exonerados peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

Empadronados al 31/12/2022 y usados empadronados en 2023.

Comprendidos en la unificación 2013: empadronados 0km del 2013 al 2022 y los modelos 2013/2022 empadronados usados del 2014 al 2023.

Criterio Fiscal: 2,25% sobre valor de mercado vigente al 30 de setiembre de 2022, determinado según peso bruto total por entorno y sobre el monto resultante se aplicará una rebaja del 32%.

Exonerados peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

No comprendidos en la unificación de patentes 2013: empadronados al 31/12/12 y modelos anteriores al 2013 empadronados usados del 2013 al 2023.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2022, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a este criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022, el monto de patente 2023, se determinará actualizando el monto que en el año 2012 le correspondió abonar en el departamento que se encontraba empadronado al 31 de diciembre del 2012, o en el que se empadronó como usado del 2013 al 2023, por el factor 2,440990747.

Exonerados: con peso bruto total menor o igual a 250 kilogramos.

2.4.2 CASAS RODANTES SIN PROPULSIÓN PROPIA

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2022, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a este criterio el monto de patente 2023, se determinará actualizando el original monto de patente 2013 de \$ 1.000, por el factor 2,238785866.

2.4.3 INDUSTRIAL – AGRÍCOLA

0k empadronados en 2023

Criterio Fiscal: se mantiene criterio tributario aplicado.

Empadronados al 31/12/2022 y usados empadronados en el 2023.

Criterio Fiscal: Tributarán lo mismo que le correspondió en 2022, incrementado en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a este criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022, los montos de patente 2023 de los vehículos anteriores al 2013 se determinarán actualizando por el factor 2,440990747 los importes originales de patente del 2012, que le correspondió abonar en el departamento en el que se encontraba empadronado al 31 de diciembre de 2012 o en el departamento donde se empadronó con posterioridad.

De acuerdo a dicho criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de las patentes de los años 2013 a 2022, los montos de patente 2023 de los vehículos del 2013 al 2022, se determinarán actualizando los importes originales de patente, que le correspondió abonar en el departamento que se empadronó, considerando para los 0km el año de empadronamiento y para los empadronados usados el del modelo, por los factores que se indican a continuación:

Año	Factor
2013	2,238785866
2014	2,063143210

2015	1,909447571
2016	1,744442957
2017	1,601807451
2018	1,514649459
2019	1,399076411
2020	1,298076923
2021	1,180882886
2022	1,099459870

FUENTE CI: SESIÓN 11 (11/11/21)

CAPITULO II

CATEGORÍAS VEHICULARES, AFECTACIONES Y APLICACIONES CONEXAS

Artículo 3- Grupos, tipos y afectaciones de vehículos

Los grupos fiscales serán los actuales A, B, C y E. Los tipos se referirán al vehículo (estructura). En principio el tipo de vehículo determina el grupo y por tanto la patente. El destino de un vehículo a un servicio público de taxis, remise, transporte escolar o transporte de pasajeros, sea éste interdepartamental, departamental, urbano suburbano y locales o de turismo, hará que tribute un monto fijo mientras mantenga dicho destino. Estas definiciones se utilizarán para la determinación de la patente, no de la chapa.

FUENTE CI: SESIÓN 41 (30/11/12).

Artículo 4- Categorías; Reglamento MERCOSUR

La categorización del parque vehicular de las intendencias se regirá por el decreto de categorización del MERCOSUR consagrado en la resolución del GMC N° 35/94 y 60/19, modificativas y concordantes, adjunta a este cuerpo normativo y las que provengan de acuerdos interinstitucionales de conformidad con el artículo 262 de la Constitución.

FUENTE: Resolución N°35/94 y 60/19 del GMC; Res. de la Comisión de Directores de Tránsito de fecha 16/12/19 ratificada por el Plenario del CI Sesión 53.

Artículo 5- Criterio de vehículo empadronable.

Los vehículos de cualquier categoría, con propulsión propia o de algún tipo de energía, que circulen por la vía pública, entendiéndose por tales: calles, rutas nacionales, departamentales y caminos, serán empadronables y se les exigirá el cumplimiento de las normas de seguridad dispuestas por la ley de tránsito N° 18.191, 19.061 y su decreto reglamentario 81/2014, sus modificativas y concordantes, tributando el impuesto que se determine de acuerdo al artículo 297 de la Constitución y la Ley 18860, así como la normativa exigible en materia de identificación vehicular y capacidad de carga.

FUENTE: ACTA CSS 49/2018,

Artículo 6- Criterio de aforo

Los gobiernos departamentales procederán a fijar de común acuerdo, a través de la Comisión del artículo 4° de la Ley 18860 (de Aforos) -antes del 30 de octubre de cada año- los valores imponibles sobre los cuales se fijará el tributo de patente de rodados. A estos efectos dicha Comisión podrá tomar en cuenta los promedios de los valores de comercialización, que surjan de estudios -tanto públicos como privados -para cada año, modelo y marca de cada vehículo automotor. El Congreso decidirá antes del 15 de noviembre siguiente.

FUENTE: CI SESIÓN 53 (24/10/13)

Artículo 7- Criterio de valor de mercado.

Se entiende por valor de mercado al promedio de los valores de comercialización que surjan de estudios -tanto públicos como privados- para cada año, modelo y marca de cada vehículo.

FUENTE: CI SESIÓN 53 (24/10/13)

Salvo para los vehículos empadronados 0km en el 2023, los valores de mercado aplicables para la determinación del monto de patente 2023, son los vigentes al 30 de setiembre de 2022.

Asimismo, en el caso de los vehículos empadronados 0km en el 2022, se tomará el valor de dicha tabla sin IVA y para los que no exista su marca y modelo en las tablas de valores vigentes al 30 de setiembre de 2022, se tomará el valor (sin IVA) a partir del cual se determinó la patente del ejercicio 2022.

FUENTE: CI SESIÓN 52 (14/11/19)

Artículo 8- Tipo de cambio

Los valores de mercado son en pesos uruguayos. A los efectos del cálculo del valor de la patente de rodados del ejercicio 2023, se considera la cotización del dólar en \$ 42,151, correspondiente al tipo de cambio interbancario billete promedio ocurrido en el ejercicio interanual del 1 de octubre de 2021 al 30 de setiembre de 2022.

FUENTE: CI SESIÓN 11 (11/11/21)

Artículo 9- Cobros por acciones, trámites o gestiones

Por todas las acciones, trámites y/o gestiones que los contribuyentes y/o interesados realicen en las oficinas Departamentales o Municipales referidas a un vehículo de transporte, solo pagarán los siguientes conceptos:

A) Matrículas

Se generará toda vez que efectivamente la intendencia entregue al contribuyente una o más chapas matrícula como consecuencia del (de las) acciones, trámites o gestiones realizadas.

B) Documento de identificación del vehículo

Se generará toda vez que efectivamente la intendencia entregue al contribuyente un ejemplar de la libreta de circulación o propiedad como consecuencia de las acciones, trámites o gestiones realizadas.

C) Documentos

Se generará toda vez que corresponda emitir por la intendencia y entregar al interesado un documento de información certificado, por él solicitado y referido al vehículo.

Sin perjuicio de lo anterior, se abonarán las tasas y/o precios específicos que cada gobierno departamental tenga establecido por acciones, trámites y/o gestiones relacionadas con la

inscripción, habilitación y/o control exigible como consecuencia del servicio a que está afectado el vehículo.

Criterio Fiscal: los montos a abonar por dichos conceptos durante el ejercicio 2023 serán los mismos que le correspondió en 2022, incrementados en la variación anual del IPC a setiembre de 2022.

De acuerdo a este criterio y teniendo en cuenta las normas de determinación de los montos de dichos conceptos de los años 2013 a 2022, los importes de dichos conceptos en el 2023, se determinarán actualizando los valores originales del 2013, por el factor 2,229145899, lo que arroja los siguientes valores:

Matrículas:

Vehículos en general	Valor pesos 2013	Valor pesos 2023
2 chapas	1.300	2.897,89
1 chapa	650	1.448,94
Moto 1 chapa	600	1.337,49
1 documento identificación Vehicular (DIV)	700	1.560,40
1 documentos varios	500	1.114,57

Los valores originales del 2013 se actualizan anualmente en función de la variación anual del IPC a noviembre del año anterior hasta la determinación de los valores del 2019 y a setiembre del año anterior a partir de los valores del 2020, previéndose su actualización anticipada dentro del año para el caso de que la inflación acumulada desde la vigencia de su determinación, supere el 20%, en cuyo caso se actualizará teniendo en cuenta el IPC del mes en que esto ocurra y regirá a partir del mes subsiguiente.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Permiso Único Nacional de Conducir (PUNC)

El monto determinado por cada intendencia a cobrar por la expedición del PUNC, comprenderá todas las acciones, trámites y gestiones que se realicen y se cobrará toda vez que la intendencia entregue la misma. Dicho monto corresponderá a la primera expedición y a las que se expidan con validez de 10 años. Para el caso de las restricciones en el plazo de validez establecidas por patologías médicas del solicitante y/o por edad avanzada (a partir de los 65 años cumplidos de edad), se abonará el 20%, 40%, 60% u 80% de dicho monto si dicho plazo es menor a 2, 4, 6 u 8 años respectivamente. En la duplicación por extravío o hurto, con presentación de denuncia policial correspondiente se abonará el 50% del monto que le correspondiere a la libreta perdida.

FUENTE: CI SESIÓN 4 (30/11/12); CI SESIÓN 18 (15/11/16); CI SESIÓN 25 (27/7/17). CI SESIÓN 42 (13/12/18) y CI SESIÓN 52 (14/11/19).

ARTICULO 10 Multa por circular sin tributo de patente vigente

La circulación de vehículo empadronado o no en el departamento, por vía de tránsito con la patente vencida en dos o más cuotas, será sancionada con una multa equivalente al 25% del valor de la patente de rodado que en el año le corresponda abonar en la intendencia donde estuviera empadronado.

Aplicada esta multa no podrá ser sancionado por el mismo concepto durante el transcurso de un mes.

Esta multa tendrá por destino el departamento que lo sancionó aunque el vehículo esté empadronado en otro departamento. La multa podrá ser aplicada hasta cuatro veces al año y el crédito, de cada una de las cuatro, se adjudicará al GGDD que primero la haya dado de alta en el sistema informático del SUCIVE. En caso de incumplimiento se podrá proceder al retiro de la matrícula.

FUENTE: CSS ACTA (31/7/14).

Multa e Inhibiciones para vehículos con 5 años o más de tributo de patente impago “Cuando se detecte la infracción de circular con vehículos que mantengan deudas tributarias vencidas, sin perjuicio de la aplicación de la multa que corresponda, si dichos adeudos refieren a cinco años o más de ejercicios fiscales acumulados, los servicios inspectivos de los gobiernos departamentales en cuya jurisdicción se constate la infracción, independientemente del departamento de empadronamiento del vehículo, estarán facultados para retirar las placas de matrícula del vehículo, quedando en consecuencia el mismo inhabilitado para circular hasta tanto no se regularice su adeudo. El vehículo será retirado de la vía pública y depositado en el lugar destinado al efecto y solo podrá ser retirado del depósito por quien esté inscripto en el registro vehicular departamental, una vez regularizada su situación tributaria y previo pago de la multa y de los gastos ocasionados que serán de su cargo. En los casos de que los vehículos no sean retirados por el inscripto en el registro departamental se aplicará la Ley N° 18.791, de 11 de agosto de 2011, en lo pertinente. El procedimiento de retiro y depósito será fijado en la reglamentación respectiva.”

FUENTE: LEY 19824, ARTÍCULO 40. PUBLICADA Diario Oficial 25/9/2019.

Artículo 11- Fecha valor – Plazo para pagar sin recargo

En los casos en los que por causa ajena a su voluntad, el contribuyente se ve impedido de abonar en fecha la obligación que le corresponde, una vez que queda habilitado el pago, el sistema lo comunicará a la intendencia respectiva, la que a su vez se lo comunicará al contribuyente. Si la comunicación a la intendencia se realiza dentro de los 15 primeros días del mes el pago podrá realizarse sin las sanciones por mora y con las bonificaciones correspondientes, hasta el fin del mes siguiente y si se realiza después del día 15 del mes el pago con iguales condiciones podrá realizarse hasta el día 15 del mes subsiguiente.

Artículo 12- Forma de liquidación del tributo

El Tributo de Patentes de Rodados será de cálculo anual y de liquidación mensual. Todas las acciones que afecten el monto de patente serán consideradas hechas el último día del mes de su ocurrencia.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Artículo 13- Primer empadronamiento de una marca

Para los modelos que se comercialicen al 2 de enero de cada año el valor de mercado es el vigente a esa fecha y para los modelos que se comiencen a comercializar en el correr del año, será el del primer vehículo de la marca y modelo que se empadrona en el año.

FUENTE: CI SESIÓN 53 (24/10/13)

Artículo 14- Reempadronamiento de vehículo no unificado

Los vehículos cuya patente no esté unificada en caso de reempadronar mantendrán el monto de patente determinado para la intendencia que lo poseía al 31 de diciembre del año anterior y en el caso de haberse empadronado en ese mismo año mantendrá el monto de patente determinado para la intendencia que lo empadronó.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Artículo 15- Prorrateo de valor de patente al empadronar

En el empadronamiento no se cobra patente de rodado por los días del mes del empadronamiento.

Para el bimestre en el cual se realiza se cobra el mes que resta del mismo.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Artículo 16- Exoneraciones

Se mantienen las mismas exoneraciones que tengan vigentes los GGDDs, aún siendo parciales, pero se deberá indicar la norma que las ampara. Las nuevas exoneraciones deberán ser del 100% u orientadas a público cautivo; en cualquier caso deberán ser presentadas al SUCIVE. Las exoneraciones que se mantengan vigentes deben ser comunicadas al fiduciario (Rafisa) antes del 1º de diciembre de cada año, con copia a la Secretaría de la Comisión de Seguimiento del SUCIVE.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

"Establecer que las exoneraciones impositivas habilitadas en el SUCIVE, por aplicación del artículo 16 de su Texto Ordenado, serán ingresadas por MANTIS por las intendencias, quedando su efectividad sujeta al control preventivo de legalidad que la Dirección de Asuntos Vehiculares del Congreso de Intendentes realizará. Las intendencias antes del 10 de noviembre de cada año deberán remitir la nómina de las exoneraciones a aplicar por MANTIS, agregando toda la información reglamentaria o legislativa necesaria para su evaluación.

FUENTE: CSS Acta R. 97/2022; ratificada SESIÓN CI 23ª del 22/9/2022.

Artículo 17- Exoneraciones a Institucionales Públicas o Estatales

Límite de la exigencia fiscal a vehículos rematados por la JND

Autorizar a las intendencias en consonancia con el acuerdo interinstitucional celebrado en el Congreso de Intendentes al amparo del artículo 262 de la Constitución de la República, el 7 de agosto de 2014, que en los casos de remates de vehículos automotores gestionados por la Junta Nacional de la Droga, la reclamación por el tributo de patente, tasas y precios, no superará en ningún caso el 50% del valor del remate.

FUENTE: CSS ACTA (31/7/14).

Exoneración del costo del certificado SUCIVE a vehículos de la JND

Exonerar a la Junta Nacional de la Droga (JND) de la Presidencia de la República, del costo del certificado SUCIVE requerido para el proceso de remate de las unidades de su dominio, estableciendo que dicho documento será emitido por una sola vez, sin efecto liberatorio ni

capacidad de prórroga, emitiéndose con la finalidad básica del informe de antecedentes que lo compone.

FUENTE: CSS ACTA R.78/2020(19/11/20). CI SESIÓN 61/20 (15/10/20).

Exoneración de los costos de reempadronamiento a Jueces y Fiscales por traslados.

Exonerar de los costos de reempadronamiento (matrículas y documento de identificación del vehículo –DIV), a jueces y fiscales de todas las materias que por razones laborales y por hasta un vehículo por magistrado, deban realizar estos trámites por aplicación de la Ley 18452. Comunicar a la Suprema Corte de Justicia y a la Fiscalía de Corte. Ambas instituciones deberán acreditar la condición de magistrado mediante carta debidamente certificada librada a la intendencia donde se reempadronará el vehículo.

FUENTE: CSS ACTA R.85/2021 (9/9/21). CI SESIÓN 10/21 (23/9/21).

Artículo 18- Prescripción de deuda

El derecho al cobro del tributo de patente de rodados y sus conexos, para todas las intendencias, prescribirá a los diez (10) años contados a partir de la terminación del año civil en que se produjo el hecho gravado. La prescripción se interrumpirá cuando por acto administrativo firme así lo disponga el gobierno departamental. FUENTE: CI SESIÓN 52 (14/11/19).

Artículo 19- Desafectación de vehículos del parque vehicular - Proceso

Establecer el siguiente procedimiento unificado de baja y/o eliminación de vehículos del parque automotor vehicular administrado por el SUCIVE:

1. Toda desafectación vehicular del Registro Departamental y del SUCIVE, debe estar contenida en un acto administrativo (resolución) debidamente fundado y sustentado en un informe técnico que determine la ineptitud del vehículo para su circulación.
2. Que previo deberá emplazarse al propietario a que comparezca a estar a derecho, mediante el procedimiento establecido en el artículo 3 de la Ley 18791.
3. La desafectación del vehículo del registro implica su retiro definitivo del parque automotor, por lo que su circulación en la vía pública es catalogada como una infracción a la normativa de tránsito vigente.
4. La resolución que ordena la desafectación de un vehículo deberá ser comunicada de forma inmediata al SUCIVE (por Mantis) y demás registros departamentales, con mención expresa y clara de la mayor cantidad de datos individualizantes del vehículo en cuestión. En el mismo sentido la intendencia que tramite la baja de la unidad vehicular, lo comunicará también al Registro de Bienes Muebles y al Registro Mobiliario, Sección Automotores, ambos del MEC.
5. En todo trámite de desafectación definitiva de vehículos del padronero, deberá consignarse, por parte del funcionario actuante de la intendencia gestora: a) que no existe deuda pendiente por tributos ni multas; b) procedencia de la unidad a la intendencia gestionante (transferencia, transmisión de la propiedad, remate, declaratoria de restos, etc.) y c) oficio de comunicación a la Intendencia de la matrícula vigente, de la gestión de baja del padronero. Toda esta información debe consignarse con copia en archivo PDF en el Mantis donde se gestione el trámite a los efectos de su trazabilidad.

FUENTE: CSS R.96/2022; Resolución N° 8 (28/7/2022). Ratificada por el plenario del CI Sesión 21ª (28/7/2022)

Artículo 20- Exoneración de patente para vehículos de personas con discapacidades.

Se establece que la exoneración del tributo de patente de rodados para vehículos importados o nacionalizados, ingresados al país mediante regímenes de importación especiales, o que en ocasión de su comercialización en plaza hayan sido asimilados para uso personal o al servicio de personas con discapacidades, según las definiciones dadas por la Ley 13102 y su decreto reglamentario 51/2017, será del 100% del tributo para valores de mercado hasta U\$S 24.920. Cuando en un núcleo familiar haya dos personas con discapacidades dicho monto será del doble. Se ratifica lo resuelto por el Congreso de Intendentes en su 10ª Sesión Plenaria, incrementando el ficto de U\$S 16.000 fijado por el MEF para la tributación de importación, en 55,75% (28,75% de Imessi; 22% de IVA y 5% de Tasa Consular, sean o no vehículos procedentes del Mercosur). Cuando el valor de mercado supere el ficto de U\$S 24.920 se tributará por la diferencia de acuerdo con las alícuotas vigentes para la categoría fiscal del automotor. El comportamiento del valor del mercado será el mismo que para el resto del sistema: dinámico y sujeto a las variables de ajuste vigentes.

FUENTE: RES. DE 12ª SESIÓN PLENARIA DEL CI (11/11/2021)

CAPITULO III FORMAS DE PAGO DEL IMPUESTO Y CONEXOS

Artículo 21- Forma y oportunidad de pago

El pago del Tributo de Patentes de Rodados podrá realizarse al contado o en cuotas en las fechas que para cada ejercicio determine el intendente dentro de lo que al respecto se acuerde por el Congreso de Intendentes.

FUENTE: CI SESIÓN 42 (7/2/13)

El pago del tributo de patente de rodados de todas las categorías de vehículos se realizará en seis (6) cuotas los meses impares.

FUENTE: CI SESIÓN 51 (5/9/13)

Artículo 22- Forma de pago de las matrículas y de la libreta del vehículo

Los montos de chapas matrículas y libretas de propiedad o circulación se abonarán hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de patentes de rodados que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a hacer efectiva la misma.

FUENTE: CI SESIÓN 42 (7/2/13)

Para el caso de cambio masivo de chapas y en la medida que el gobierno departamental lo disponga, los precios de la libreta de identificación del vehículo y las matrículas, se podrán abonar al contado hasta la fecha del próximo vencimiento de cuotas del tributo de patente, o hasta en 24 cuotas iguales y consecutivas.

FUENTE: CSS ACTA 32/17 (23/2/2017). CI SESIÓN 21 (14/3/2017)

Artículo 23- Multas de tránsito.

Fecha de pago y actualización de valores.

El plazo para el pago de las multas será de tres meses desde su aplicación. Los montos de las infracciones de tránsito que estén en pesos se actualizarán en forma anual teniendo en cuenta la variación de IPC de setiembre a setiembre del año anterior y se redondearán en múltiplos de 100, en caso de no pago en fecha se aplicarán las sanciones por mora previstas para los tributos en el artículo 28. Para el caso de que la inflación supere el 20% se prevé la actualización anticipada.

En caso de que dichas multas estén en UR o en moneda extranjera se actualizarán de forma mensual, tomando para la moneda la cotización del último día hábil del mes anterior y de estar en UI se actualizarán diariamente.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

Vehículos de arrendadores sin chofer.

1) Las multas de tránsito aplicadas por las intendencias constituyen procesos administrativos que requieren del otorgamiento de los plazos y demás formalidades propias de los actos administrativos.

Hasta que las etapas formales se cumplan en tiempo y forma, las infracciones aplicadas constituyen “contravenciones” sujetas al proceso legal.

2) En razón a los conceptos jurídicos de “guarda” y “tenencia” de los vehículos objeto de contrato de arriendo de vehículos sin chofer, las empresas dedicadas a esta actividad se ven impedidas de afectar las sanciones pecuniarias a sus verdaderos infractores, al no hacerse efectiva la notificación sancionatoria antes de las 24 horas desde que fueron aplicadas.

3) Como un servicio "adicional" del SUCIVE, a partir del 1º de octubre de 2019 y a solicitud de las empresas interesadas, se ingresan al sistema los correos electrónicos de las prestadoras de estos servicios, quienes deberán, previamente, registrar sus unidades y matrículas codificadas con las siglas AL o QL, a excepción de aquellas contratadas con carácter permanente a entidades públicas o privadas.

4) Cuando se aplique una contravención el proceso seguirá con la validación de la misma por parte del personal inspectivo de la intendencia, quien generará un mensaje automático a la empresa registrada para esa matrícula, en la que se detallará la infracción validada.

5) Sin perjuicio de lo anterior, se continuará con todo el proceso definido jurídicamente en cuanto a los plazos y mecanismos de notificación y resolución del acto administrativo denominado “multa de tránsito”.

6) Las notificaciones se generarán dentro de las 24 horas de aplicada la contravención, proceso que debe incluir la validación de la misma por parte del inspector y el alta al sistema de la imagen como elemento de prueba, o la boleta levantada por el inspector interviniente en dicho proceso.

7) Las multas que las intendencias no notifiquen en tiempo, o que no sean registradas debidamente en el sistema web del SUCIVE, caducarán en forma inmediata.

FUENTE: CSS ACTA 66/2019 (1/10/2019). CI SESIÓN 52.

Notificación de las Multas.

“Las multas detectadas y formuladas por los funcionarios con competencias en el control del tránsito en vía pública, siempre que sea posible, serán notificadas en el acto, haciendo constar los datos en el documento del que se expedirá una copia para el infractor. Cuando por alguna circunstancia no fuera posible notificar en el acto al infractor, la infracción será notificada mediante el portal del IMPO que las intendencias replicarán, en consulta por matrícula y padrón o cédula de identidad según corresponda, a los medios que cada gobierno departamental establezca en cumplimiento de la normativa vigente, al domicilio de la persona, por SMS o correo electrónico que figure en el Registro del SUCIVE. El mismo procedimiento se aplicará cuando la autoridad haya tenido conocimiento de los hechos a través de los medios de captación y reproducción de imágenes que permitan la identificación del vehículo.”

FUENTE: LEY 19824, ARTÍCULO 31. PUBLICADA Diario Oficial 25/9/2019.

Prescripción de las multas de tránsito

“Las sanciones por infracciones de tránsito prescriben a los cinco años contados desde el momento en que se cometió la infracción”.

FUENTE: LEY 19824, ARTÍCULO 32. PUBLICADA Diario Oficial 25/9/2019.

Plazos, y suspensión de la prescripción

“La interposición por el interesado de cualquier recurso administrativo o de acciones o recursos jurisdiccionales, suspenderá el curso de la prescripción hasta que se configure resolución definitiva ficta; se notifique la resolución definitiva expresa, o hasta que quede ejecutoriada la sentencia, en su caso.”

FUENTE: LEY 19824, ARTÍCULO 34. PUBLICADA Diario Oficial 25/9/2019.

Interrupción de la prescripción de las multas

“El término de prescripción de las infracciones se interrumpirá por el otorgamiento de vista previa, la notificación de la resolución del organismo competente de la que resulte un crédito contra el sujeto pasivo; por el emplazamiento judicial y por todos los demás medios del derecho común.”

FUENTE: LEY 19824, ARTÍCULO 32. PUBLICADA Diario Oficial 25/9/2019.

Valores de las multas

Por la resolución de la 16ª Sesión Plenaria del Congreso de Intendentes (22/9/2016), y en el marco del artículo 262 de la Constitución, se aprobó la unificación de los conceptos y valores de las multas de tránsito (planilla de códigos y valores). Dicho criterio se extiende a lo convenido con el MTOP en el acuerdo interinstitucional celebrado con fecha 23/11/2022.

FUENTE: SESIÓN CI 16 (22/9/2016). SESIÓN CI 13 (25/11/2021). ACUERDO CI/MTOP/CVU (22/11/2022)

Artículo 24- Convenios Interdepartamentales

Podrán suscribirse dos tipos de convenios: uno por las deudas provenientes de multas por infracciones de tránsito, y otro por las provenientes de patente y demás conceptos conexos que no sean dichas multas, en todos los casos incluidos las pertinentes sanciones por mora.

De los primeros se suscribirá uno por las deudas provenientes de las multas incluidas en cada boleta por infracciones de tránsito (o “en cada constatación de infracciones de tránsito”), mientras que los correspondientes a patentes y conexos se suscribirá uno por cada departamento donde mantenga dicha deuda.

En los convenios por patentes y conexos se incluirá toda deuda por conceptos vencidos al día de suscribir el mismo, no incluyendo la deuda heredada cuyo plazo de pago sea hasta el próximo vencimiento de cuota de patente, mientras que en los convenios por multas se incluirá toda deuda que esté entrada en el sistema al momento de su suscripción, incluyendo aquellas por multas cuyo plazo para el pago no haya vencido.

Todos los convenios se suscribirán en pesos.

Las multas por espirometrías no serán convenibles.

En el caso que el vehículo mantenga deuda de patentes y conexos en varios departamentos necesariamente deberá suscribirse en una única operación y simultáneamente convenios en todos dichos departamentos.

Los convenios podrán ser suscriptos en cualquier departamento independientemente de donde es el vehículo o deuda.

Por la realización de un convenio no se perderá la traza con el vehículo al que se relaciona la deuda, considerándose en el caso de los convenios por patente y conexos, todos los padrones que tengan el mismo código nacional y en el caso de los por multas el vehículo que se encuentre relacionado en la boleta.

No podrá suscribirse un nuevo convenio por patente y conexos si ya se tiene otro vigente en el mismo departamento, ni por multas si ya se tiene otro vigente por la misma boleta por infracciones de tránsito (o “en cada constatación de infracciones de tránsito”).

No podrá suscribirse un nuevo convenio por patente y conexos de un departamento si en los últimos 360 días se ha producido la caducidad de tres convenios del mismo tipo en el mismo departamento.

No podrá suscribirse un nuevo convenio por multas si en los últimos 360 días se ha producido la caducidad de tres convenios del mismo tipo correspondientes a la misma boleta por infracciones de tránsito (o “en cada constatación de infracciones de tránsito”).

Para la generación de los convenios no se consideran los montos pendientes de dinero a favor de los padrones a convenir.

La recaudación por entrega inicial y cuotas de los convenios en el caso de multas se verterá directamente al departamento que aplicó la multa, mientras las patentes y conexos se aplicarán al departamento al que corresponde la deuda.

FUENTE: CI SESIÓN 52 (14/11/19).

Los importes por los cuales se otorguen facilidades o prórrogas devengarán únicamente el interés sobre saldos que resulte de incrementar en un 10% el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

A partir del 1° de enero de 2020 se aplicará dicha última publicación al 30 de setiembre del año anterior.

FUENTE: CI SESIÓN 52 (14/11/19).

La tasa mensual equivalente resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

CI SESIÓN 41 (30/11/12)

La tasa será de actualización anual, previéndose un ajuste anticipado para el caso de que la inflación supere el 20%, en cuyo caso se considerará la última publicación de tasas medias realizada al cierre del mes anterior a que esto ocurra y regirá desde el mes subsiguiente.

CI SESIÓN 41 (30/11/12)

La mencionada tasa mensual de interés se reducirá en un cincuenta por ciento para todo convenio que se suscriba a partir del 1° de enero de 2019.

De acuerdo a lo anterior para el año 2022 la tasa mensual aplicable será del 0,75 % y la diaria equivalente del 0,0249098%.

FUENTE: CI SESIÓN 44 (21/2/19)

Se exigirá una entrega inicial pagadera dentro de los tres días hábiles de la suscripción del convenio, la que no podrá, ser menor al total de la deuda dividido la cantidad de cuotas más una por las que suscribe el convenio.

CI SESION 41 (30/11/12)

Entrega Inicial.

Mientras no se realice la entrega inicial los convenios permanecerán bloqueados y en el caso de los por patente y conexos también permanecerán bloqueados todos los convenios integrantes de la operación. El no pago de la entrega inicial en el plazo establecido hará caducar el convenio y en el caso de los de patente y conexos dicho no pago referido a convenio de cualquier departamento hará caducar todos los convenios comprendidos en la operación.

FUENTE: CI SESIÓN 52 (14/11/19).

Plazo de los convenios por el saldo una vez descontada la entrega inicial

Será de hasta 36 cuotas mensuales y consecutivas, venciendo la primera el último día hábil del mes siguiente de la suscripción de convenio y la segunda y sucesivas en los últimos días hábiles de los meses subsiguientes, la cantidad de cuotas será la indicada por el contribuyente.

FUENTE: CSS ACTA R.76/20 (1/6/2020). CI SESION 58 (18/6/20).

Plazos de los convenios.

Facultar a la Intendencia Departamental a extender el plazo de los convenios de 24 a 36 cuotas, de conformidad a los acuerdos que llegaren en el Congreso de Intendentes. DEROGADO

Los vencimientos de los convenios anteriores al año 2013 estarán dados por las fechas indicadas por el GD en la migración. En su caso en los recibos por otros conceptos se dejará constancia de la existencia de convenio aún éstos no presenten atraso, dicha constancia operará para todos los padrones del vehículo relacionado. Los convenios caducarán por el atraso de tres de sus cuotas, reflatándose en sus padrones originales las deudas originales convenidas, mientras que los montos acreditados al convenio quedarán asociados a la cuenta corriente del convenio dado de baja.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12). CI SESIÓN 52 (14/11/19).

Subrogación de convenios categoría B (camiones).

Se autoriza la subrogación de los vehículos puestos en garantía por deudas contraídas por tributos y conexos de patente, de la categoría B (camiones), imputándose los mismos a las unidades sustitutas siempre que correspondan a la misma persona física o jurídica, y que su valor de aforo sea igual o superior al del vehículo sustituido, a pedido del interesado y ante la intendencia donde está empadronada la unidad.

FUENTE: CSS R.80/2021 (19/2/21); CI. 4ª SESIÓN PLENARIA (11/2/21).

Impedimento unilateral de facilidades de pago ni amnistías tributarias

Sin perjuicio de las demás obligaciones que asumen en virtud de las leyes y de este contrato, los fideicomitentes se comprometen a suscribir los documentos privados y públicos que fuesen necesarios o convenientes para la transferencia de los bienes fideicomitados y gestión de los mismos por parte de la fiduciaria. Los fideicomitentes se obligan a no otorgar facilidades de pago ni amnistías tributarias o similares, ni establecer mecanismos que vinculen el pago del tributo de patente de rodados al pago de otros impuestos, tasas o precios de naturaleza departamental y, en general a no realizar actos que puedan atentar directa o indirectamente

contra la homogeneidad del monto del tributo de patente de rodados a nivel nacional salvo que los mismos sean acordados expresamente por el Congreso de Intendentes.

FUENTE: CONTRATO DE FIDEICOMISO SUCIVE, NUMERAL 4; CLÁUSULA 7ª.

Artículo 25- Baja de deuda por reempadronamiento.

De lo adeudado al 31 de diciembre de 2012 por patentes de rodados y sus correspondientes sanciones por mora, por vehículo empadronado en otro departamento, sólo se exigirá la deuda con vencimientos hasta el año civil anterior a la fecha de empadronamiento, dándose de baja la posterior en el departamento que dejó de pertenecer.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Art. 2 N° 10.

Artículo 26- Reempadronamiento con convenio.

Podrá reempadronarse el vehículo que estando al día en la intendencia de origen, mantenga cuotas a vencer de convenio(s) de pago suscriptos en intendencia anterior, en la medida que, en su caso, el nuevo propietario reconozca dicha deuda. El (los) mencionado(s) convenio(s) no podrá(n) ser modificado(s).

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Art. 2 N° 9.

Por los vehículos que se reempadronen con cuotas a vencer de convenios no se podrá solicitar a la Intendencia titular de los mismos la modificación de la forma de pago de éstos.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Definiciones 2 N° 3.

Artículo 27- Empadronamiento en meses impares.

En caso de realizarse el empadronamiento en el primer mes de los bimestres cerrados a febrero, abril, junio, agosto, octubre o diciembre, el monto de la patente correspondiente al mes de cierre del bimestre se podrá pagar hasta la fecha de vencimiento de la próxima cuota de patente de rodado que le corresponda pagar al vehículo y en forma previa a efectivizar la misma.

FUENTE: CI SESIÓN 53 (24/10/13).

Artículo 28- Validación al momento del pago.

Las multas y las cuotas de convenios de pago a que se refiere el Artículo.23 vencidos o no vencidos siempre podrán pagarse con cualquier atraso en los otros conceptos.

FUENTE: CI SESION 53 (24/10/13).

Las deudas por patentes sólo se podrán pagar en la medida de que no existe deuda heredada, no exista ningún convenio con un atraso de más de una cuota o con su última cuota vencida y ninguna multa con un atraso de más de 30 días respecto de la fecha en la que debió abonarse. En el caso de los convenios interdepartamentales, sean de patente y conexos o de multas asociadas al vehículo, el control operará en forma independiente que el convenio se encuentre en un departamento y el vehículo en otro.

En caso de que existan varios conceptos vencidos en más de un vencimiento deberán pagarse primero los más antiguos, salvo las multas y las cuotas de convenios, a que se refiere el Art. 23 que siempre se pagarán sin ninguna limitación. Producido un reempadronamiento, un cambio de titularidad o la suscripción de un convenio interdepartamental, para la aplicación de esta prioridad de pagos no sólo se considerará los conceptos por deuda en el departamento sino también los de deuda de todos los departamentos.

FUENTE: CI SESIÓN (24/10/13)

En todos los casos en los que se cobre un concepto habiendo atraso en alguno de los otros conceptos el documento de pago indicará que mantiene atraso en otros conceptos vencidos.

Igual procedimiento se aplicará para el caso de multas por infracciones de tránsito cargadas en el sistema sin cumplir con el inciso primero del Art. 50.

FUENTE: SESIÓN 41 (30/11/12)

Artículo 29- Sanciones por mora

La mora, o sea la no extinción de la deuda de tributos y sus cobros tributarios conexos, en el momento y lugar que corresponda, en el caso de la patente de rodados y demás cobros tributarios fijados en pesos, será sancionada con una multa sobre el importe de tributo no pagado en término y con un recargo mensual.

La multa sobre el tributo no pagado en plazo será:

A) 5 % (cinco por ciento) cuando el tributo se abonare dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su vencimiento.

B) 10% (diez por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los cinco días hábiles siguientes y hasta los noventa días corridos de su vencimiento.

C) 20% (veinte por ciento) cuando el tributo se abonare con posterioridad a los noventa días corridos de su vencimiento.

El recargo mensual, que será capitalizable diariamente, se calculará día por día y será el que resulte de incrementar en un 30% (treinta por ciento) el promedio de las tasas medias para empresas, para préstamos en moneda 12 nacional, no reajustables y por plazos de hasta 366 días, de la última publicación del Banco Central realizada al 30 de noviembre del año anterior.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

A partir del 1° de enero de 2020 se aplicará dicha última publicación del 30 de setiembre del año anterior.

FUENTE: CI SESIÓN 52 (14/11/19)

La tasa mensual resultante se redondeará a un dígito después de la coma y a partir de ésta se determinará la tasa diaria equivalente.

El mencionado recargo será de actualización anual, previéndose su actualización anticipada para el caso de que la inflación acumulada, desde su vigencia supere el 20% (veinte por ciento), en cuyo caso se considerará la última publicación de tasas medias realizada al cierre del mes anterior a que esto ocurra y regirá desde el mes subsiguiente.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

Dicho recargo se aplicará al tributo de patentes de rodados y sus cobros tributarios conexos y la tasa diaria se aplicará en función de los días efectivos de atraso.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Los porcentajes de la multa y el mensual del recargo, resultantes de la aplicación de los incisos anteriores, se reducirán en un 50% (cincuenta por ciento) para toda extinción de deuda que se efectivice a partir del 1° de enero de 2019.

Al endeudamiento ocurrido desde el 1° de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2018 se le aplicará el 50% (cincuenta por ciento) de los porcentajes resultantes de los mencionados anteriores incisos determinados para el año 2019.

FUENTE: CI SESIÓN 44 (21/02/19)

De acuerdo a lo anterior para el año 2022 la tasa mensual de recargo aplicable será del 0,85 % y la diaria equivalente del 0,0282176%.

Artículo 30- Multas por mora al 31/12/2012.

La multa por mora de las deudas por patente vencidas al 31/12/12 se calculará tomando como fecha de pago dicho día, aún su pago se efectivice con posterioridad.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Artículo 31- Bonificaciones.

El pago del tributo de patentes de rodados gozará de las siguientes bonificaciones, que serán únicas:

a) el pago de una vez del monto anualizado del tributo dentro del plazo establecido para abonar la respectiva primera cuota que le venza gozará de un 20% (veinte por ciento) de bonificación sobre el valor total del mismo.

b) el pago del monto de las distintas cuotas del tributo dentro del plazo establecido para abonar cada una de ellas, gozará de un 10% (diez por ciento) de bonificación sobre el valor total de lo pago en fecha. Ambos beneficios no serán acumulables.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

Artículo 32- Pagos con tarjetas, débitos bancarios y similares

Se instrumentará el pago con tarjetas, débitos bancarios o similares, que será de aplicación general para todos los GD, que no tendrá financiación del SUCIVE y que será con versión de fondos dentro de las fechas generales de vencimientos.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

CAPITULO IV GESTIÓN DEL IMPUESTO Y CONEXOS

Artículo 33- Código Único Nacional.

Se utilizará un código único nacional para la identificación del vehículo, el que será otorgado a nivel nacional por el sistema y será grabado por la Intendencia que lo empadrona.

FUENTE: CI SESION 41 (30/11/12).

Artículo 34- Número supletorio.

Ante la destrucción o cambio de la parte donde esté grabado el número de motor, chasis o identificación, se procederá a grabar el mismo en nuevo lugar. En el caso de no existir número de motor el sistema generará un número a nivel nacional que la intendencia lo solicitará y grabará. Para proceder a adjudicar un nuevo número supletorio se recurrirá a una pericia técnica, debiendo procederse por mandato judicial, adjuntando la sentencia autorizando al Mantis que a tales efectos se realice.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Res. N° 6. Definiciones 1 N° 25.

Artículo 35- Permisos de Circulación de Vehículos fronterizos.

Los permisos de circulación de vehículos fronterizos quedan fuera del sistema.

Artículo 36- Bicicletas con motor.

Las bicicletas con motor, quedan fuera del sistema.

FUENTE: CI SESIÓN 53 (24/10/13)

Artículo 37- Identificación de motores importados.

El número y registración de motores importados al país será otorgado exclusivamente por la Intendencia de Montevideo, quien tendrá la potestad de grabado con el tipo de codificación que disponga, la que será comunicada a todas las Intendencias del país.

FUENTE: CI SESIÓN 53 (24/10/13).

Artículo 38- Empadronamiento provisorio.

Habr  empadronamiento provisorio en los casos de discrepancia entre la realidad constatada en la inspecci3n vehicular y la documentaci3n que surge de Aduana, o ante la falta de documentaci3n a aportar por el contribuyente o discrepancia de  sta con la realidad constatada por la mencionada inspecci3n. Se otorgar  permiso de circulaci3n con validez de 30 d as, se entregar  la chapa pero no la libreta. Los permisos de circulaci3n que se otorguen mientras no est  disponible el nuevo sistema tendr n 45 d as de validez.

FUENTE: CI SESI3N 41 (30/11/12).

Art culo 39- Permisos de circulaci3n para empadronar.

1. Se habilita el empadronamiento provisorio de veh culos –para todas sus categor as como el  nico instrumento de gesti3n para circular en forma reglamentaria ingresando a la web del SUCIVE (www.sucive.gub.uy) en la funcionalidad “Permiso de circulaci3n”.
2. Este permiso de circulaci3n deber  colocarse en lugar visible desde el exterior del veh culo, tendr  capacidad de ser presentado ante los servicios inspectivos de todas las intendencias, las empresas aseguradoras de veh culos, la Direcci3n Nacional de Polic a de Tr nsito, el Poder Judicial y/o la Fiscal a General de la Naci3n, con fines de probanza sobre la posesi3n de las unidades al momento de su empadronamiento y su legitimidad a los efectos de su circulaci3n por la v a p blica.
3. Este formulario firmado por el titular del veh culo y procesado como se establece en la web aplicar  para todas las intendencias del pa s y tiene validez nacional. Este tr mite autom ticamente procesar  las autorizaciones correspondientes y las registrar  en el SUCIVE con cargo al correo electr3nico del remitente.
4. La vigencia del certificado ser  de 30 d as computables desde su fecha de emisi3n y generar  cargo de patente a partir del d a de solicitud al momento de empadronar. Su renovaci3n o caducidad estar  sujeta a la evoluci3n del actual proceso de emergencia sanitaria nacional.

FUENTE: CSS (20/3/2020).

Art culo 40- No innovar en caso de empadronamientos provisorios.

Mientras un veh culo se mantenga en empadronamiento provisorio no se podr  realizar ninguna acci3n referida al mismo, ni a n pagar y en caso que como consecuencia de la demora en obtener el empadronamiento definitivo, se venza alg n plazo de pago, su pago atrasado generar  las sanciones por mora correspondientes.

FUENTE: CI SESI3N 42 (7/2/13).

Art culo 41- Transferencias y reempadronamientos con tributos al d a.

No podr  transferirse ni reempadronarse veh culo que deba patente, multas, cuotas de convenios interdepartamentales o montos por chapas matr culas o libreta de propiedad o circulaci3n o documento aunque no haya vencido el plazo para su pago. En el caso de cuotas de los convenios interdepartamentales el control operar , si son de patente y conexos las pertenecientes a convenios del veh culo actual y sus vinculados y si son de multa las pertenecientes a convenios asociadas al veh culo.

FUENTE: CI SESI3N 42.

Registro de Veh culos del SUCIVE (RVS)

Se crea el REGISTRO DE VEH CULOS Y CONDUCTORES DEL SUCIVE (RVS), como sistema de informaci3n integral del SUCIVE, constituido a partir de la base de datos de cada intendencia adherida al fideicomiso SUCIVE, el que se administrar  mediante subsistemas de

gestión tributaria, de información vehicular y de conductores, con los datos necesarios que permitan su clasificación, ordenamiento, actualización y adecuación de las bases informativas del SUCIVE. Este registro, para su clasificación, individualizará las unidades de todo el parque vehicular conforme lo determinan los clasificadores internacionales, en especial las normas de categorización vehicular del MERCOSUR incorporadas a la normativa legal del país.

Se unifica el trámite de TRANSFERENCIAS DE TITULARES DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, de acuerdo con los criterios que se establecen en el anexo de normativa adjunta del RVS, según sus procedencias, relación con el automotor, y los derechos adquiridos, de acuerdo al criterio de registración que corresponda por la razón de los mismos.

El RVS tendrá por cometido la anotación de los vehículos del parque automotor del SUCIVE, de modo descentralizado por cada Intendencia, inscribiéndose y actualizándose sus titulares, sean dominiales, poseedores o a cualquier título, de un modo único de acuerdo a los criterios que se establecen y para todas las categorías fiscales del parque automotor definidas como tales por el Texto Ordenado del SUCIVE y las normas de categorización vehicular del Mercosur nacionalizadas mediante el D.0278/021 del Poder Ejecutivo.

FUENTE: CI SESIÓN 10ª, Resolución 2 (23/9/2021).

Artículo 42- Reempadronamiento.

Lo cobrado corresponde a la Intendencia de Origen que lo cobró. En caso de existir deuda a vencer se requerirá su reconocimiento por quién quede como titular del vehículo en la Intendencia de destino. Se realiza automáticamente por el sistema el control de que no existe deuda vencida.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

Artículo 43- Vehículos repetidos en más de un departamento

Si sólo existe solapamiento de deuda, o sea, que en un mismo período aparece con deuda de patente en más de una intendencia, pero no se constata la existencia de período de no pago en ninguna intendencia, el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando, o sea, en el último que reempadronó, y el anterior u anteriores departamento (s) dará (n) de baja esa deuda de patente, inclusive la porción devengada en el año civil en el que se reempadronó en otro departamento. Si mantiene deuda del (los) departamento(s) de origen(es), por periodo(s) en el (los) que no haya pagado en el (los) departamento(s) posterior(es) el vehículo se mantendrá en el departamento donde viene pagando de último, o sea en el último que reempadronó, registrándose en los recibos y todo documento que mantiene deuda en otro (s) departamento (s) y no estará habilitado para transferir o reempadronar.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

Artículo 44- Gestión de matrículas.

Un mismo vehículo no podrá tener más de una chapa asignada al mismo tiempo. Se podrá entregar duplicado de chapas a vehículos que desarrollen actividades por las que se encuentren inscriptas en un registro. Solo en el caso de titulares de vehículos afectados a servicio públicos, podrá asignarse la misma chapa al nuevo vehículo que sustituye al anterior que se desafecta de dicho servicio. Toda chapa entregada será destruida de inmediato y cuando se solicite circular de nuevo se le asignará otra, debiéndose abonar ésta así como la nueva libreta. Para entregar la chapa debe estar paga la cuota de patente del bimestre en que se entrega, asimismo se generará

la cuota de patente del bimestre en el que la levanta y en caso de existir deuda vencida se deberá convenir previamente la misma.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12).

Excepción Transporte Profesional de Carga (depósito de matrículas).

Exceptuar de lo determinado en artículo 44 “ut supra” del Texto Ordenado del SUCIVE, al transporte profesional de carga, habilitando a los GGDDs el depósito de matrículas, a petición de parte, individualizadas con las letras “TP” de transporte profesional de carga, por el término de un año, manteniéndose las numeraciones y gestiones recaídas sobre las mismas. Este sistema de excepción empezará a regir el 1º de mayo de 2016.

FUENTE: CSS ACTA (14/4/16).

Empadronamientos y Desafectación del Servicio Público de Vehículos Oficiales

Los vehículos oficiales serán empadronados con el Documento Único de Aduana (DUA). En los casos en que el modelo que surge del DUA no coincida con las descripciones de modelos de los DUA que posee el SUCIVE, y no sea posible obtenerlo a partir del número de chasis, se tomará como modelo el que informe el gobierno departamental donde se gestione el empadronamiento, y a partir de la documentación que aporte el organismo titular del vehículo. En este caso, se someterá la unidad a una inspección vehicular, con todo lo cual se ingresará la unidad al sistema. Cuando el organismo titular de un vehículo solicite su desafectación del servicio oficial, entregará las matrículas y la libreta, contra lo cual la intendencia otorgará –sin costo- el documento denominado "CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN DE VEHÍCULO OFICIAL", solo con fines informativos, no habilitando el mismo la a libre circulación del vehículo, ni el otorgamiento de matrículas ni libreta de identificación vehicular. Este documento solo se otorgará cuando el SUCIVE tenga en sus registros la información necesaria para la determinación del monto de la patente que le corresponderá a la unidad por pasar al uso particular. Con este documento, el aval del organismo vendedor para transferir y en su caso reempadronar, las intendencias efectivizarán la transferencia otorgando las matrículas y la libreta a nombre del nuevo titular, a quien se cobrará su emisión.

FUENTE: CSS (4/8/16). SESIÓN CI (22/9/16).

Exoneración matrículas clonadas o con defectos de fábrica.

MATRÍCULAS CLONADAS- Las matrículas que resulten clonadas requerirán para la exoneración de los costos por su recambio, del elemento probatorio que aportará el contribuyente que lo demuestre. En oportunidad que un contribuyente, que habiendo realizado la denuncia policial correspondiente, adjunte información sobre la eventual duplicación (clonación) ilegal de la placa de matrícula del vehículo del cual es poseedor, informe de dicho extremo a la intendencia departamental correspondiente y ésta a su vez determine que se confirma tal extremo, se le adjudicará un nuevo juego de placas de matrícula y DIV, dejando constancia en el sistema informático (Mantis) a los efectos de la trazabilidad de la información. El trámite no tendrá costos para el contribuyente.

MATRÍCULAS CON DEFECTOS DE FÁBRICA- También serán exoneradas las matrículas que evidencien defectos de fabricación que hagan no legible el código alfanumérico de las matrículas. A solicitud del contribuyente, se podrá proceder al cambio de placas de matrícula y el correspondiente DIV cuando el estado, como consecuente de defectos de fabricación de las

placas, pudieran no permitir la lectura del código alfanumérico por los medios de fiscalización electrónica.

Para ambos casos la exoneración del costo será para las placas matrículas y el DIV.

PROTOCOLO POR CLONACIÓN DE MATRÍCULAS- Se establece el siguiente procedimiento y documentación a presentar para las situaciones donde se constate clonación de chapas de matrículas: Documentación a presentar: a) Constancia de denuncia policial. Deberá surgir que el hecho queda asentado en las dependencias del Ministerio del Interior; b) de tener elementos probatorios tales como fotos, reportes producidos por otras oficinas públicas o asimiladas, se adjuntarán a la gestión ante la intendencia; c) Vehículo a inspección técnica; d) Constancia de seguro; e) DIV y f) Ser el titular o poseedor.

La intendencia interviniente deberá realizar las comunicaciones correspondientes a las dependencias del Ministerio del Interior y dar de baja del sistema la matrícula anterior.

FUENTE: CSS ACTA R. 97/2022; RATIFICADA SESIÓN CI 23^a (22/9/2022)

Artículo 45- Régimen ASCOMA-ACAU

a) Se habilita a los asociados de ASCOMA y ACAU el procedimiento de entrega de matrículas en depósito para los vehículos en venta en sus concesionarias de acuerdo con el siguiente protocolo de actuación: a) la entrega de sus matrículas con fines de no tributación sólo podrá hacerse estando la unidad objeto del trámite al día en el pago de todas sus obligaciones fiscales; b) la vigencia de la bonificación registrará a partir del mes siguiente a la entrega en depósito de las matrículas; c) el libre tránsito de estas unidades en calles o rutas sólo se habilitará cuando por necesidades de las automotoras deban trasladarse sus vehículos a sus lugares de venta, previa obtención del certificado de habilitación por 24 horas que expide el SUCIVE. Sus derechos podrán ser adquiridos en línea o a través de las redes de cobranza; y c) el reempadronamiento de las unidades y su reintegro a la circulación se otorgará mediante la expedición de nueva matrícula y DIV, al 50% de su valor. Las concesionarias de ASCOMA y ACAU se obligan al momento de enajenar un automotor a realizar toda la documentación inherente a la posesión, dominio y transferencia de sus vehículos en la intendencia que corresponda. Serán responsables del cumplimiento de estas obligaciones ASCOMA y ACAU, sus concesionarias y los escribanos que actúen en el referido proceso contractual.

b) Se habilita a los asociados a ASCOMA y ACAU el otorgamiento de “matrículas de prueba” destinadas a vehículos 0 km y usados de cualquier categoría fiscal. Estas matrículas serán identificadas con el código alfa “X” PR según el departamento, y serán otorgadas a nombre de una persona jurídica. Deberán utilizarse en lugar visible en el automotor. Su costo será equivalente a una patente anual. Su determinación se establece con base en una alícuota del 5% sobre un aforo ficto de U\$S 20.000 (veinte mil dólares). Su pago se hará efectivo en los plazos y condiciones que otorga el sistema general del SUCIVE. La matrícula o chapa de prueba se entenderá como un instrumento de gestión excepcional, no aplicable ni a la comercialización definitiva de las unidades, ni al tránsito habitual en rutas nacionales, departamentales o ciudades. Sólo se habilitará una (1) matrícula de prueba por empresa concesionaria de ASCOMA, no pudiendo un mismo vehículo portarla durante más de 72 horas seguidas. De verificarse el uso indebido de las matrículas o chapas de prueba, se aplicará una multa equivalente a diez (10) veces su costo. Para todo lo demás rige el “Permiso de Circulación” que habilita traslados eventuales como la gestión de los correspondientes seguros vehiculares.

FUENTE: CSS ACTA R.76/29 (1/7/2020).

Artículo 46- Matrículas MERCOSUR – Criterio

Rigen para el diseño, tipología, estructura, elementos de seguridad, normativa general, etc., lo resuelto en el ámbito del MERCOSUR a través de sus disposiciones aplicadas y previamente acordadas en el marco del Grupo Ad Hoc Patente Mercosur (GAHPM). Se declaran las actividades del GAHPM de interés del Congreso de Intendentes.

FUENTE: CI SESIÓN 57 (18/3/14).

Artículo 47- Pagos, convenios y multas de otros departamentos

El sistema verterá al GD titular de las multas el cobro que se realice de las mismas, de aquellos vehículos empadronados en otro departamento.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Artículo 48- Multas de tránsito aplicadas hasta el 31/12/2012

En los recibos de cobro de cualquier concepto correspondiente a vehículo que tenga multa impaga aplicada hasta el 31 de diciembre del 2012 se escriturará lo siguiente: “mantiene deuda por multa(s)” procediendo al cobro de dichos conceptos.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12)

Multas: criterio 2013/2014

Mantener los mismos criterios que fueron aplicados hasta el 31 de diciembre de 2012, para la incorporación de multas de tránsito al SUCIVE en los años 2013 y siguientes.

FUENTE: CI SESIÓN 57 (18/3/14).

Artículo 49- Registro de multas de tránsito en el SUCIVE

El SUCIVE registrará las multas interdepartamentales sancionadas hasta el 31/12/12, debidamente documentadas por cada intendencia departamental, en los siguientes casos: a) cuando el sancionado coincida con el titular municipal del vehículo; y b) cuando exista prueba documental producida por medios tecnológicos idóneos que permita identificar el vehículo con la falta cometida.

FUENTE: CI SESIÓN 45 (4/4/13), Res 4 N° 2.

Multas ocultas

Eliminar del registro del SUCIVE las denominadas "multas ocultas". Reiterar que las multas registrables deben estar sujetas a los requisitos vigentes en este artículo, y todas, sin excepciones, deben poder visualizarse por los contribuyentes, portándose los datos que las individualicen, como tipo de sanción, fecha de su aplicación, etc. Se reafirma el criterio del pago indistinto de multas y tributos de patente a opción del contribuyente.

FUENTE: CSS (10/3/16).

Artículo 50- Certificado SUCIVE.

Tributo, multas en intendencias, policía, peajes.

Se crea el Certificado SUCIVE que será emitido por el sistema con carácter liberatorio a pedido de parte interesada. Este certificado comprenderá la información radicada en el sistema a la fecha de su expedición y comprenderá: a) el estado del impuesto de patente en todas las intendencias respecto de un vehículo; b) toda la información fiscal que surja de la historia de un automotor, incluidos los impuestos, tasas y precios que graven la actividad fiscal directa y sus conexos, como matrículas, libretas, multas de tránsito y servicios prestados a nivel de todos los gobiernos departamentales; c) las multas aplicadas por la Policía Nacional de Tránsito; y d) los

peajes, precios y tasas que se adeuden a la Corporación Vial por cualquier causa. El certificado tendrá carácter oficial, liberatorio, y se solicitará en línea aportando el número de matrícula y padrón de la unidad. La vigencia del certificado será diaria, y su costo será de tres documentos (literal c del artículo 9 del Texto Ordenado del SUCIVE).

FUENTE: CSS ACTA (29/8/19).

Ampliación vigencia del certificado SUCIVE.

Habilitar la ampliación del CERTIFICADO SUCIVE en el alcance de su protocolo de su funcionamiento (Acta CSS R. 60/19), desde el 1° de junio de 2020 -por única vez- durante un período de 90 días, sin costo adicional, con fines de actualización y vigencia por 24 horas.

FUENTE: CSS ACTA R.76/29 (1/6/2020), CI SESIÓN 58 (18/6/20).

Certificado sin costo para las intendencias.

Se establece el otorgamiento sin costo del “Certificado SUCIVE” para las gestiones recaídas sobre los vehículos propiedad de las intendencias, municipios y juntas departamentales identificados como vehículos oficiales.

Artículo 51- Caducidad del permiso de circulación.

Para los vehículos que mantengan adeudos tributarios por cinco años o más, se establece la caducidad del permiso de circulación que implica poseer la placa alfa numérica que le fuera otorgada.

Las intendencias departamentales a través de sus servicios inspectivos, procederán a retirar dichas placas quedando en consecuencia inhabilitados a circular hasta tanto no regularicen su adeudo. Cada intendencia procederá a reglamentar el cumplimiento de esta medida y el procedimiento para retirar de circulación el vehículo en infracción.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Res N° 6- Definiciones 1 N° 16.

Artículo 52- Devoluciones de pagos indebidos

Los pagos indebidos aprobados como tales por la intendencia a pedido del contribuyente o resultante de proceso corrido por el sistema en principio se acreditarán a la cuenta del vehículo o contribuyente y en caso de que la intendencia ante pedido del contribuyente, resuelva devolverlo en efectivo, comunicará esto al sistema con indicación del número de cédula de identidad de la persona a que le corresponde, lo que habilitará que ésta lo cobre en la red de cobranza.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Res N° 6- Definiciones 1 N° 16.

Artículo 53- Deudas de otros organismos.

No se realizarán canjes o compensaciones de deuda con otros organismos. La Comisión de Seguimiento del SUCIVE informará lo anterior al administrador del SUCIVE (República Afisa) para que lo comunique a todos los organismos públicos comerciales o industriales.

FUENTE: CI SESIÓN 41 (30/11/12), Res N° 6- Definiciones 1 N° 16.

CAPITULO V DISPOSICIONES VARIAS

Artículo 54-

a) Información reservada El proceso de constitución de valores de mercado, la creación de los códigos de revalor del sistema y sus modificaciones, se entiende información reservada, estando prohibida la difusión de los criterios y demás informaciones del banco de datos del SUCIVE, incluyéndose en esta inhibición a los servicios contratados a terceros por RAFISA con destino al

SUCIVE. Las resoluciones firmes y los dictámenes vinculantes al proceso de determinación del impuesto se consideran públicos.

b) Comisión de Aforos - Competencias Se asigna a la Comisión de Aforos del artículo 4º de la Ley 18860, la competencia de crear y modificar los códigos de revalor, valores de patente y aforos del sistema vehicular del tributo de patente de rodado. Su actuación se ajustará a los plazos previstos por el artículo 4º de la Ley 18860.

c) Procedimiento de reclamación de valores de patentes y aforos. El procedimiento de reclamación de valores de patente debe ajustarse al siguiente tenor:

1) Los contribuyentes que impugnen o soliciten la revisión del tributo de patente de rodados, en primera instancia deben presentarse ante la intendencia en donde su unidad está empadronada. La intendencia, siguiendo lo instituido por las normas vigentes, observará si se cumplen los extremos de la determinación del impuesto. De encuadrar el caso en los parámetros reglamentarios, sin más trámite, se notificará al contribuyente la confirmación de los valores asignados.

2) En caso de dudas o constatación de errores, se dará intervención a la Comisión Administradora del SUCIVE. Su informe será inapelable. En caso de proceder a modificaciones de las condiciones o de los valores del impuesto, se dejará constancia en el Mantis levantado a tales fines en el sistema dejando constancia que su resolución es por aplicación de una norma objetiva de derecho. Tanto las rectificaciones como las conformaciones de los valores de aforo y de patente se harán por acto administrativo firme.

3) En ningún caso RAFISA o sus contratados podrán modificar códigos de revalor o de valores de patente sin el pronunciamiento de la Comisión Administradora del SUCIVE cuando su resolución se funde en una norma vigente. La incidencia denominada “Mantis” no configura un acto administrativo, sino un antecedente informativo del sistema.

FUENTE: CSS ACTA (20/2/2014), CI SESIÓN 60 (19/6/14).

Artículo 55- Criterios aplicables – Delegación de funciones

Se autoriza a la Intendencia a aplicar todos los acuerdos alcanzados en el Congreso de Intendentes (artículo 262 de la Constitución) relativos a la unificación del tributo de patente por efecto de la Ley 18860, así como las sucesivas determinaciones del impuesto para cada ejercicio anual, sus correctivos, modificativos y concordantes, y los acuerdos de gestión que se implementen para las actividades conexas al tributo, su forma de pago y los planes de financiación que se implanten mediante acuerdos institucionales.

Artículo 56- Funcionalidad TCR 3

Se dispone que a partir del 1º de enero de 2018, la funcionalidad TCR3 del SUCIVE, opere, sin excepción, para el empadronamiento de vehículos oficiales. El GD correspondiente empadronará comunicando al SUCIVE que el destino será el de “vehículo oficial”, asignándose un CR especial provisorio hasta tanto se pueda ubicar la unidad en el CR unificado que corresponda, o se efectúe la creación por defecto como un nuevo CR unificado.

FUENTE: CSS ACTA R. 42/2017.

Regularización de vehículos no unificados por no determinación del valor de mercado. Aquellos vehículos de la categoría A que por razones de insuficiencia informativa, errores en la migración de datos al sistema por parte de las intendencias, o inconsistencias de cualquier tipo que impidan la asignación de su “valor de mercado”, podrán ser regularizados según el criterio rector del

SUCIVE (alícuota sobre valor de mercado), a petición de su titular, si lo entendiere conveniente, o en su defecto por la acción que se implemente en los ámbitos del SUCIVE, las que, en todos los casos, deberán ser avaladas -previa a su corrección- por la Comisión del artículo 4° de la Ley 18860 (de aforos).

Mientras su criterio fiscal se mantenga su tributación será la misma del ejercicio anterior ajustada anualmente por el IPC.

Artículo 57- Normas: Circulación de vehículos de turistas, particulares y alquiler.

Por D.N°0092/018, de fecha 16 de abril de 2018, se dispuso la incorporación al ordenamiento jurídico interno de Uruguay la Resolución N°35/02 del Grupo Mercado Común, que aprueba las normas para la circulación de vehículos de turistas, particulares y de alquiler en el Mercosur.

Artículo 58- Concursos judiciales.

En los casos de adquisiciones de vehículos en el marco de un proceso de liquidación de la masa activa de una persona física o jurídica declarada judicialmente en concurso, el adquirente no será solidario de los eventuales pasivos del deudor. A efectos de acreditar la adquisición en el marco de la liquidación concursal, se deberá gestionar la comunicación al SUCIVE por medio de oficio judicial, individualizando la unidad vehicular adquirida y los datos identificatorios del adquirente. De haberse dispuesto la adquisición de un vehículo por las atribuciones legales otorgadas a un síndico, el beneficio del artículo 177 de la Ley 18837, tendrá efecto mediante otorgamiento notarial entre las partes, siempre que se pruebe que dicha transacción fue realizada después de decretado judicialmente el concurso.

FUENTE: CSS ACTA 55 (20/12/2018).

Artículo 59-Insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.

Aprobado por unanimidad (9 votos en 9)

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

JUAN CARLOS ACUÑA

ANDRÉS PEDRAZZI

AGUSTÍN OLIVER


Claudia Cabrera
Oficinista 3

ROBERTO SARAVIA
Presidente

ANDREA IGLESIAS

DIEGO NÚÑEZ

ALEJANDRO REPETTO



Anexos

Anexos SUCIVE 2023.pdf
Circular 26-022.pdf

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 56° lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 13° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



57

Canelones, 14 de febrero de 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil JUAN RIPOLL
 S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

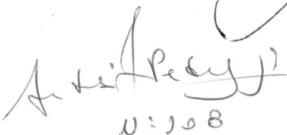
Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-204-81-00018

Intendencia de Canelones remite Resolución N°23/00862 solicitando anuencia para suspender el pago de la tasa de servicio rural a padrones rurales, aplicadas en las cuotas de mayo y julio del 2023.

Sin otro particular, le saludan atentamente.





Expediente N.º 2023-204-81-00018 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 13 de febrero de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2023-81-1030-00038 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando anuencia para extender la suspensión del pago de la tasa de servicio rural a padrones rurales, aplicadas en las cuotas de mayo y julio del 2023 ante la situación de emergencia agropecuaria, que fuera dispuesta el 24/10/2022 por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.

RESULTANDO: I) que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca mediante Resolución N.º10/2023 de fecha 24/10/2022 extendió por 90 días la Resolución N.º 958/2022;

II) que la administración tiene como objetivo primordial generar acciones de respuestas precisas y contundentes a emprendimientos rurales y en particular pequeños y medianos productores, donde el impacto de la crisis ha sido más relevante;

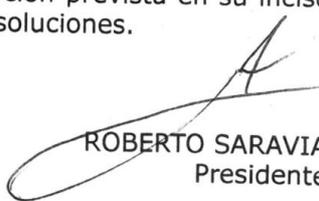
III) que la Dirección General de Recursos Financieros entiende conveniente tomar medidas financieras aplicables a la Contribución Inmobiliaria de los padrones rurales.

CONSIDERANDO: que esta asesora estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

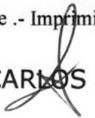
ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1. Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, ad referendum del Tribunal de Cuentas, para extender la suspensión del pago de la tasa de servicio rural a padrones rurales, aplicadas en las cuotas de mayo y julio del 2023 ante la situación de emergencia agropecuaria, que fuera dispuesta el 24/10/2022 por el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca.
 2. Aplicar el artículo 67 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones.
- Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)


ROBERTO SARAVIA
Presidente

JUAN CARLOS ACUÑA



ANDREA IGLESIAS



ANDRÉS PEDRAZZI



DIEGO NÚÑEZ



AGUSTÍN OLIVER

ALEJANDRO REPETTO



Claudia Cabrera
Oficinista 3



SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 57° lugar.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 14° término.

(Se lee:)



"Canelones, cuna de la bandera nacional"



58

Canelones, 14 de febrero de 2023

Presidente de la Junta Departamental de Canelones,
Edil JUAN RIPOLL
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los señores ediles abajo firmantes, integrantes de la Comisión Permanente N°1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros, amparados en el artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión ordinaria en carácter de grave y urgente el siguiente asunto:

Expediente 2023-204-81-00020

Intendencia de Canelones remite resolución N° 23/00860 solicitando a este cuerpo la prórroga del D.0009/021 de la Junta Departamental de Canelones, artículo 83, hasta el 31/12/23.

Sin otro particular, le saludan atentamente.

[Handwritten signature]
 ACUÑA
 27

[Handwritten signature]
 NOS

[Handwritten signature]
 1043

[Handwritten signature]
 N°108

Expediente N.º 2023-204-81-00020 N.º Act. 6
COMISION PERMANENTE 1



Junta Departamental de Canelones

Canelones, 13 de febrero de 2023

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2022-81-1030-00540 solicitando anuencia para modificar parte del artículo 83 del D.0009/021.

RESULTANDO: I) lo dispuesto por la Dirección de Ingresos y la Dirección General de Recursos Financieros en actuaciones 4 y 5 del precitado expediente;

II) que para proceder en consecuencia se vuelve necesario contar con la anuencia de este legislativo departamental.

CONSIDERANDO: que esta asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para modificar parte del artículo 83 del D.0009/021.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N.º1 Legislación, Texto Ordenado, Asuntos Internos, Legales y Económico-Financieros aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1. Modificar parte del artículo 83 del D.0009/021 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"**Artículo 83.** Financiación de deudas- A efectos de la aplicación de las normas vigentes relativas a convenios de pago, pago contado y descuentos a buen pagador, de contribuyentes de contribución inmobiliaria, urbana, suburbana y rural y tributos conexos, facultar al ejecutivo departamental con el asesoramiento del Tribunal de Revisión Tributaria creado por la Resolución N.º3241 del 30/12/2005, a reglamentar para convenios a suscribirse antes del 31/12/2023, condiciones de financiación de saldos adeudados sin actualización por IPC, en plazos de hasta 60 meses, bonificando hasta la totalidad de multas y recargos, pudiendo incluir cargos financieros hasta los niveles promedios publicados por el Banco Central del Uruguay en la mencionada unidad de cuenta.

Las referidas condiciones de financiación para cada conjunto de deudores, tendrán en cuenta la capacidad contributiva, las características del padrón (zona, ubicación, tamaño, tipo de propiedad, valor catastral), y la reciprocidad en el cumplimiento futuro de las obligaciones con la Intendencia de Canelones."

Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

Artículo 2. Aplicar el artículo 67 del reglamento interno en la excepción prevista en

su inciso 3° e insertar en el Registro Departamental de Decretos y Resoluciones
Aprobado por unanimidad (7 votos en 7)

JUAN CARLOS ACUÑA

ANDRÉS PEDRAZZI

AGUSTÍN OLIVER

Claudia Cabrera
Oficinista 3

ROBERTO SARAVIA
Presidente

ANDREA IGLESIAS

DIEGO NÚÑEZ

ALEJANDRO REPETTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el orden del día.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Este asunto pasa a integrar el orden del día en 58° lugar.

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: solicito un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

_____ **31 en 31. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19:54)

25. RECONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA EN 2º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 264,8 UR, AL VALOR A LA FECHA DE PAGO, A LA FIRMA DEAMBROSI Y CÍA., SOCIEDAD EN COMANDITA, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (DECRETO N° 0012/017 Y DECRETO N° 0005/018 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:32)

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: solicito que se reconsidere el asunto que figura en 2º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

21 en 29. AFIRMATIVA.

Se pasa a considerar nuevamente el asunto que figura en 2º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA APLICAR UNA MULTA DE 264,8 UR, AL VALOR A LA FECHA DE PAGO, A LA FIRMA DEAMBROSI Y CÍA., SOCIEDAD EN COMANDITA, POR INFRACCIÓN A LA ORDENANZA FORESTAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES (DECRETO N° 0012/017 Y

DECRETO N° 0005/018 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL). Mayoría 2/3 de componentes (21) (Exp. 2022-204-81-00194) (Rep. 0002)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **21 en 29. AFIRMATIVA.**

26. DÉFICIT HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: solicito que se altere el orden del día y se pase a considerar el asunto que figura en 51° término, ingresado como grave y urgente en 7° lugar.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a considerar el asunto que figura en 51° término del orden del día: “PROBLEMÁTICA POR DÉFICIT HÍDRICO EN EL DEPARTAMENTO DE CANELONES. Inquietud de varios señores ediles”.

En discusión.

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Yamandú Costa.

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Señor presidente: el déficit hídrico que tenemos instalado en el departamento de Canelones no es una novedad. Fruto de la agresión al ambiente que le hace la sociedad global se está dando el cambio climático, lo que vemos con enorme preocupación. Ese cambio climático ha llevado a fenómenos como El Niño, La Niña... En este momento, está instalado el fenómeno de La Niña. No solo no ha llovido durante este verano ni desde hace seis meses, sino que hace tres años que el déficit hídrico está instalado en el departamento de Canelones y el resto del Uruguay.

En nuestro país, los principales rubros exportadores son el agronegocio y la ganadería extensiva. Esta última ha llevado a una enorme contradicción: hasta hace poco tiempo era mucho más económico comprar una hectárea del campo vecino que mejorar el campo propio. En los más de trescientos años de ganadería en Uruguay no solo no se evolucionaba, sino que muchas veces se retrocedía. En otro momento, veíamos con preocupación que el estrés hídrico de 20 o 30 días hacía que muchos productores tuvieran que malvender su hacienda y

otros tuvieran que ser asistidos por el Estado. Hoy, el estrés hídrico no es cuestión de uno ni de dos ni de tres años, y no ha habido prevención de los problemas que estamos teniendo; están instalados y son fruto de la mala planificación. Para poder seguir produciendo más, necesitamos invertir en nuestros predios, pero lo que tenemos instalado es muy complicado. Hay falta de planes agropecuarios y es necesario que la inversión privada empiece a encarar la previsión en cuanto a escasez de agua, porque la sequía vino para quedarse, el cambio climático vino para quedarse. Si bien podemos tener posturas filosóficas y hasta personales relativas a evitar el consumo, la contaminación y el recalentamiento global, no vamos a poder solucionar el tema individualmente. Hay cuestiones de fondo colectivas, hay responsabilidades políticas nacionales y departamentales. No son responsabilidades que le queramos facturar al gobierno nacional de turno ni al gobierno departamental; tenemos que sincerarnos y tener en cuenta que el problema del estrés hídrico, que hemos tenido y tenemos, lo vamos a seguir teniendo si no nos sentamos a hablar seriamente al respecto.

Puede haber intereses hasta sectoriales —no hablo de la política de gobierno— para generar contradicciones, inclusive en momentos de crisis, a efectos de justificar una posible privatización del agua, pero el agua no es cuestión de privatización. Estamos ante un problema de estrés hídrico que nos llega a todos y todas. No estamos hablando solamente del pequeño productor de Canelones, al que le tenemos que llevar agua poco menos que en balde para que se la dé a sus animales; estamos hablando de que el daño que está haciendo la sequía —un daño irreversible— no se corrige con agua, no se corrige simplemente con precipitaciones, porque ya está instalado. Hay productores que están en la línea de flotación y esta crisis va a llevar a que muchos de ellos, sobre todo pequeños y medianos, desaparezcan.

Además, tenemos otro grave problema, que yo, con 56 años de edad, nunca había vivido: que estén los días contados en lo que respecta al abastecimiento de agua potable en lugares como Las Piedras, Ciudad de la Costa e incluso Montevideo.

Ha habido —ahora sí quiero tener un claro perfil político— decisiones de inversión pública. La inversión pública que el Frente Amplio proyectó en los gobiernos anteriores para la construcción de una represa en Casupá —que nos podía garantizar el suministro de miles de litros de agua en este momento— no se hizo. Tampoco se hizo una inversión en el arroyo Solís Chico, gracias a la cual se podría estar abasteciendo de agua a la Costa de Oro, un lugar en el que sigue creciendo la población. Solamente en Cuchilla Alta, hay una demanda de más de 2600 nuevos contadores de agua potable a OSE. El 25 de diciembre pasado, con los vecinos de Cuchilla Alta, El Galeón y Sierra del Mar juntamos más de 300 firmas para que fueran

directores de OSE y nos dieran una respuesta. Se está transportando agua en camiones. Cabe señalar que llegan de otras partes del país a buscar agua potable de a litro para llevarle a la gente.

No son soluciones definitivas; son soluciones paliativas. Nuestro compañero Edgardo Ortuño, director de OSE, viene planteando no votar el presupuesto de OSE porque no se está invirtiendo en las soluciones de fondo. Las soluciones de fondo son represar agua dulce en los arroyos Casupá o Solís Chico, no megaproyectos que vamos a financiar todos los uruguayos y uruguayas, como el proyecto Neptuno, que supuestamente va a ser una alternativa.

Tenemos la suerte de viajar por el mundo y sabemos que, en Canarias, por ejemplo, se potabiliza agua del océano para poder tomar, a un costo altísimo. Aquí queremos replicar esquemas fracasados en otras latitudes con soluciones de fondo que no llegan y que vamos a pagar todos los uruguayos y uruguayas.

El problema del estrés hídrico, que golpea a la producción nacional, se debe a la falta de planificación y de inversión durante décadas. El pequeño productor de Canelones, que está angustiado, muchas veces mira la portera para disparar del campo y dedicarse a otra cosa.

De alguna forma, con estas palabras queremos sensibilizar a toda la población. Esto es responsabilidad de todos. El uso responsable del agua y del medioambiente nos compete a todos.

No hay que pasar facturas políticas, pero tenemos que hablar claramente de las inversiones que precisamos. Precisamos inversiones de fondo; no alcanza con llevarle una solución al productor —como hacerle un tajamar— cuando ya pasó la sequía. No es una solución llevarle un depósito de agua de 3000 o 5000 a un productor cuando estamos en plena crisis. No es una solución de fondo cortarles el agua a los vecinos para que no hagan un consumo irresponsable, porque hay, de por medio, temas de salubridad y de sobrevivencia. No sé ustedes, pero yo tomo agua de la canilla. En mi casa se toma agua de la canilla porque creemos en las empresas públicas, creemos en OSE.

Vamos a seguir defendiendo la inversión del Estado en soluciones genéricas, para toda la población, y queremos pensar en colectivo y en un verdadero lenguaje nacional, que nos convoque a todos y todas para encontrar soluciones de fondo.

SEÑOR TELLECHEA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Enrique Tellechea.

SEÑOR TELLECHEA.- Señor presidente: el problema hídrico que estamos teniendo en Canelones se está dando en una zona en la que no ha llovido durante los últimos meses, que abarca desde parte de San José hasta parte de Florida y Lavalleja.

Uno pasa por diversas etapas en la vida. Antiguamente, fui productor junto a mi padre —teníamos una chacra—, por lo que sabemos lo que vale el agua y sabemos lo que vale un quintero, un productor pequeño. Teníamos media hectárea y arrendábamos 7 u 8 hectáreas más.

Canelones está formado por esa familia, y como decía el edil que me antecedió, este es un problema que no depende de un gobierno, sino de una política de Estado. Yo defiendo las políticas de Estado; ahí no hay partidos políticos.

La seguridad alimentaria que tenemos es de Canelones, y esto no se soluciona con el agua que pueda haber ahora, la que se pueda distribuir o si se puede hacer un convenio con el Ministerio del Interior o con el Ejército —como se propone— para que un par de máquinas ayuden a buscar una vertiente para hacer un tajamar.

Defiendo una política de Estado para que no llegue otro gobierno y eche para atrás todo un estudio ya realizado, como sucedió con el estudio para realizar una represa previa de acumulación de agua, en Casupá. No hay un estudio geológico en que el Estado haya invertido para ver cómo estamos en cuanto a la profundidad, porque el acuífero del que todos hablamos, el acuífero Guaraní, no llega a esta zona. El único acuífero que llega a las costas de Canelones es el acuífero Chuy, que está abasteciendo. En el gobierno anterior, OSE hizo perforaciones y encontró cuatro pozos, que son los que están vertiendo agua para las zonas de Pinamar y Salinas, pero no se siguió invirtiendo en esa investigación.

También soy defensor de la inversión en ciencia, de la inversión en tecnología para poder alcanzar las soluciones que se precisan.

Hablamos de los productores canarios, para los que el agua es fundamental, más ahora que se está haciendo la producción de verano, que es la que genera el dinero para poder continuar y da el forraje que se usa en el invierno. Esta situación va a traer consecuencias muy importantes. A veces, los gobiernos lo solucionan importando fruta fresca o congelada, y no se defiende nuestra propia producción de alimentos. Si se le va a brindar un beneficio a un productor, hay que pagarle para que se quede en el campo, como ocurre en otros países. No es una subvención dar un préstamo blando en un banco. Eso le sirve a quien tiene respaldo económico, a quien no es chacrero, pero aquel que produce y vende en las ferias necesita que el

Estado le aporte dinero, lo ayude a solucionar problemas, muchas veces problemas técnicos, problemas que se pueden solucionar con tiempo.

Era cuanto quería manifestar, señor presidente.

SEÑOR TAMBORINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Tamborini.

SEÑOR TAMBORINI.- Señor presidente: sin duda que la situación actual de falta de agua en el departamento y en el país la conocemos todos. Justamente, hoy leía información de Metsul, que, refiriéndose a Argentina y Uruguay, habla de la peor sequía en el mundo en este momento. La peor sequía en 60 años, que nos está tocando vivir a todos los uruguayos.

Entonces, seguramente sea lógico que no demos abasto no solamente en el gobierno nacional, sino también en el gobierno departamental. Sé que se está trabajando en conjunto, porque en estos temas se deja de lado la politiquería. Tanto el Ministerio como la Intendencia, los municipios y las empresas estatales están trabajando en equipo para llevar adelante varias soluciones, paliativas, para tratar de resolver en parte esta situación. Digo *paliativas* porque la última vez que estuvimos en este plenario, el propio director departamental dijo que la única solución era que llovieran 200 milímetros de agua, que todo lo demás era solo paliativo.

Es muy fácil criticar. Acá se dice que no se critica al gobierno nacional, pero se critica al gobierno nacional. Se habla de la inversión más grande de los últimos 100 años para lograr que toda la zona metropolitana no tenga esta faltante de agua cuando se den estas sequías. Como bien se decía, hay un cambio en el clima y tenemos que mirar al futuro y pensar en solucionar esta situación de raíz.

El gobierno nacional, encabezado por Luis Lacalle Pou —gobierno de coalición—, está apostando US\$ 200.000.000 para crear una planta potabilizadora de agua en San José, Arazatí, para que no tengamos más estos problemas. Y acá se dice que eso está mal. También se dice que está mal —lo escuché hoy acá— hacer embalses porque atenta contra el medioambiente, y se mencionó el segundo embalse que hizo OSE en el río Santa Lucía. Entonces, criticamos todo lo que se hace, pero se está haciendo mucho, aunque sé que no es suficiente.

En cuanto a la situación departamental, hace poco, la Intendencia de Canelones nos llegó a decir que en varios barrios de los municipios de Canelones no se está cumpliendo con la recolección de residuos porque hay muchos camiones que están destinados a llevarles agua a los vecinos y a los productores que la necesitan. Eso está bien, pero demuestra que no estamos preparados para este tipo de sequía.

Está claro que no estamos preparados, ni en lo nacional ni en lo departamental, para una sequía como esta. Sin lugar a dudas, esto nos tiene que enseñar a todos los partidos políticos que tenemos que pensar a futuro, ya que sequías como esta se van a repetir porque hay un cambio climático a nivel mundial y acá no estamos exentos; lo estamos viviendo hoy.

Si mañana o pasado llueve y se soluciona en parte esta situación, tenemos que pensar que es posible que se repita en los próximos años, y tenemos que estar preparados.

Por eso, creo, en lo personal, que inversiones públicas como la potabilizadora de agua Arazatí, en San José —que va a asegurar la cantidad necesaria de agua potable para toda la zona metropolitana, incluso durante grandes sequías como esta—, sin lugar a dudas, marcan un antes y un después. Recordemos que gran parte de la zona metropolitana corresponde a Canelones.

Tratemos de que no nos vuelva a pasar lo mismo. Como bien se decía, hay lugares en los que está peligrando la continuidad del servicio en las próximas semanas o meses. Hace pocos días, OSE envió un comunicado por el que se nos pide a los vecinos que cuidemos el agua, y eso también lo veo bien. Siempre se ha hablado de cuidar el agua y, en general, no le dimos mucha importancia. Estos son los momentos para pensar, para recapacitar en cuanto al uso que le damos cada uno de nosotros al agua y cuidarla.

Más allá de eso, quiero felicitar a todos los funcionarios y trabajadores de OSE porque están haciendo un esfuerzo enorme para llevarles agua a productores y familias. Hay muchas familias que no son productoras y también tienen el problema de que se les secó el pozo que usan diariamente. No tienen agua ni siquiera para lavarse las manos. No se trata solamente de la producción. Por supuesto que la producción en el departamento de Canelones es un tema de primer orden, porque es el departamento que lleva la producción a todo el país, es el pulmón de la producción del país.

Vuelvo a insistir en felicitar a todos los trabajadores de OSE y agrego a los trabajadores de la Intendencia que se están ocupando de llevarle agua a todas las personas que necesitan. Y vuelvo a decir: tenemos que pensar, todos, cómo podemos, para las próximas sequías, estar más preparados para que no nos pase lo que nos está pasando ahora. Insisto: el gobierno nacional está invirtiendo en este tema como nunca antes.

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: el tema del agua lo venimos tratando acá desde hace muchos años. Recuerdo que en una época hicimos un conversatorio sobre el río Santa Lucía, al

que asistió gente de la Universidad. Allí nos decían que hay ciclos que con los años se repiten; que hay años más secos y otros con más lluvias, que existen efectos residuales y que año a año se van acumulando.

En este momento, llevamos tres años de sequía, un año tras otro, y en invierno tenemos temporales en los que llueve un disparate, se producen inundaciones, hay vientos que nunca habíamos visto, se vuelan casas, los bomberos tienen que andar rescatando gente, etcétera.

Esta es una problemática que vino para quedarse, no es algo que podamos solucionar diciendo “bueno, juntamos acá 31 ediles con el intendente y cuatro más, salimos a socorrer gente, y lo resolvemos; no hay más problema”. Es algo que debemos abordar de forma integral todos los niveles de gobierno, pero principalmente la gente.

El mal uso del agua es algo que vemos en verano todo el tiempo. Vemos vecinos regando el pasto y decimos “la gente se está quejando de que no hay agua y este prende el regador”. En otras partes del mundo —quizá lo veamos en documentales o películas— la gente hace cola al lado de un camión cisterna, con un bidoncito, para llevar agua para su casa, para tomar.

Acá, en Uruguay, nunca tuvimos problema con el agua. Y cuando nos dicen que en diez o quince días toda una zona de Canelones —que es la Costa de Oro— se puede quedar sin agua, mucha gente puede entrar en pánico.

Estamos hablando de una problemática que está instalada y que debemos abordar. No creo que haya que buscar culpables, echarle la culpa a alguien o decir “este hizo, el otro no hizo esto y lo tenía que haber hecho antes”. Esto es algo que nadie previó, que debemos encarar de forma conjunta y buscar soluciones, no culpables. Y parte de la solución es pensar a largo plazo.

Se hablaba de embalses, de ríos, de potabilizar agua de mar. También se habló de que la planta de Arazatí podría solucionar este problema, pero no lo solucionaría si hay sequía, porque donde está Arazatí hay agua salada y no la podemos potabilizar con ese sistema.

Entonces, ponernos a crear un sistema para potabilizar agua salada, a largo plazo, puede funcionar, porque este tipo de cosas se pueden repetir en los años venideros, pero significaría un costo muy grande. Capaz que es lo que hay que hacer: buscar la forma de potabilizar agua de mar y —aunque a largo plazo cueste más— tener una alternativa por si esto vuelve a pasar. O capaz que hay que buscar otras alternativas más económicas. Ahora bien, cuando buscamos otras alternativas, también jugamos con los ecosistemas. Se hablaba de sacar

agua del arroyo Solís para llevar a la laguna y tener una reserva de agua allí, pero todo el ecosistema de la laguna se vería afectado por el agua del río. Entonces, esas también son cosas que hay que tener en cuenta cuando hacemos parches para resolver la situación.

De todos modos, más allá de lo que pase con el agua que pueda potabilizar OSE o no, quizás en diez o quince días tenga que salir a transportar agua en camiones desde el río Negro a Montevideo, Canelones y toda la zona metropolitana, y eso va a tener un costo importantísimo. Quizás esto se resuelva poniéndole parches, pero el año que viene vamos a tener el mismo problema, y es algo que debemos afrontar entre todos.

Debemos buscar soluciones y creo que la mejor forma de hacerlo es, primero, sabiendo qué es lo que está pasando en realidad. Escuchamos en la prensa a un director decir una cosa, a otro diciendo otra; uno dice que hay agua para dos meses, otro dice que hay agua para un mes o para diez días. No sé cuál es la realidad, qué está pasando. ¿Va a haber agua para tomar o no? Eso es lo que a la gente le llega al final del día. ¿Vamos a tener agua diez días o no? ¿La gente de la costa va a tener que salir con el bidoncito para que el camión cisterna le lleve agua? Esas son las preguntas, más allá de saber de quién es la culpa o no.

La culpa no es de nadie; si no llueve, ¿quién va a tener la culpa? No vamos a poner al presidente a que tire agua desde arriba para que llueva. Y la danza de la lluvia parece que no funcionó, porque si hubiese funcionado, ya hubiese llovido.

Busquemos soluciones, invitemos a los responsables del gobierno nacional, del gobierno departamental. Ya hicimos algo similar el mes pasado cuando invitamos a los directores de la Intendencia para ver qué se estaba haciendo en el medio rural. Por cierto, esa situación ha empeorado. El presupuesto que tenían planeado invertir ya se triplicó, están gastando mucho más de lo que tenían pensado.

Estamos en un momento en el que podríamos llegar a decir que esto es una emergencia sanitaria. Si en diez días no hay agua, ¿qué vamos a hacer cuando vayamos al baño?, ¿vamos a echar arena? Tenemos que ver la realidad y saber qué está pasando, como mínimo. Después tenemos que buscar la vuelta para encontrar soluciones. La gente está pasando mal en todo Canelones. Nosotros estamos acá tratando de ver qué pasa, por lo menos, y eso es lo mínimo que tenemos que hacer.

Entonces, propongamos invitar gente que nos saque de la duda de cuál es la situación real, de qué va a pasar con el agua.

La otra situación, la productiva, es más a largo plazo. Hoy, en la coordinación me dijeron —creo que fue el señor edil Alejandro Repetto— que los frutales se secan y hay que

volver a plantarlos; no es que solo no produzcan este año, capaz que el productor va a estar diez años sin producir nada por la seca. Porque, además, hay seca y no llueve, y eso implica la ola de calor de estos días, hubo picos de más de 40° en Uruguay. Esa ola de calor mata a los pollos. Dentro de dos meses, los huevos van a salir el triple de lo que están saliendo porque las gallinas van a estar muertas y no van a poner huevos. Esto pasó el año pasado y el anterior. Tenemos una problemática que afecta a todo el mundo.

Si llega a faltar el agua en la Costa de Oro en momentos de pleno turismo, ¿qué va a pasar? Afecta a todos, a la gente que vive del turismo, de la gastronomía, de la hotelería.

Reitero que es algo que nos afecta a todos, y lo mínimo que podemos hacer es saber qué pasa y ponernos a disposición. Capaz que hay que establecer una forma de trabajo con que podamos aportar y buscar salidas, o capaz está fuera de nuestro alcance como ediles departamentales, pero por lo menos debemos escuchar, saber lo que pasa; estar con el vecino cuando dice que está sufriendo, que está pasando mal, y saber de lo que está hablando. Si me dicen que no hay agua, la verdad es que no sé qué responderles.

Busquémosle la vuelta —quizás tengamos que hacer una sesión extraordinaria—, invitemos gente que nos aclare y nos traiga información. Empecemos a trabajar, porque es un asunto a largo plazo. Si en quince días todavía no llovió, vamos a estar en una situación muy grave. Vamos a buscar soluciones, a hacer propuestas y pongámonos a trabajar.

Es cuanto quería manifestar, señor presidente.

SEÑOR GRILLE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Carlos Grille.

SEÑOR GRILLE.- Señor presidente: para poner en magnitud la situación que se está viviendo, quiero manifestar que las precipitaciones más importantes ocurrieron al norte del país. El rango de precipitaciones estuvo entre los 141 milímetros en Tacuarembó y los 2 milímetros en San Jacinto, Canelones. Estas escasas precipitaciones corresponden a pocos eventos, para el mes de enero se esperaban siete eventos de precipitaciones y solo hubo tres, los días 1º, 20 y 27.

Estas situaciones negativas se dieron prácticamente en todos los departamentos de nuestro país. La media en 2023 fue de 37 milímetros cuando se esperaba un valor de 111 milímetros. Estos números son bastante claros y dejan ver cuál es la magnitud del problema. Algunas de las estaciones meteorológicas registraron acumulados de precipitaciones bajos o muy bajos, los más bajos de los últimos 60 años. En la estación de Florida, se midieron 6,7 milímetros, en Carrasco 7 milímetros y en San Jacinto 2 milímetros.

Por esto, la situación está generando crisis en todos lados. En Canelones, lo vivimos porque escasea el agua potable para la gente que la necesita. Se está diciendo que la Costa de Oro —y la costa en general— es el lugar del departamento donde se darán las peores situaciones. A pesar de que en Ciudad de la Costa el agua es suministrada por la quinta línea de bombeo, que viene desde Montevideo, la zona desde el arroyo Pando en El Pinar hacia el este se abastece de la Laguna del Cisne. Esta laguna mantuvo, de alguna manera, su nivel de caudal porque se instaló la famosa bomba que pasa agua desde el arroyo Solís Chico hasta la laguna. Así se mantuvo el nivel durante unos días, hasta que el arroyo Solís Chico se secó y la bomba dejó de succionar.

En ese momento, hubo un evento de lluvias y la laguna aumentó cerca de 12 centímetros, y rápidamente, con el cambio de quincena del turismo, esos 12 centímetros bajaron y toda la zona desde el arroyo Pando hasta Parque del Plata tiene un déficit tremendo. Están abasteciendo la zona con camiones: hay 12 camiones de OSE que están trasegando agua en forma permanente desde hidrantes de Montevideo o desde los lugares en los que hay agua de la quinta línea. O sea, están abasteciendo la laguna con camiones.

Estos datos nos dan la magnitud del problema. En realidad, estaba previsto que podía pasar. Otros compañeros hablaron sobre la represa proyectada en el gobierno anterior, sobre la que el director de OSE del Frente Amplio, Edgardo Ortuño, dijo que podía abastecer de agua a todo el sur de Canelones. No se hizo. No se hizo porque costaba menos de US\$ 80.000.000. Pero el gobierno nacional proyecta hacer un sistema de desalinización y potabilización de agua del Río de la Plata, invertir US\$ 200.000.000, y dárselo a una empresa que lo administre y lucre con eso. Van a hacer una obra para una empresa. Está bien, yo no digo nada.

Estaban preparados para eso porque no creen en las empresas públicas, no creen en OSE. Creen que un privado puede desarrollar un sistema que abastezca de agua a la población. Está demostrado que eso no es así, porque la desalinización del agua solamente se puede realizar durante cuatro o cinco meses del año, el resto del año hay sequía y hay mucha mezcla de agua salada que viene del océano y no se puede desalinizar o sale muy caro. ¿Quién paga esa diferencia? No la va a pagar un empresario, la va a pagar la gente, los consumidores.

No va por ahí el camino. El camino es que OSE resuelva estos problemas, porque puede hacerlo, tiene las condiciones, pero hay que creer en las empresas públicas, no en que solamente los privados pueden resolver los problemas del país, en todos los sentidos.

Ahora lo vemos muy claramente, pero no solamente respecto a esta situación.

Tenemos algunos datos de cómo se actuó en Canelones para llevar agua a distintos lugares que necesitaban el recurso. No se llegó con camiones recolectores de residuos. No fue así. Nunca faltó la recolección de residuos en ninguna parte. Si algún vecino lo dice, lo tiene que demostrar, porque yo tengo datos de que no fue así. Además, no sería adecuado que se llevara agua con camiones recolectores de residuos. La recolección de residuos está funcionando perfectamente en todo el departamento. En la usina, entra la misma cantidad de residuos que el año pasado. No entiendo por qué dicen que hay carencias en la recolección de residuos.

Los datos que voy a compartir ahora son los últimos que tenemos.

Se asistió en Canelones con 462.000 litros de agua. En Aguas Corrientes se asistió a 4 familias; en Atlántida a 15; en Canelones a 82; en Cerrillos a 34; en Empalme Olmos a 32; en La Floresta a 3; en Las Piedras a 6; en Míguas a 41; en Montes a 1; en Pando a 15; en Progreso a 9; en Salinas a 1; en San Antonio a 24; en San Bautista a 26; en San Jacinto a 44 —y aquí se refleja lo que yo estaba diciendo recién—; en San Ramón a 5; en Santa Lucía a 5; en Santa Rosa a 28; en Sauce a 87; en Soca a 16; en Suárez a 3 y en Tala a 32. En total, 513 familias fueron asistidas.

Esto demuestra que el gobierno de Canelones estaba preparado, que contaba con las condiciones necesarias para hacer esto. Ya había hecho tajamares cuando se necesitaban y sigue construyéndolos, y estaba en condiciones como para atender a todas estas familias. Pero lamento tener que decir que el gobierno nacional no estaba preparado. No pudo enfrentar esta situación como no ha podido enfrentar muchas otras situaciones que se están dando. Estamos viendo que no las puede enfrentar. Lamentamos repetirlo, señor presidente, pero no estaban preparados.

SEÑOR LISTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil César Lista.

SEÑOR LISTA.- Señor presidente: ni hablar de que para crisis hídricas como esta es muy difícil estar preparados. Sucede igual en el mundo con las nevadas, con los terremotos... Es imposible prever. Y esto no es una crítica.

Hablamos de que hay dos formas de gestionar qué hacer con las empresas públicas, qué hacer con el Estado. Son diferentes modos de gestión, de ver el rumbo a tomar, de considerar al servicio de quién se quiere que estén las empresas públicas. ¿Al servicio de la gente? Porque en situaciones críticas es cuando metemos mano a las empresas públicas como OSE, UTE, ANTEL o a los ministerios que corresponda. ¿O se quiere que las empresas privadas hagan desarrollos privados que una empresa pública fuerte podría hacer?

Hace pocos días, el Frente Amplio les pidió a senadores y diputados de otras fuerzas políticas que levantaran el receso parlamentario, pero se negaron porque las medidas ya estaban tomadas, según dijeron. Se está incendiando todo. Hay productores que están perdiendo el producto de años de trabajo; productores envejecidos. Tanto hablamos de que no queremos que se vayan del campo... Y esta es una bandera de todos los partidos políticos, pero como dijo quien me antecedió, no están preparados porque se trata de gestiones diferentes.

Seremos reiterativos, pero el proyecto Casupá fue estudiado por años. No fue algo que se les ocurrió a tres locos dentro de una pieza, que dijeron “vamos a sacar agua de Casupá”. Estaba estudiado que era lo mejor y lo más conveniente. Dentro de esos estudios se estudió también el proyecto Arazatí y otras situaciones. Se decidió, en principio y a mediano plazo, ir por Casupá, que era lo más barato y lo podían realizar nuestras empresas —en este caso, OSE— para solucionar este problema, aunque no lo solucionaría de por vida.

El proyecto Neptuno, como ya lo hemos dicho en diferentes exposiciones, suponiendo que no entre agua salada —imaginemos que el agua salada se retira cuando tomamos agua—, abastece el 30 % de lo que abastece Aguas Corrientes. Así estuviese hoy en pleno funcionamiento, no solucionaría el problema. Y, como dijeron, vale US\$ 200.000.000 y, después, hay que pagar un canon durante años, que nunca estuvo claro, así como nunca estuvo bien estudiado el tema del medioambiente.

Este gobierno desestimó el proyecto “Más agua para el desarrollo rural”. Esto ya lo he mencionado en sala; lo hice hace más de un año. Ese proyecto llevó años de estudio. Se llegaba a darles solución a casi 3000 productores de todo el país. Tal vez, esos tajamares, esas represas estarían vacías por el déficit hídrico, pero esta estarían...

Está demostrado que en este déficit hídrico no ha habido mortandad de animales por falta de agua. Ello se debe a que hubo una gestión durante 15 años, de parte de nuestra Intendencia y del gobierno nacional anterior, que hizo represas de agua. Se están agotando porque, repito, era imposible estar preparados para esta crisis, pero se hizo un trabajo durante 15 años y no hubo mortandad de animales.

Esta sequía es la peor en 60 años. En la sequía del año 2008, en la que se repartió ración, hubo mortandad de animales, ¿lo recuerdan? Mostraban en la televisión cientos de animales muertos porque no había agua, porque no se había hecho nada en 50 años hacia atrás. Y no estoy hablando de los gobiernos. Vuelvo a lo mismo. Se trata de qué queremos hacer con el Estado y básicamente con esta producción que tenemos en Canelones. Esto está afectando a los productores más pequeños.

El proyecto “Mas agua para el desarrollo rural” lo desestimaron porque, según dijeron, faltaba presupuestar un préstamo de aproximadamente US\$ 100.000.000; podré errarle por algún dólar. ¿Qué implicaba eso? Inversión en la producción nacional. Vamos a perder ahora arriba de US\$ 1.000.000.000, sin contar a los productores que van a quedar atrás y el tema de la soberanía o seguridad alimentaria. A algunos empresarios se les está cayendo agua de la boca pensando en importar productos congelados para asistir a la población con alimentos.

Desde la Mesa de Desarrollo Rural, siempre se le pidió asistencia técnica al Ministerio de Ganadería. Hoy no hay asistencia; en los períodos anteriores sí había. Había técnicos que recorrían las sociedades de fomento en apoyo, lo deben saber todos los canarios. Acá, en esta sala, el señor Chiesa —y lo nombro porque mantengo un buen vínculo con él— le dijo a la Comisión Permanente N° 4: “No tengo presupuesto, no tengo técnicos; tal vez, este año hagamos un llamado”. Si esos técnicos estuvieran en territorio hoy y no se hubiera cambiado la política pública del Ministerio de Ganadería, tendrían que estar ya evaluando las pérdidas: árboles y praderas que se están secando... Asimismo, estarían realizando una evaluación para apoyar rápidamente a estos productores. Pero hay cero propuesta al respecto; no hay una sola propuesta, señor presidente. Hay productores que están comprando agua —imagínense a qué costo— y se están endeudando entre vecinos, que es el crédito más solidario que hay, pero no lo están haciendo para producir, sino para que no se les muera esa planta que les costó... Como se dijo, hay plantas que tardan dos, cuatro, cinco u ocho años en dar frutos que se puedan cosechar. Es decir, ocho o diez años de la vida para poder cosechar..., y se va todo.

Que esto no se puede prever, es verdad, pero si uno le saca recursos a la empresa pública y no tiene técnicos en territorio, ¿cuándo va a salir a evaluar todo esto? ¿Dentro de cuánto? No lo sabemos. No hay presupuesto, hay recortes.

Los préstamos a la pequeña producción son muy buenos, muy lindos, pero para uno que tenga espalda. Gente que está acostumbrada a rotar con créditos, en vez de pagar un 8 % o 10 % en dólares y un 20 % o 30 % en pesos, ahora pasa a pagar un 2 % en dólares y un 14 % en pesos. Eso es para el que tiene espalda; no es para el pequeño productor que vive con lo diario. ¡No! El canario chico tiene vergüenza, no es jodedor y no se endeuda si no puede pagar. No se va a endeudar. Pueden llamar al banco y preguntar qué clase de productor pidió préstamos. Recién ahora, últimamente, en vez de cobrar un (interés del) 14 % en pesos, el Banco República decidió cobrar 0 % de interés. Igual, no aumentó la cantidad de solicitantes, porque aun con 0 % de interés, el dinero hay que pagarlo igual en un año o dos, y se va a empezar a cosechar recién dentro de dos o tres años, con suerte. Sin contar lo que se perdió antes.

Todos saben que yo hago fardo, y no estoy produciendo desde hace tres o cuatro meses. Y así le pasa a todo el mundo. Estamos debiendo la estación... En esa red solidaria entre los vecinos, algunos vecinos hasta nos pasamos combustible. Esa es la situación. Y, ahora, no le vas a decir a una vaca “comprate un bidón de agua en el boliche de la esquina” . Los productores están esperando la ración. Es algo urgente. Los animales están perdiendo kilos y esto se va a sentir en dos o tres años, con la cría vacuna, con la renovación del ganado.

La Intendencia está haciendo este trabajo desde hace cuatro meses. El gobierno declaró en octubre la emergencia agropecuaria y recién está empezando a tomar medidas. Esa es una forma de gestión.

Los camiones que se están usando son de Obras, de la Intendencia. Se están utilizando para repartir agua a los canarios. Cabe señalar que la Intendencia también está abasteciendo agua para consumo humano. OSE la da, pero no entrega depósito. Va con el agua y dice “¿dónde la pongo?” ¡¿Y, dónde la va a poner?! En el pozo, porque la vertiente está cortada.

La Intendencia está repartiendo depósitos para agua para consumo humano, cosa que no está haciendo el gobierno. Estamos hablando de invertir unos pocos miles de dólares. Da un poquito de vergüenza decir eso.

Señor presidente, habría mucho más para decir, pero el tiempo de que dispongo se terminó.

SEÑOR COLOMBO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Fabián Colombo.

SEÑOR COLOMBO.- Señor presidente: he escuchado con atención a los ediles que me antecedieron y debo felicitar algunos comentarios que se hicieron con madurez política sobre la realidad que no solo el departamento y el país están viviendo, sino también el mundo.

Lamentablemente, me parece que hay cosas que están un poco alejadas de la realidad o se intenta, mezquinamente, tratar de sacar una tajada política de una situación desesperante para mucha gente. Es como si nosotros utilizáramos lo que pasó en nuestro país en 2020: el 19 de febrero de ese año, el gobierno saliente le donó al gobierno de China mascarillas, alcohol en gel, guantes y batas por la pandemia de covid-19 que se estaba generando, y el 13 de marzo, el gobierno entrante tuvo que declarar una emergencia sanitaria por esa enfermedad. O sea, Uruguay le donó a China esos insumos cuando China se los donaba a otros países en ese momento.

Acá se habla de proyectos de inversión pública, se habla de represas... Yo pregunto: ¿por qué no las hizo el Frente Amplio? Estuvieron 15 años en el gobierno. A lo mejor no lo previeron en su momento.

Uno de los primeros ediles que se refirió en sala a este tema —es una lástima que no pueda escucharnos ahora— habló de que en la zona este del departamento estuvo juntando firmas con vecinos. En esa zona del departamento vivo yo. ¿Saben desde cuándo tenemos agua de OSE? Desde diciembre de 2021. Quince años atrás, nos dijeron “el agua va a llegar”, pero nunca llegó. Nunca se hizo una inversión en esa zona previendo el crecimiento demográfico que se estaba dando allí. Entonces, que nos vengan a decir hoy que porque no se hizo una represa en Casupá... ¿Con qué se llena una represa? ¿Con agua de lluvia? Y si no llueve, ¿de dónde sacamos el agua? Me parece que hay comentarios que se han hecho con madurez, pero tratar de sacar rédito diciendo que este gobierno no invirtió... Todos sabemos que venimos de una emergencia sanitaria. Camiones acarreado agua hace tiempo que hay. En la zona de la costa, nos la dejaban en un bidón o en un tanque. Eso hoy se está solucionando.

Una solución puede ser darle a una empresa particular la posibilidad de potabilizar o desalinizar agua. Convengamos que cuando el gobierno no tiene la posibilidad de asumir determinados gastos en beneficio de la población, lo tienen que hacer empresas privadas. Como ha pasado y pasa en muchos ámbitos. Creo que todos disfrutamos de carreteras y de diferentes servicios que no los asume solamente el Estado o el gobierno. Por eso digo: ¿qué es un sistema caro?, ¿qué es caro y qué es barato? Se dijo que es caro porque se va a beneficiar a un privado. Puedo decir que hubo un privado que se benefició porque le compraron un horno para portland por US\$ 80.000.000, y el horno quedó tirado. Como esa hay muchas otras cosas que podríamos traer a colación.

En la sequía de 2008 se morían los animales. La gente les daba de comer a los animales en la calle. El río Santa Lucía estaba a menos 50 en Paso Pache. ¿Se puede decir que eso fue culpa de la mala gestión del gobierno de turno? Creo que no.

El problema no es solo departamental o nacional; es un problema mundial. Entonces, no podemos echarle la culpa al gobierno ¿Este es perfecto? No, no lo es, pero no olviden qué partido gobernó este país los 15 años pasados.

Este tema del agua me toca muy de cerca. El 31 de mayo de 2015, desde esta Junta Departamental intentamos hacerle un pedido a OSE para saber cuándo se iba a tener conexión a agua potable en la zona donde vivo, pero no pudimos. Se nos pusieron mil excusas y mil ejemplos, pero en ese momento no logramos que se nos apoyara en eso. Por si no quedó claro,

esa conexión llegó en diciembre de 2021. Cabe señalar que en Lomas de Araminda, kilómetro 66,500 de la ruta Interbalnearia, hay un tanque que se fabricó en 1972, con capacidad para 1.000.000 litros. Entonces, está todo bien con que sientan la necesidad de hacer política, pero vamos a tratar de no hacerlo con el mal ajeno, con la necesidad que está pasando la gente. Vamos a buscar otro camino. La verdad es que culpar al gobierno porque no llueva me parece que pasa los límites de una práctica de política responsable.

¿El gobierno de coalición multicolor es perfecto? No, no es perfecto. Pero creo que se tendría que tener en cuenta que se están haciendo los esfuerzos necesarios para paliar la situación. Por si no lo recuerdan, en algún momento, la Intendencia tuvo intenciones de instalar una planta de disposición final de residuos, en ese mismo lugar, donde OSE estaba reservando padrones para hacer un embalse.

Si somos serios y responsables, como ya lo ha dicho algún compañero, se podría generar algún ámbito de discusión, invitar a las autoridades competentes e intentar salir todos juntos de este problema.

Eso será a conciencia de cada uno.

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señor presidente: tratando de centrar la discusión y los aportes, quiero manifestar que creo que se está clarificando que necesitamos que esta Junta Departamental se reúna en forma extraordinaria y convoque al ministerio correspondiente —con su nuevo ministro— y a la Intendencia, para que se sepa qué sucede en cada uno de los municipios del departamento. También tendrían que concurrir representantes de OSE para informar sobre la situación, y el gremio de OSE también, que a veces tiene opiniones divergentes de las opiniones de las autoridades, pero pueden contribuir.

Tenemos un problema que excede al gobierno herrerista de turno, que excede los 15 años del gobierno del Frente Amplio. Ninguno va a hacer llover hoy o mañana. No pasa por ahí. Puede haber buenas o malas gestiones; en eso, coincidimos. El pueblo uruguayo, que se dice que está parado sobre el acuífero Guaraní, no está preparado para sacar el agua de Rivera —el lugar más cercano— y traerla hasta acá, hasta el sur. Es imposible. Yo vivo en San Jacinto, donde, según los registros pluviométricos, no llueve nunca. El agua que viene de San Ramón —por cañerías, algunas vetustas, otras modernas—, que les llegó a pobladores del ámbito rural que antes no la tenían, ahora escasea. Se dice que por cada litro que bombea OSE se pierde otro litro. La ecuación es uno y uno.

Hay muchas cosas para mejorar.

Las experiencias privadas no han sido buenas. Por allá, por el año 92, en la zona de Maldonado estaban instaladas las empresas Aguas de Bilbao y Aguas de la Costa, filial de la transnacional francesa Suez. Ahora, es mayoritariamente OSE quien provee de agua a Maldonado. Son experiencias jodidas.

Este fin de semana anduve por el este del país, y me surgía pensar cuántos pozos artesanos debe haber, porque en esa zona todos los pastitos estaban verdes, todos los aspersores prendidos... Hace dos días, no fue hace mucho. Y después me encontré con la realidad de Canelones, mucho más complicada.

¿Cuántos incendios hubo en Canelones este fin de semana? Ni se sabe. Sin agua, no hay con qué apagarlos, y quedan diez días de reservas, según dicen los expertos, en la zona de la costa y un poco más en otros lugares.

Entonces, tenemos que ser parte, en forma urgente, de una mesa de diálogo. Yo invitaría hasta a la comisión correspondiente del Parlamento. Podemos invitar a mucha gente que tiene responsabilidades, para que nos expliquen todos los aspectos de esta situación y podamos salir todos juntos.

Podemos pasarnos las culpas unos a otros, pero, como viene la cosa, le puedo decir a algún señor edil que, en unos días, no va a tener agua ni para hacer la mezcla para las obras de albañilería. Aquel viejo dicho de que “agua que no has de beber, déjala correr” no va a poder decirse, porque vamos a estar todos corriendo atrás de un vaso de agua. El pueblo uruguayo no está acostumbrado a vivir este tipo de situaciones; en otros países, sí suceden. Con el bidón de agua Salus para bañarse, para lavar la ropa... No va a ser nada fácil. Parece un cuento, pero no lo es.

Con la responsabilidad que nos compete como Junta Departamental, tenemos que hablar claramente de los temas del departamento de Canelones y del país. El río Santa Lucía presenta una serie de problemas que han sido tapa de prensa durante varios días; las areneras que lo represan, que lo desvían; el Ministerio dice que no, otros dicen que sí... Tenemos problemas serios.

Entonces, el devenir de la discusión nos está demostrando que necesitamos reunirnos y convocar a gente con sabiduría y con responsabilidad de gobierno no solo departamental, sino nacional, para tratar de salir todos juntos, por lo menos en lo que nos corresponde en el departamento de Canelones.

Por el momento, es todo.

SEÑOR ROLÓN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Federico Rolón.

SEÑOR ROLÓN.- Señor presidente: seré breve porque hubo muy buenas exposiciones de algunos legisladores, pero me interesa responder sobre algunos aspectos.

Se habló de los funcionarios de OSE. Justamente, en mi exposición de hoy en la Media Hora Previa, pude hacer alusión al comunicado de prensa que sacó el gremio, en el que cuentan todas las fallas que están teniendo. Se habla de recortes presupuestales, recortes de personal..., no lo voy a leer ahora porque es muy extenso, pero me quiero detener algunos minutos a hablar de eso porque se habló de los funcionarios de OSE.

Más que felicitarlos, hay que estar de su lado y acompañarlos en estos tiempos que corren.

También escuché hablar de que no es política. Me causa gracia. Si estamos acá, somos legisladores políticos. Obviamente que el Frente no va a hacer que llueva, tampoco el Partido Nacional ni ningún otro partido. Eso es clarísimo. Pero son decisiones políticas las que tienen que tomarse para resolver estas cuestiones. Sí fue una decisión política que el pasado 9 de febrero no se levantara el receso del Parlamento nacional. Sí, fue una decisión política: se pusieron de espaldas a los productores en una emergencia hídrica como la que estamos viviendo. Siguieron de licencia, no votaron que este tema se discutiera en el Parlamento. El 24 de enero, el Frente Amplio —se hizo alusión al Frente Amplio, por eso voy a responder— sacó un comunicado con un montón de medidas, medidas que se iban a discutir en la Cámara de Diputados si el receso se levantaba, pero el receso no se levantó.

Para terminar, señor presidente, para construir, manifiesto mi apoyo a la moción de que en este legislativo se discuta el tema e invitemos a las autoridades que corresponda.

Es todo cuanto quería manifestar.

SEÑOR CASTERIANA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil José Casteriana.

SEÑOR CASTERIANA.- Señor presidente: sin duda, quienes me han precedido en el uso de la palabra ya han mencionado la crítica situación de déficit hídrico que venimos padeciendo desde hace 3 años. Encontrar una solución es cada vez más difícil, más aún si no hay dónde encontrar una salida al planteo que se está haciendo por parte de los productores en el departamento de Canelones.

Junto con algunos compañeros de este legislativo y compañeros directores de la Intendencia, y con la participación del Ministerio de Ganadería, hemos estado en algunas

asambleas para escuchar a los productores. A pesar de que seguramente no sean de nuestra corriente política, son compatriotas, son seres humanos que han estado permanentemente en el campo plantando, llevando adelante la producción que nosotros después consumimos.

Escucharlos duele. Debemos tener empatía como militantes políticos para estar al lado de ellos y darles una mano. No podemos venir a un ámbito como este a decir “que este gobierno, los gobiernos anteriores y los otros que estuvieron...”, porque siempre hemos padecido en el Uruguay temporadas de sequía muy amplias por las que se ha visto perjudicada una parte importante de los trabajadores y los productores rurales.

Obviamente, hay cosas que no se pueden hacer. Por ejemplo, hacer que llueva pasto. No estamos pidiendo eso, pero sí hay cosas que se pueden hacer y que los productores están reclamando. Una de las cosas importantes que nosotros tenemos que reclamar es que, cuando dentro de poco tiempo esta situación pase, cuando empiece a llover, no dejemos que el agua corra y se vaya. Por eso, tenemos la obligación de plantearle no solamente al gobierno departamental, sino también al gobierno nacional, que se debe continuar construyendo tajamares y tratando de hacer represas para contener esa agua que quizá necesitemos en poco tiempo.

Por lo tanto, reclamamos tener ámbitos de negociación conjuntamente con el gobierno nacional y los productores rurales para hacer planteos y tratar de salir en conjunto de esta situación. Acá, solo, no se salva nadie. Y reclamando, gritando y golpeando la mesa, tampoco. Entonces, la obligación que tenemos para con quienes están en el campo y han perdido producciones importantes es negociar y plantear.

La Intendencia de Canelones subsidia el gasoil de la maquinaria que está trabajando en Canelones, contratada por productores que se juntan y tratan de trabajar y hacer tajamares, como forma de empezar a prever para el futuro. Nos parece bárbaro. Los reclamos de los productores que se han reunido con el gobierno nacional han empezado a dar sus frutos.

En ese sentido, tenemos que entender que las deudas que se están adquiriendo son imposibles de pagar si no se trabaja, si no se vende la producción y si no se tiene agua. Por lo tanto, es necesario reclamar —ya se han empezado a correr las fechas— que una vez que se pueda empezar a plantar, una vez que se puedan empezar a recoger las cosechas, los productores puedan tener la posibilidad de empezar a pagar de acuerdo a la producción que empiecen a tener.

Eso se hizo en 2009, con el gobierno del Frente Amplio. Se compró maquinaria, se hicieron tajamares, se compraron alimentos para los animales. Los productores rurales tuvieron un período quizá no tan malo como este, pero sí vivieron un episodio en el que el gobierno

nacional estuvo al lado de ellos y les proporcionó alimentos, agua, maquinaria e hizo tajamares, pozos, etcétera.

Sabemos que en Canelones no es fácil conseguir agua; no lo es. Según charlas mantenidas con técnicos, hay lugares en los que a 150 metros de profundidad, o quizás más, aún no se consigue agua. Por lo tanto, las soluciones tienen que encontrarse en conjunto, tienen que haber cateos de agua, tiene que saberse... En Santa Rosa, por ejemplo, una máquina empezó a trabajar en la limpieza de un tajamar, movió una piedra y empezó a manar agua, a pocos metros. Pero en otros lugares no hay agua. Entonces, compañeros —a todos—, creo que debemos trabajar en conjunto.

Voy a pasar a leer las medidas que iba a proponer la bancada del Frente Amplio — en esa reunión que no pudo ser— ante la situación de sequía.

1. Postergar los pagos de contribución rural hasta tres meses después de levantada la emergencia. Deberá tomarse en cuenta la capacidad económica de cada franja o sector de productores.
2. Postergar los pagos al BPS de los cuatrimestrales de enero a mayo y financiarlos en cuotas a partir de 2024 y 2025.
3. Subsidiar a los tamberos por litro de leche enviado a planta con el apoyo del Fondo Agropecuario de Emergencia.
4. Tratamiento especial para la deuda contraída por cultivo afectado por esta situación y por las emergencias agropecuarias anteriores.
5. Compra y distribución de ración a productores pequeños, medianos y familiares.
6. Entrega de semillas a productores pequeños, medianos y familiares.
7. Fortalecer el Fondo de la Granja.
8. Subsidio a viticultores por kilo de uva perdido, a través del Fondo de Emergencia Agropecuaria.
9. Fortalecer el acompañamiento técnico y psicológico al productor y su familia para favorecer su continuidad y sustentabilidad.
10. Medidas institucionales:
 - 10.1. Convocar en forma urgente al Consejo Agropecuario Nacional —Ley N° 18.126—.
 - 10.2. Convocar a todos los consejos agropecuarios departamentales.
 - 10.3. Convocar a todas las mesas de desarrollo rural con la participación activa de todos los actores del sector. Definir otras medidas paliativas contundentes y de

impacto para que el sector de mayor aporte en la economía del país no se resienta y, por lo tanto, no se pierdan productores y trabajadores del sector.

11. Retomar en su totalidad el programa “Más agua (para el desarrollo rural)”, otorgando financiamiento a los proyectos aprobados que no fueron ejecutados.
12. Conformar una mesa nacional de agua para buscar soluciones en infraestructura hídrica de uso productivo ante el cambio climático; un espacio con múltiples actores de ruralidad, de institucionalidad agropecuaria, la academia y la sociedad civil.

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: mociono un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 21:48)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:03)

SEÑOR PEREIRA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Daniel Pereira.

SEÑOR PEREIRA.- Señor presidente: mociono un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Daniel Pereira.

(Se vota:)

19 en 19. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 22:04)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 22:28)

Continúa en discusión el asunto que figura en 51° término del orden del día.

SEÑOR OBIAGUE.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Ruben Obiague.

SEÑOR OBIAGUE.- Señor presidente: tenía pensado todo lo que iba a decir, porque el partido venía calentito, pero pidieron un cuarto intermedio y se enfrió. Voy a tratar de recordar y decir lo que tenía en mente.

Señores compañeros ediles de todos los partidos: creo que acá tenemos que poner pienso. Me voy a quedar con lo mejor que expuso cada uno de ustedes. Lo que tenemos que hacer es asesorarnos con personal idóneo, con gente de diferentes unidades, como el Ministerio de Agricultura, las intendencias, el Ministerio de Ambiente. En términos vulgares, acá “se tira mucha fruta” sobre el río, sobre la contaminación, sobre el tajamar que se debió hacer, sobre el pozo que hizo un partido y que no hizo el otro.

Esto así no camina. Yo me identifico y siempre me identifiqué políticamente, no tengo ninguna vergüenza en decirlo, pero al vecino que tengo al lado, que no tiene agua y ha hecho un montón de gestiones y quizás ha pedido muchas cosas, no le voy a decir que esto es culpa de que estuvo 15 años el Frente Amplio en el gobierno nacional y 25 años en la Intendencia de Canelones, y no tomó recaudos. Lo que le digo es que como políticos tratamos de ver qué es lo mejor para paliar esta situación, que es muy crítica.

Hace tres meses, hice una solicitud para que en el sur de Canelones se tratara lo mismo que en el resto del departamento. Hice ese pedido y por ahí andaba. El otro día entró a la Comisión Permanente N° 4, la que integro, y no voy a decir que en un futuro... No quiero traer a colación el tema, pero sí que se está pensando. Lo tengo en mente hace meses porque vivo en zona rural. Venimos diciendo que hace años no llueve y que es un tema mundial, como dijeron, crítico e histórico.

Tengo 60 años y viví siempre en el mismo lugar. Soy productor rural, toda mi familia lo fue, y por mi campo pasa un arroyo que jamás en la vida se secó. Incluso, en la sequía de 2008 asistí a algún vecino con agua. Hicieron un encallado para el campo y tomaban agua de mi cañada. Hoy no tiene una gota de agua, y lo profundicé dos veces. Tampoco voy a decir si es suficiente o no la asistencia que da la Intendencia. Me vi beneficiado con el gasoil que me suministró. Nunca digo que es escaso; todo lo que se nos da es bienvenido. Así lo ven la mayoría de los productores, por lo menos los que yo conozco.

Personalmente, voy a dejar la política de lado, voy a dejar de hacer críticas al gobierno que pasó y a la Intendencia actual. Soy uno de los firmantes de la nota que se presentó. Vamos a escuchar, vamos a hacer una mesa permanente y vamos a poner lo mejor de nosotros. Llamo a todos ustedes, a todos los compañeros de todos los partidos, a ponerle pienso, a ponerle pilas, a no criticarnos, a no decir nada sobre quién hizo lo mejor y quién hizo lo peor. Acá salimos todos o no salimos. Si la crisis continúa, vamos a ver qué hacemos.

SEÑOR PEDRAZZI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Andrés Pedrazzi.

SEÑOR PEDRAZZI.- Señor presidente: desde la barra escuché algunas cosas por las cuales podría sentirme aludido en mi rol de funcionario de OSE, pero valen los reconocimientos y también el apoyo manifestados desde algunas bancas.

Durante la pandemia, la gente de la salud luchó en primera línea. Uno de los requisitos para que no se expandiera el virus era higienizarse bien, lavarse bien las manos, y en eso tuvo mucho que ver OSE y sus funcionarios, porque había que ir a trabajar en forma presencial. La misión que tiene la empresa de garantizar el suministro de agua potable en forma continua a la mayor cantidad de hogares y lugares en donde se necesita, se cumplió. En ese deber, los funcionarios de OSE siguen al firme. Tanto quienes trabajamos en bombeo, como quienes hacen lo suyo en tratamiento —sabiendo que las condiciones del agua a tratar muchas veces van variando y dificultan la tarea—, el personal mecánico, los electricistas, todos los que

apoyan y el personal de las cuadrillas, que sale a tratar de disminuir la cantidad de agua que se pierde, la que es potabilizada, pero OSE no llega a cobrar.

En este sentido, señor presidente, que los funcionarios de la Junta y los ediles presentes tengan la garantía de que el funcionariado de OSE hace los máximos esfuerzos. Se entiende la gravedad del asunto y se procura cumplir con la mayor responsabilidad posible. Ahora, hay decisiones que debieron ser tomadas en su momento, que responden a lineamientos de gobierno.

Por eso, es muy importante que todas las partes —gobierno nacional, gobierno departamental— hablen y expliquen qué van a hacer ante esta situación crítica de emergencia, cuáles serán las medidas a corto plazo y cuáles serán —si podemos llegar a consensuar— las políticas de Estado a largo plazo.

Señor presidente, señoras edilas y señores ediles, el agua es nuestro oro azul y debemos cuidarlo.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Estefanía Díaz.

SEÑORA DÍAZ (Estefanía).- Señor presidente: desde esta banca consideramos que se han hecho muchos aportes a esta discusión. Tenemos entendido que, obviamente, este tema va a seguir su tratamiento en la comisión competente.

Sí me gustaría recordarle al cuerpo de ediles y edilas de esta Junta Departamental que la Comisión Permanente N° 3 hizo un conversatorio sobre el agua y sería bueno que sirva para la reflexión de todos nosotros, para pensar en qué elementos y sobre qué abordajes podríamos seguir profundizando desde este legislativo departamental, porque siempre quedan herramientas necesarias por crear.

Me parece que aquí ha faltado reconocimiento a los vecinos, que han hecho frente a una situación bastante adversa, como puede ser un incendio, ocasionado en cualquier momento del día, con la dificultad de la restricción del recurso del agua por parte de OSE. Todos nosotros debemos reconocer ese esfuerzo, por algunas dificultades o consecuencias que puede haber para cada vecino no solamente en su integridad física, sino también por la posible pérdida de todas sus pertenencias. Hoy, también acompaña el esfuerzo de tantas trabajadoras y trabajadores tanto de OSE como de Bomberos.

Sin duda, esta situación de sequía no solamente nos hace volver la mirada hacia el campo, sino también hacia el esparcimiento, por tener un río o un arroyo en el cual pasar el día. Esta es una situación bastante alarmante y, obviamente, tenemos que empezar a familiarizarnos

con ella y no desconocer las consecuencias del cambio climático. Desde esta banca, siempre hemos querido empezar a concientizar al respecto.

En ese sentido, citando a mi querida edila favorita, Lyliam Espinosa, quiero recordar que nosotros, como legisladores, también somos ejemplo ciudadano. Es importante no solamente exhortar sobre el uso responsable del agua potable en nuestros hogares, sino también mirar a los niños y las niñas, a las nuevas generaciones, que tienen actos sumamente enriquecedores respecto a la utilización del agua.

Por supuesto que esto también abre un abanico para una discusión parlamentaria sobre los controles ambientales que tenemos hoy en día, las ordenanzas, las leyes sobre el uso de este recurso. Obviamente, nosotros conocemos bastante bien la cuenca del río Santa Lucía, un recurso natural muy importante no solamente para el departamento, sino también para el país, y siempre se está mirando y se están realizando denuncias de algunas cosas que ocurren por allí.

Quiero señalar que hoy en día también se ve con mucha preocupación no solamente por los vecinos, sino también en las redes, el nivel de roturas y las pérdidas de agua que se están ocasionando por la sequía. Se pueden visualizar cráteres en la calle y rotura de pavimentación. Son consecuencias que se van derivando de la misma problemática.

Por otra parte, ya se empieza a analizar cómo esto perjudica el bolsillo de cada vecina y cada vecino en el consumo de los alimentos básicos. Ya existe una preocupación sobre el valor que van a tener algunos elementos de la canasta básica de cualquier familia, que se suma a la preocupación de cada productor o a esos justos reclamos que también hay que escuchar, no solamente de la cadena de producción, sino también de la de comercialización.

Me parece que este legislativo departamental mostró pertinente preocupación al abordar estos temas con responsabilidad. Debemos seguir adecuando nuestras ordenanzas, nuestras acciones y nuestras conductas hacia el uso responsable del agua.

Quería solamente aportar ese granito de arena.

SEÑOR PERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Pera.

SEÑOR PERA.- Señor presidente: extraño un poco la ausencia de mi compañero edil, para sacarle un poco de dramatismo a esta situación.

Se ha dicho de todo y todo muy bueno. Todo es rescatable. Una de las cosas que hizo recién la edila que me antecedió fue traer aquí el trabajo de la Comisión Permanente N° 3 —capaz que la camiseta nos ayuda—, que fue muy importante, porque ediles y otros invitados que nos visitaron, de distintos partidos políticos, aportaron constructivamente sobre el tema.

Me parece que ese debe ser el tenor en el tratamiento de este tema: intentar trabajar en la prevención. Todos estamos muy comunicados y sabemos que, lamentablemente, en Turquía y Siria, hace unos días, hubo un terremoto horroroso, porque la naturaleza pasó cuentas. Un poco de eso nos pasa acá. Por suerte, con muchos menos problemas, pero tenemos que entender que hay algo que nos está golpeando, de lo que además somos responsables todos nosotros. Por eso, el trabajo tiene que ir por ese camino: mancomunar esfuerzos para empezar a trabajar en prevenir que esto no nos vuelva a suceder.

Sequías, seguramente, tendremos más, y también, después de esto, seguramente vendrá una inundación, porque a este gobierno no le falta nada... Así que tenemos que trabajar en que estas cuestiones no nos tomen tan desprevenidos. Nos faltó trabajo a todo nivel; quizás nos faltaron herramientas para poder defendernos y quedamos expuestos. Y la única manera en que esto se puede solucionar es trabajando en conjunto. No hay otra manera. Hay que pensar y ver lo que sucedió, tratar de corregirlo y que no nos vuelva a suceder.

Quiero mencionar un último detalle. ¡Qué lástima que el señor edil Carlos Grille se retiró de sala! Una cosa buena que dejó la sequía: el picudo rojo desapareció.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se dará lectura por parte de Secretaría a una moción que llegó a la mesa.

(Se lee:)

51

VISTO: el déficit hídrico que atraviesa el departamento y las consecuencias producidas por esta situación.

CONSIDERANDO:

- 1) que esta situación afecta a todos los hogares y a toda la producción del departamento,
- 2) que O.S.E ha comunicado públicamente que las reservas de agua están en su mínimo histórico teniendo abastecimiento para unos pocos días,
- 3) que se entiende necesario conocer las acciones que planea el gobierno nacional para mitigar los efectos que a corto, mediano y largo plazo afectarán a toda la población de Canelones,
- 4) que las consecuencias de dicha situación afectarían aproximadamente a dos millones de personas incluyendo todo nuestro departamento.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de Canelones, **RESUELVE:**

1.- DECLARAR la emergencia hídrica y sanitaria para el departamento de Canelones.

2.- REALIZAR una Sesión Extraordinaria en régimen de comisión general el 28 de febrero del corriente año para tratar la emergencia hídrica que atraviesa el departamento.

3.- CONVOCAR a dicha sesión al Directorio de O.S.E, al Ministro de Ganadería Agricultura y Pesca, al Ministro de Medio Ambiente, al Intendente de Canelones y sindicato F.F.O.S.E.

4.- REGISTRESE.

Handwritten signatures and initials of various officials, including names like Andrea Plessas (Nº 5), Noel Quintana (Nº 10), and others, with associated numbers.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

27. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 7º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º Y 16º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 7º, 9º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º y 16º término del orden del día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

_____ 27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

7. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA RECTIFICAR LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN N° 0745/018 DE FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 2018. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2018-204-81-00075) (Rep. 0002)

9. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA OTORGAR VIABILIDAD DE EMPLAZAMIENTO Y USO PARA TALLER MECÁNICO Y LUBRICENTRO EN EL PADRÓN 18157 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL CIUDAD DE LA COSTA. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2023-204-81-00001) (Rep. 0002)

11. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES INQUIETUD DE VECINOS PEDRENSES POR DETERIORO DEL MOLINO DE BOSCH. 5 de 59 Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01099) (Rep. 0002)

12. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA 4° EDICIÓN DEL FESTIVAL DEL PARQUE DE LA LOCALIDAD DE MIGUES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-204-81-00195) (Rep. 0002)

13. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL REENCUENTRO DEL DÚO CAMINANTES DE SAN JACINTO LLEVADO A CABO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-204-81-00198) (Rep. 0002)

14. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CRIOLLA INTERNACIONAL FRANKLIN D. ROOSEVELT EN SU 41° EDICIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-204-81-00057) (Rep. 0002)

15. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA LLEGADA AL DEPARTAMENTO DE CANELONES DE LA DELEGACIÓN DE LA ONG AFRICANA SONIDOS DE ÁFRICA, EN EL MARCO DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DENOMINADO NAZOOMBIT 8: PUNTO DE ENCUENTRO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-204-81-00197) (Rep. 0002)

16. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS PRESENTES ACTUACIONES REFERIDAS A DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA 31° FIESTA DE LA CERVEZA A DESARROLLARSE DESDE EL 9 AL 12 DE MARZO DE 2023 EN SANTA LUCÍA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01024) (Rep. 0002)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

28. CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL DE UN ÁREA DE 38.489 M² DEL SECTOR 4.07 DEL PARQUE ROOSEVELT POR 20 AÑOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, SUJETO A LAS CONTRAPARTIDAS ESTABLECIDAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 3 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA EXTENDER EL PLAZO DEL COMODATO A LA ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL DE UN ÁREA DE 38.489 M² DEL SECTOR 4.07 DEL PARQUE ROOSEVELT POR 20 AÑOS DESDE LA FINALIZACIÓN DEL ACTUAL PERÍODO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, SUJETO A LAS CONTRAPARTIDAS ESTABLECIDAS. Mayoría absoluta de componentes (16) (Exp. 2022-204-81-00191) (Rep. 0002)”.

En discusión.

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: mociono que el asunto vuelva a comisión.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

29. RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN UNA SESIÓN ORDINARIA A REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, INAC Y CADENA AVÍCOLA, PARA EXPONER RESPECTO A LA LIBERACIÓN DE CARNES DE AVE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 10º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 4 PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME: RECIBIR EN RÉGIMEN DE COMISIÓN GENERAL EN UNA SESIÓN ORDINARIA A REPRESENTANTES DEL MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, INAC Y CADENA AVÍCOLA, PARA EXPONER RESPECTO A LA LIBERACIÓN DE CARNES DE AVE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00928) (Rep. 0002)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ 27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

30. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 17°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38° Y 39° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 17°, 18°, 19°, 20°, 21°, 22°, 23°, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31°, 32°, 33°, 34°, 35°, 36°, 37°, 38° y 39° término del orden del día.

SEÑOR PERA.- Solicito que se desglose el asunto que figura en 18° término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala con el desglose solicitado.

(Se vota:)

_____ 20 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del orden del día:

17. COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COMISIÓN DIRECTIVA DEL CLUB SOCIAL 23 DE MARZO DE SANTA LUCÍA SOLICITA SER RECIBIDA EN ESTE RECINTO POR LAS COMISIONES ASESORAS DEL CUERPO QUE CORRESPONDAN DADA LA REALIDAD EDILICIA EN LA QUE SE ENCUENTRA EL MENCIONADO CLUB. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00491) (Rep. 0002)

19. COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADORA CANARIA DE UNIDADES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL REMITE NOTA INVITANDO A LA COMISIÓN PERMANENTE N°2 DE ESTE CUERPO PARA PARTICIPAR DE LA REUNIÓN REALIZADA EL DÍA 24 DE SETIEMBRE DE 2022 EN EL MUNICIPIO DE TOLEDO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00954) (Rep. 0002)

20. COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: COORDINADORA CANARIA ULOSEV CONVOCÓ EL DÍA 22 DE OCTUBRE DE 2022 EN LA LOCALIDAD DE ATLÁNTIDA A REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN N° 2 DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01069) (Rep. 0002)

21. COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA INQUIETUD REFERENTE AL DESPLAZAMIENTO, SEGURIDAD Y ORDENAMIENTO DEL TRÁNSITO EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCÍA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01248) (Rep. 0002)

22. COMISIÓN PERMANENTE N°2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA INQUIETUD REFERENTE AL FLECHAMIENTO DE LAS CALLES EN LA LOCALIDAD DE SANTA LUCIA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01249) (Rep. 0002)

23. COMISIÓN PERMANENTE N°3 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA CIUDAD DE CANELONES SOLICITAN SE REVEA LA RESOLUCIÓN DEL REALOJAMIENTO DEL ASENTAMIENTO VILLA ESPERANZA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01149) (Rep. 0002)

24. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA IVANA IRIGOIN SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE EL TEMA CONFLICTO EN LA EDUCACIÓN. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00931) (Rep. 0002)

25. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES RAÚL OLIVERA MARTÍNEZ Y FERNANDO FERREIRA MONTENEGRO INTEGRANTES DEL DÚO CAMINANTES PRESENTAN NOTA SOLICITANDO SE DECLARE DE INTERÉS EL EVENTO DE REENCUENTRO DEL CITADO DÚO A REALIZADO EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2022 EN LA LOCALIDAD DE SAN JACINTO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00975) (Rep. 0002)

26. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES PERTENECIENTES A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL SOLICITAN UNA PLACA RECORDATORIA AL EXINTENDENTE DE CANELONES SEÑOR JOSÉ ANDÚJAR PARA SER COLOCADA EN LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA EN LA CIUDAD DE SANTA LUCÍA CON MOTIVO DEL 30 ANIVERSARIO DE LA COMPRA DEL PREDIO DE LA QUINTA DE CAPURRO. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00910) (Rep. 0002)

27. COMISIÓN PERMANENTE N°5 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LUCIANA SUÁREZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00991) (Rep. 0002)

28. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LA INTENDENCIA DE CANELONES SEÑOR CARLOS GAROLLA REMITE NOTA REFERENTE AL ESPACIO DEL MECANISMO DE PLANIFICACIÓN DEPARTAMENTAL EN MEMORIA RECIENTE SOLICITANDO QUE LA COMISIÓN ASESORA DE ESTE CUERPO QUE ABORDA LA TEMÁTICA CITADA DESIGNE DELEGADOS PARA PARTICIPAR DE LA PRÓXIMA REUNIÓN A REALIZARSE EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2022. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01062) (Rep. 0002)

29. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DEL BARRIO EL MOLINO DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS PRESENTAN NOTA REFERIDA A SITUACIÓN QUE SE GENERA EN LA ESQUINA DE LAS CALLES DR. POUHEY Y COLMAN DE LA CITADA LOCALIDAD. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01006) (Rep. 0002)

30. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES JUAN CARLOS ACUÑA Y CAMILO ROJAS SE REFIEREN A CONTINUIDAD DE VISITAS A DISTINTOS PROYECTOS O ENTIDADES QUE ABORDAN TRATAMIENTOS O ACOMPAÑAMIENTOS DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-00378) (Rep. 0002)

31. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA BETIANA BRITOS SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE VALOR DE LA FAMILIA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00700) (Rep. 0002)

32. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ALEJANDRA TIERNO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE SEMANA MUNDIAL DE LA LACTANCIA MATERNA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00768) (Rep. 0002)

33. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VARIOS SEÑORES EDILES SE REFIEREN EN SALA AL 14 DE AGOSTO DÍA DE LOS MÁRTIRES ESTUDIANTES. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-203-81-00065) (Rep. 0002)

34. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: VECINOS DE LA CIUDAD DE CANELONES PRESENTAN NOTA DE HECHOS ACAECIDOS LOS DÍAS VIERNES Y SÁBADOS DE MADRUGADA ENTRE LAS CALLES DR. TOLENTINO GONZÁLEZ Y FLORENCIO SÁNCHEZ. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00965) (Rep. 0002)

35. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA LILIANA DÍAZ SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE 11° MARCHA POR LA SALUD MENTAL, DESMANICOMIALIZACIÓN Y VIDA DIGNA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01046) (Rep. 0002)

36. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL ALEJANDRO SOSA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE BIBLIOTECA CENTRAL DEL PENAL DE LIBERTAD. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01111) (Rep. 0002)

37. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORA EDILA ALEJANDRA TIERNO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE OCTUBRE: MES DE SENSIBILIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01117) (Rep. 0002)

38. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL JULIO AQUINO SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE TREINTA Y CINCO PRESOS POLÍTICOS PERDIERON SU VIDA AHÍ. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-01119) (Rep. 0002)

39. COMISIÓN PERMANENTE N°7 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑOR EDIL DANIEL PEREIRA SE REFIRIÓ EN SALA SOBRE CIERRE DE JUZGADOS DE PAZ EN EL INTERIOR DEL PAÍS. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2021-200-81-00723) (Rep. 0002)

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA

31. SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTAN NOTA CON LA ASPIRACIÓN DE QUE SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SITUACIÓN QUE SE GENERA EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 46 CON LAS CALLES DIEGO LAMAS Y SARANDÍ, LOCALIDAD SANTA LUCÍA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 18º término del orden del día: “COMISIÓN PERMANENTE N° 2 PRESENTA INFORME CON PROPUESTA DE ARCHIVAR EL SIGUIENTE ASUNTO: SEÑORES EDILES RAÚL DETOMASI Y RAFAEL FERRARI PRESENTAN NOTA CON LA ASPIRACIÓN DE QUE SE GESTIONE ANTE LA INTENDENCIA DE CANELONES LA SITUACIÓN QUE SE GENERA EN LA INTERSECCIÓN DE LA RUTA 46 CON LAS CALLES DIEGO LAMAS Y SARANDÍ, LOCALIDAD SANTA LUCÍA. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2022-200-81-00685) (Rep. 0002)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA**

32. VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 40°, 41°, 42°, 43°, 44°, 45°, 46°, 47° Y 48° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: mociono pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 40°, 41°, 42°, 43° y 44° término del orden del día, y los que figuran en 45°, 46°, 47° y 48° término, ingresados como graves y urgentes en 1°, 2°, 3° y 4° lugar respectivamente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

26 en 28. AFIRMATIVA

Se pasan a considerar los siguientes asuntos:

40. PLANILLA CON INVITACIONES OFICIALES Y NO OFICIALES CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00007) (Rep. 0002)

41. RATIFICAR R.P.0010/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL RICHARD PÉREZ EL DÍA 24 DE ENERO DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00082) (Rep. 0002)

42. RATIFICAR R.P.0013/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL DIEGO NUÑEZ EL DÍA 24 DE ENERO DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00084) (Rep. 0002)

43. RATIFICAR R.P.0015/023 MEDIANTE LA CUAL SE LE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO EL DÍA 31 DE ENERO DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00090) (Rep. 0002)

44. RATIFICAR R.P.0019/023 MEDIANTE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA AL SEÑOR EDIL JERÓNIMO COSTA DESDE EL DÍA 12 AL 18 DE FEBRERO DE 2023. Mayoría absoluta de presentes (Exp. 2023-200-81-00095) (Rep. 0002)

45. SEÑORA EDILA SUSANA MUÑIZ SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023.

46. SEÑOR EDIL MARCELO AYALA SOLICITA LICENCIA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2023.

47. SEÑOR EDIL AGUSTÍN OLIVER SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023.

48. SEÑOR EDIL GUSTAVO MORANDI SOLICITA LICENCIA EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2023.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

33. CANDONGA AFRICANA, PRIMER PREMIO EN EL DESFILE OFICIAL DE LLAMADAS DE MONTEVIDEO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 49º término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 5º lugar: “CANDONGA AFRICANA, PRIMER PREMIO EN EL DESFILE OFICIAL DE LLAMADAS DE MONTEVIDEO. Inquietud de varios señores ediles”.

En discusión.

SEÑORA SUÁREZ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Luciana Suárez.

SEÑORA SUÁREZ.- Señor presidente: Es un placer hacer este reconocimiento a la comparsa Candonga Africana, oriunda de la ciudad de Las Piedras, ciudad a la que pertenezco.

Este año, la comparsa decidió rendir homenaje a los 300 años de la fundación de la ciudad de Montevideo. Siempre se destaca en sus *performances*. En estas oportunidad, no solo hizo un reconocimiento a la ciudad de Montevideo, sino también a uno de sus compañeros, encargado del cuerpo de baile del año pasado, quien, al finalizar el verano, sufrió un accidente y falleció. Así que lo que hizo la comparsa en este desfile fue un doble homenaje, sumamente sentido, mostrando toda la fuerza que tiene.

Esta comparsa tiene como colores característicos el azul, el rojo y el blanco, y con los años incorporó el amarillo para no quedar asociada con un cuadro de fútbol o un grupo político. Hace muchos años que la caracterizan estos cuatro colores y, realmente, brilla con todas sus fuerzas cada vez que desfila.

Candonga Africana tiene más de 140 integrantes, que no son solo los que se ven desfilar, sino también muchos otros que trabajan por fuera, con el maquillaje, la indumentaria y todo lo que se presenta. Es un gran grupo en el que participan personas, como dije, oriundas de la ciudad de Las Piedras, pero también de la ciudad de La Paz. Por lo tanto, vaya mi reconocimiento a esas dos ciudades.

Es un orgullo esta familia de la comparsa que cada vez deja más en alto la vara no solo para sí mismos —que año a año quieren superarse—, sino también para las demás comparsas que la acompañan.

Reitero mis felicitaciones y todo mi reconocimiento para la familia de Candonga Africana. Vamos a hacer todo nuestro esfuerzo para que esto no quede acá y reciban el merecido reconocimiento por parte de la Junta Departamental.

Esta primera comparsa del interior que gana el desfile de Llamadas de la capital de nuestro país es un orgullo para mí, como canaria y como pedrense.

Felicitaciones a toda la familia de Candonga. Esperamos seguir viéndolos brillar en los sucesivos desfiles.

SEÑORA D'ALBORA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Marisol D'Albora.

SEÑORA D'ALBORA.- Señor presidente: es un orgullo para mí, como pedrense y porque mi corazón está en la comparsa, ver que varios de los compañeros y las compañeras forman parte de Candonga Africana.

A través de los años, he participado en varios de sus ensayos y desfiles en Las Piedras, La Paz, Progreso. Vale aclarar que esta comparsa se formó en La Paz, en el límite de La Paz - Las Piedras. Con el pasar del tiempo, quedó en Las Piedras. Alquilaron allí un local.

De cada uno de sus logros siempre me sentí parte. Sé de sus ganas de crear una casa cultural propia con el objetivo de realizar talleres.

Con una trayectoria de más de 25 años, por ella han pasado vecinos que ya no están entre nosotros; vecinos que esperaban que la comparsa pasara desfilando por la puerta de sus casas desfilando para alcanzarles una botella de agua, un vaso, para hidratarlos. A ellos fueron dedicadas algunas de las banderas con diseños; este año, quisieron dedicarlas a los 300 años de Montevideo.

Debemos agradecer y admirar a esta gran familia organizada, en la que la lucha es en colectivo. Desde el punto de vista de las finanzas, para sostener la infraestructura que requiere el desfile, cambiar el vestuario cada año y demás, se necesita de US\$ 12.000 a US\$ 14.000. Realizando venta de tortas fritas, rifas y otras actividades, la van llevando. Asimismo, tienen como patrocinadores a los comercios amigos del barrio —no a los grandes comerciantes—, al alcalde de Las Piedras y al Concejo Municipal.

Un gran abrazo fraterno a cada miembro de la comparsa, porque constituyen la piedra fundamental de esta. Son más de 140 integrantes y 25 que acompañan al costado, atendiendo las necesidades de los compañeros: coordinadores, coreógrafos, jefes de cuerdas, vedetes, *partenaires*, vestuaristas, el colectivo de maquilladores, escenógrafos, pintores de tambores, mamás viejas, gramilleros, escoberos, bastoneros...

¡Arriba, mi querida comparsa de Las Piedras!

Este ha sido un más que merecido triunfo.

¡Salud!

SEÑORA MELGAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Beatriz Melgar.

SEÑORA MELGAR.- Señor presidente: el 12 de febrero de 2023 quedará marcado en la historia de la cultura canaria como la fecha en la cual el movimiento afro del departamento de Canelones y sus principales exponentes culturales dieron una verdadera sorpresa y, a paso de candombe, conquistaron el barrio Sur de la “Muy fiel y reconquistadora ciudad de San Felipe y Santiago de Montevideo”. Con un despliegue fantástico, colorido, brillante y de excelencia superlativa, Candonga Africana, la comparsa de Las Piedras, demostró todo su arte a paso de campeona por la histórica calle Isla de Flores e hizo erizar de emoción a quienes se estremecieron con el tronar infernal de sus tambores.

De esta manera, la comparsa nacida en 1998 —como un sueño plasmado en realidad, con mucho esfuerzo y cariño por parte de vecinos y vecinas pedrenses y paceños— se impuso frente a comparsas montevidéanas y del resto del interior, cuyo prestigio, calidad y trayectoria hacen de esta conquista un logro de ribetes de epopeya.

Candonga Africana viene destacándose en el Carnaval de Canelones desde hace más de dos décadas y ha obtenido varias veces el primer premio en el concurso oficial que organiza la Intendencia de Canelones, engalanando el certamen con su sola presencia. Obtuvo este galardón en el sitio en que el arte, con todas sus fuerzas, refleja el corazón mismo del candombe. Esto genera un nuevo impulso para el desarrollo pleno de la cultura afro en Canelones e implica muchos desafíos para el conjunto de sus exponentes, aumentando también, necesariamente, el grado de compromiso de la Intendencia con su desarrollo.

Queremos saludar muy especialmente a los responsables de este logro trascendental: sus directores, Carlos Montiel y Gustavo Rodríguez, así como a todo el gran equipo de trabajo de Candonga Africana, que integra una gran familia.

¡Salud, campeona!

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Yamandú Costa.

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Señor presidente: nos gusta mucho el candombe, las Llamadas, pero desde el año 1983 no concurríamos al desfile. En aquellos años, íbamos como parte de la expresión popular para manifestarnos en épocas difíciles. Eran de los momentos en los que nos

encontrábamos con ganas de decir cosas y nos manifestábamos detrás de las últimas comparsas que desfilaban.

Este año, en el marco de los 300 años de la fundación de Montevideo, fuimos invitados por la intendenta Carolina Cosse y nuevamente presenciamos el desfile de Llamadas, en esta oportunidad, por primera vez, desde el palco oficial, junto a autoridades nacionales y departamentales. Vimos con orgullo cómo pasaban una tras otra las comparsas, que son el símbolo mismo de la fuerte migración afro que tiene Montevideo, que también cuenta con migración europea y con una construcción propia de los indígenas que vivían en esta zona.

La cultura afrodescendiente ha marcado fuertemente no solo a Montevideo, sino también al interior del país.

Cuando veo a mis vecinos de Las Piedras, cuando veo a Candonga Africana encabezada por uno de sus líderes, Gustavo Rodríguez... Gustavo es un hacedor, hombre incansable de la cultura, quien no se cansa de construir espacios y de brindarle, al barrio Pueblo Nuevo, la oportunidad de participar.

Permítanme contarles una anécdota.

Una de las hijas de un compañero edil que tenemos acá quería bailar en Candonga Africana. Se presentó y el director artístico, por una cuestión de cualidades con relación a la danza, la separó del grupo; no calificó para participar del grupo de bailarinas de Candonga. Cuando Gustavo se enteró, habló con el director artístico, habló con la familia de este edil canario de Pueblo Nuevo y le dijo “tu hija va a bailar en Candonga”. Y salió en Candonga Africana y recorrió no solo los barrios del interior de Canelones, sino también de Montevideo. Ese es un concepto muy importante con respecto a la participación. Hay mujeres, jóvenes, adolescentes y niñas que no tienen un cuerpo esbelto o una belleza escultural como para ser vedete en las Llamadas, pero también sienten el ritmo del tambor y desean participar de esta expresión cultural tan fuertemente arraigada, tanto en el interior del país como en Montevideo.

Quiero no solo reconocer el trabajo de Gustavo y de todo su equipo, sino también las innumerables horas y jornadas enteras dedicadas a esto, que es solo la punta del iceberg... Hay mucho mucho trabajo y dedicación en todo esto. Este año, Candonga Africana contó con 167 inscriptos, que participaron en diferentes tareas. Los utileros, los que confeccionan el vestuario, los que trasladan a más de 150 personas e instrumentos. Ellos bregan hace muchos años por tener un local propio. El principal presupuesto que tienen, aparte del vestuario, es el alquiler. Nosotros, como vecinos de Las Piedras, hemos participado en la búsqueda de una solución de

infraestructura para que la Candonga pueda desarrollarse. No hemos tenido éxito, pero nos comprometemos públicamente a seguir trabajando en ello.

Quisiera que este homenaje que estamos realizando con gran orgullo —porque por primera vez en la historia una comparsa del interior gana el primer premio del desfile de Llamadas en Montevideo— fuera un compromiso para dotar de recursos a la Candonga y a la música, la danza y el movimiento afro de Canelones, para que nos vuelvan a dar alegrías como esta, que tanta falta nos hacen.

¡A Gustavo, a toda la Candonga, al barrio y a todos los canarios y todas las canarias, felicitaciones nuevamente!

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra,

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: entre todos los problemas que vivimos a diario, la noticia de que una comparsa canaria logre un premio como este nos llena de alegría y de orgullo.

Hay que reconocer que, en un país como el Uruguay, las pasiones principales, que son el fútbol y el Carnaval —el más largo del mundo—, movilizan bastante a los barrios, a los vecinos. En cada barrio hay una murga o una comparsa, y siempre hay movilización social y trabajo a pulmón. Que una comparsa canaria haya ganado el principal desfile de Llamadas nos llena de orgullo. Eso merece un reconocimiento. Por eso, presentamos una moción para homenajear a esa comparsa en esta Junta. Quisiéramos que fuera una sesión descontracturada, en la que pudieran tocar los tambores y bailar en sala. Quizá se nos vaya de las manos, pero vamos a promoverlo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Ha llegado una moción a la mesa, a la que se le dará lectura por secretaría.

(Se lee:)

49

VISTO: que la comparsa “Candonga Africana” obtuvo el primer premio en el desfile de llamadas 2023.

CONSIDERANDO: que esta comparsa canaria nacida en 1998 es oriunda de la ciudad de Las Piedras, integrada por más de ciento cuarenta personas de dicha ciudad y de la ciudad vecina de La Paz con la dirección de Carlos Montiel.

RESULTANDO: que se convirtió en la primera comparsa del interior en obtener el primer premio del desfile de llamadas en la capital del país, sumando este logro a los otros títulos obtenidos destacándose los primeros puestos en las llamadas de Durazno, Flores y Ciudad de la Costa, dejando a nuestro departamento muy bien representando.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Junta Departamental de Canelones, **RESUELVE:**

1.- REMITIR a la Comisión Permanente Nº 5 “Educación, Cultura y Deporte” para considerar la realización de un homenaje.

2.- REGISTRESE.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción que acaba de leerse.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

**34. 50 AÑOS DEL INICIO DEL QUIEBRE INSTITUCIONAL QUE DARÁ
PASO AL PROCESO DICTATORIAL DEL URUGUAY**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 50º término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 6º término: 50 AÑOS DEL INICIO DEL QUIEBRE INSTITUCIONAL QUE DARÁ PASO AL PROCESO DICTATORIAL DEL URUGUAY.”

En discusión.

Ha llegado una moción a la mesa. Léase.

(Se lee:)

50

MOCION

En el año que se conmemora en nuestro país el 50 aniversario del golpe de estado del 27 de junio de 1973, la Junta Departamental de Canelones:

RESUELVE:

1.- **CONMEMORAR** en una Sesión Extraordinaria en el mes de junio del corriente año el 50 aniversario del golpe de estado del 27 de junio de 1973.

2. **ENCOMENDAR** a la Comisión Permanente N° 7 "DD. HH, Convivencia, Memoria, Población y Salud" la organización y coordinación de dicha Sesión Extraordinaria



 33
 35
 77
 43
 María LASAMERA
 N° 80
 20
 me 107
 49

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción que acaba de ser leída.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Yamandú Costa.

SEÑOR COSTA (Yamandú).- Señor presidente: me parece muy acertada esta moción de recordar el 50 aniversario del período más oscuro de nuestro país en el siglo pasado, porque un pueblo sin memoria está condenado a repetir su pasado.

En febrero no se dio el primero ni el último hecho vinculado a los militares con ansias golpistas y de poder, sino que ya en las décadas anteriores, en los años cincuenta y sesenta, se avizoraba un plan perfectamente estructurado desde Estados Unidos para toda América Latina. Uruguay se veía venir el golpe de Estado. Un golpe de Estado que se dio en junio del 73, al que la clase obrera y el pueblo respondieron con un hecho histórico, que fue la huelga general de 15 días. Nació aislado, definitivamente aislado del apoyo popular, el intento golpista.

Lejos estamos de promover la teoría de los dos demonios, porque aquí está bien claro —no solo mirado en el marco de los sucesos de febrero del 71, sino también en perspectiva histórica— que los golpes militares en América Latina fueron fomentados por una doctrina de seguridad nacional impuesta por el imperio norteamericano, que necesitaba que las oligarquías de turno tomaran el poder y lo hicieran por la fuerza.

Vuelvo a repetir que recordar los 50 años de ese oscuro período nos va a permitir a todos y todas reflexionar sobre nuestro pasado reciente, porque un pueblo con memoria no está condenado a repetir su pasado.

Muchas gracias.

35. CON REFERENCIA AL DÉFICIT HÍDRICO Y LA SEQUÍA QUE PADECEMOS, HACER USO DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NÚMERO 75765, DEL 29 DE JULIO DEL 2020, CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR MEDIOS IDÓNEOS PARA ARTICULAR ACCIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, A EFECTOS DEL APOYO MUTUO PARA DAR RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA, URGENCIA, FUERZA MAYOR, CASOS FORTUITOS, ETC, DENTRO DE LA TOTALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 52° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 8° lugar: “CON REFERENCIA AL DÉFICIT HÍDRICO Y LA SEQUÍA QUE PADECEMOS, HACER USO DEL CONVENIO MARCO SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA Y EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, POR RESOLUCIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA NÚMERO 75765, DEL 29 DE JULIO DEL 2020, CON EL OBJETO DE INSTRUMENTAR MEDIOS IDÓNEOS PARA ARTICULAR ACCIONES DE COLABORACIÓN Y COOPERACIÓN RECÍPROCA ENTRE AMBAS INSTITUCIONES, A EFECTOS DEL APOYO MUTUO PARA DAR RESPUESTA A SITUACIONES DE EMERGENCIA, URGENCIA, FUERZA MAYOR, CASOS FORTUITOS, ETC., DENTRO DE LA TOTALIDAD DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES. Se adjunta copia del convenio marco y resoluciones de la Intendencia”.

En discusión.

SEÑOR PERA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Pera

SEÑOR PERA.- Señor presidente: por lo que hemos expuesto respecto a esta situación que padecemos en Canelones —no voy a ser reiterativo, todos la conocemos—, creo que es de vital importancia el trabajo que pueda hacer el Ministerio de Defensa, en este caso el Ejército Nacional, aportando mano de obra genuina, herramientas y maquinaria para ayudar a productores que han visto menguados sus ingresos económicos, sin intermediarios. Es decir, sin tener que pasar previamente por otros ministerios y que estos le tengan que pedir al Ministerio

de Defensa que envíe personal a trabajar al departamento de Canelones en el lugar que se necesite.

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: la colaboración entre Ministerio e Intendencia ya existe, por lo que no entendemos cuál es la propuesta del Partido Nacional. Si hay dudas sobre el funcionamiento y si se está aplicando o no, podríamos consultar a la comuna. Además, según lo votado recientemente, aprobamos realizar una sesión extraordinaria por el tema del déficit hídrico, y como esto puede estar vinculado, en ese régimen de comisión general puede surgir este tema para su tratamiento.

Quizás debamos realizar un cuarto intermedio para acordar una resolución sobre el tema. No sé cuál es la propuesta que presentó el Partido Nacional, reitero, pero entiendo que el referido acuerdo estaría en funcionamiento. Es decir, ya estaría habiendo colaboración entre la Intendencia y el Ejército —hay un vínculo directo—, pero si no fuera así, quizás la Intendencia nos aclare las dudas en ese sentido.

Si no hay ediles anotados para hacer uso de la palabra, solicito un cuarto intermedio de cinco minutos para buscar un acuerdo sobre este tema.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 23:17)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:34)

Continúa en discusión el asunto que figura en 52° término del orden del día.

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del orden del día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: teniendo en cuenta lo mencionado en sala y lo conversado en el intercambio durante el cuarto intermedio, habría que proponer que se tenga en cuenta el convenio marco firmado y se sugiera avanzar en esa línea.

Solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Marcelo Ayala.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 23:36)

(Vueltos a sala)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:48)

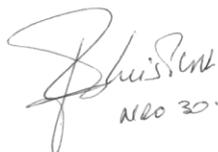
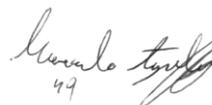
Continúa en discusión el asunto que figura en 52° término del orden del día.

Léase una moción llegada a la mesa.

(Se lee:)

MOCION:

Sugerir a la Intendencia de Canelones avanzar con el convenio marco por colaboración en emergencias, firmado entre el Ministerio de Defensa y la Intendencia de forma de que se pueda mantener un vínculo más directo que pueda mejorar el funcionamiento.


25
NRO 30.
49
Nº 41
Nº 43

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

36. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 22/09135 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EXONERAR DEL TRIBUTOS DE CONTIBRIBUCIÓN INMOBILIARIA PARA EL EJERCICO 2021 AL PADRÓN 6785 SUBURBANO DE CANELONES SIN DEUDA AL AÑO 2020

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 53° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 9° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 22/09135 SOLICITANDO ANUENCIA A LA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA EXONERAR DEL TRIBUTOS DE CONTIBRIBUCIÓN INMOBILIARIA PARA EL EJERCICO 2021 AL PADRÓN 6785 SUBURBANO DE CANELONES SIN DEUDA AL AÑO 2020. (Expediente 2022-204-81-00220). Inquietud de varios señores ediles”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

37. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00278 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCRETAR EL ACUERDO TRANSACCIONAL SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA DE CANELONES CON LA EDUCADORA URUGUAYA Y OTROS, HOMOLOGADO POR EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2° TURNO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 54° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 10° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N°23/00278 SOLICITANDO ANUENCIA PARA CONCRETAR EL ACUERDO TRANSACCIONAL SUSCRITO ENTRE LA INTENDENCIA DE CANELONES CON LA EDUCADORA URUGUAYA Y OTROS, HOMOLOGADO POR EL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2° TURNO. (Expediente 2023-204-81-00003) Inquietud de varios señores ediles”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

38. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/00418 COMUNICANDO QUE SE FIJAN LOS VALORES Y ALÍCUOTAS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, ADICIONALES CONEXOS Y TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2023 Y SE MANTIENEN LAS BONIFICACIONES DE UN 10 % PARA EL PAGO CONTADO Y DE 15 % PARA BUEN PAGADOR

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 55° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 11° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/00418 COMUNICANDO QUE SE FIJAN LOS VALORES Y ALÍCUOTAS DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, ADICIONALES CONEXOS Y TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL EJERCICIO 2023 Y SE MANTIENEN LAS BONIFICACIONES DE UN 10 % PARA EL PAGO CONTADO Y DE 15 % PARA BUEN PAGADOR. Expediente 2023-204-81-00004. Informe de la Comisión Permanente N° 1.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de comisión.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

**39. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/00400
SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE
PROYECTO: TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2023**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 56° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 12° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/00400 SOLICITANDO ANUENCIA PARA LA APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO: TEXTO ORDENADO DEL SUCIVE 2023. Expediente 2023-204-81-00011. Informe de la Comisión Permanente N° 1.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señor presidente: mocionamos que todos los artículos —del 1 al 59 inclusive— se voten en bloque.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar todos los artículos en bloque.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

40. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/00862 SOLICITANDO ANUENCIA PARA SUSPENDER EL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO RURAL A PADRONES RURALES, APLICADA EN LAS CUOTAS DE MAYO Y JULIO DE 2023

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 57° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 13° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/00862 SOLICITANDO ANUENCIA PARA SUSPENDER EL PAGO DE LA TASA DE SERVICIO RURAL A PADRONES RURALES, APLICADA EN LAS CUOTAS DE MAYO Y JULIO DE 2023. Expediente 2023-204-81-00018. Informe de la Comisión Permanente N° 1.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

41. INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/00860 SOLICITANDO A ESTE CUERPO LA PRÓRROGA DEL DECRETO 0009/021 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, ARTÍCULO 83°, HASTA EL 31/12/23

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 58° término del orden del día, ingresado como grave y urgente en 14° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE RESOLUCIÓN N° 23/00860 SOLICITANDO A ESTE CUERPO LA PRÓRROGA DEL DECRETO 0009/021 DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES, ARTÍCULO 83°, HASTA EL 31/12/23. Expediente 2023-204-81-00020. Informe de la Comisión Permanente N° 1.”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasa a la discusión particular.

SEÑOR AYALA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Marcelo Ayala.

SEÑOR AYALA.- Señor presidente: mociono que se voten en bloque los dos artículos que integran el proyecto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los dos artículos del proyecto.

(Se vota:)

_____ 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

42. SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiéndose agotado la consideración del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 23:57)

EDIL SERGIO PEREYRA
Primer vicepresidente

SEÑOR HUGO RECAGNO
Director general

VERÓNICA MIRANDA
Jefa de segmento
Sector Taquigrafía